¿QUIÉNES ERAN? ¿QUIÉNES SON?

Testimonios de mujeres criminalizadas debido a la penalización del aborto en El Salvador

SARA GARCÍA GROSS
Directora: Irma Colanzi

AGRADECIMIENTOS

A Teresa, Teodora y Cristina por decidir compartir su historia de lucha, esperanza y resistencia.

A Beatriz, porque siempre estará en nuestra memoria feminista.

A Alejandra, por acompañarme en este trayecto desde el amor y la ternura.

A mis compañeras de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto, por todo el aporte a este proceso de tesis.

A Irma Colanzi por compartir sus saberes feministas.

INTRODUCCIÓN

En esta lucha está en juego nuestra propia dignidad –por eso decimos que no es una simple reivindicación– es no ser consideradas como cosas, sino como personas dispuestas a vivir una vida digna de ser vivida.
DORA COLEDESKY, 2003

El Salvador es uno de los seis países en América Latina y el Caribe que sostiene una de las leyes más restrictiva en materia de aborto,[1] lo cual genera consecuencias en la vida de las mujeres salvadoreñas. En función de la perspectiva interseccional, que de manera transversal se considerará en esta tesis, se tendrán en cuenta las dimensiones de género y clase, donde se conjugan y profundizan las violencias que genera la total prohibición del aborto en el país. La cárcel como respuesta estatal ante temas de derechos sexuales y derechos (no) reproductivos es solo una muestra de la violencia institucionalizada que viven las mujeres a lo largo de su ciclo vital. Esto se evidencia en las características propias de una *ciudadanía amputada* o de una ciudadanía de segunda cuando se nace y *se hace mujer*. Ser consideradas ciudadanas de segunda categoría, entendiendo que la palabra ciudadana "no solo significa la posibilidad de ejercer derechos civiles y políticos, cómo poder votar y poder ser votada, sino que implica poder acceder a todos los derechos garantizados por el Estado en condiciones de igualdad y paridad" (Cuñado, 2015:198).[2] Además, para nuestro caso de estudio, los derechos sexuales y (no)derechos reproductivos, el derecho a la salud, vida, a la educación integral en sexualidad entre otros, no existe ni igualdad ni paridad de acceso para las mujeres.

De acuerdo con Alejandra Ciriza (2005) la lucha por el derecho al aborto además de ser uno de los asuntos que hacen a la ciudadanía de mujeres, se considera un nudo estratégico para una ciudadanización de mujeres con cara feminista, que se aproxime a la defensa de la igualdad teniendo en cuenta las condiciones de existencia de las sujetas.

1 Según el Instituto Guttmacher son 6 países que sostienen la total prohibición del aborto, estos son: El Salvador, Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Haití y Surinam.

2 Betina Cuñado utiliza el concepto "ciudadanas de segunda categoría" y se puede leer más sobre este tema en su trabajo denominado: La (in)justicia reproductiva en Argentina. Un análisis a la luz de las categorías de Nancy Fraser.

La presente investigación tiene como objetivo central contribuir a problematizar y visibilizar las historias de tres mujeres sobrevivientes[3] de un sistema jurídico-penal patriarcal, las cuales dan cuenta de vidas precarizadas por diferentes *estrategias biopolíticas de vulnerabilización* (Fernández, Tájer, 2002). La violación del derecho a la educación, a tener una vida libre de violencia, el derecho a la salud y acceso a la justicia son algunos de los hechos que sobresalen en sus historias de vidas, mientras que sus cuerpos encuentran un momento álgido de injusticias cuando fueron perseguidas y criminalizadas debido a la penalización absoluta del aborto en El Salvador.

Sus vivencias son nodales para comprender las circunstancias que enfrentan las mujeres salvadoreñas para acceder a sus derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. Las voces de las mujeres que han vivido en su propia piel las violencias que provoca un Estado desquebrajado y opresor, permitirán analizar las consecuencias de no garantizar plenamente la posibilidad de ser ciudadanas en su sentido amplio, a su vez, permitirá colocar una de las demandas del movimiento feminista en El Salvador y en Latinoamérica, que tiene que ver con la modificación de marco normativos que penalizan/criminalizan y estigmatizan la práctica del aborto.

El Estado que no garantiza que las mujeres tengan acceso a sus derechos sexuales y derechos (no) reproductivos es el mismo que posteriormente las condena y persigue por enfrentar emergencias obstétricas, abortos o partos prematuros no asistidos. Se trata de mujeres que nacieron en medio de una guerra, y que luego han seguido enfrentando situaciones violentas, aún luego de haberse firmado los acuerdos de paz en el año 1992. A partir de ello, quizás se pueda señalar que existe algún tipo de ensañamiento estatal con las mujeres como ciudadanas de segunda categoría. ¿Se puede decir que la guerra contra las mujeres continúa, que la paz no se firmó en lo que respecta a los derechos de las mujeres? Con esta política de persecución, ¿el Estado salvadoreño está imponiendo la maternidad como mandato, como un ejercicio pleno de un orden patriarcal dominante?

Estas preguntas resuenan en un sistema que suele juzgar en base a estereotipos. En ese sentido, Cristina Palomar en lo que respecta a la construcción social de la maternidad plantea que "implica la generación de mandatos relativos al ejercicio de la maternidad encarnados en las personas y en las instituciones; esto produce ideas esencialistas de donde emanan estereotipos, juicios y descalificativos que se dirigen a aquellas mujeres en relación al proceso de gestación" (2004: 16).

La selección de las historias de mujeres que fueron criminalizadas por presuntas prácticas de aborto y luego liberadas[4] por las acciones de agrupaciones

3 Desde la psicología y victimología se propone utilizar la noción "sobrevivientes", como un término que motiva la búsqueda de nuevas formas de superar el daño causado por el hecho victimizante que las "víctimas" han padecido. El concepto se ha desarrollado en diferentes trabajos, entre estos se destaca el realizado por Vizney Bustamente: recuperado 30 de junio 2019: http://vip.ucaldas.edu.co/virajes/downloads/Virajes19(1)_8.pdf.

4 Durante todo el texto se utilizará la categoría "Mujeres Liberadas" para referirse a aquellas mujeres que actualmente han recuperado su libertad después de luchas con estrategias jurídico-políticas que han sido impulsadas mayoritariamente por la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto (organización salvadoreña). Las mujeres liberadas, enfrentaron vidas precarias, procesos jurídico-penales enmarcados en las consecuencias de la penalización absoluta del aborto.

feministas, obedece a varios factores: en primer lugar, las tres mujeres consideran necesario narrar sus historias para incidir en la agenda pública y en la vida de otras mujeres. Esto se vincula con el compromiso político que han asumido como defensoras de derechos humanos y voceras de las injusticias que genera la penalización del aborto en El Salvador. El segundo factor es mi experiencia personal en la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto, organización que ha acompañado a nivel político, social y jurídico la lucha por la libertad de mujeres criminalizadas injustamente. Desde el año 2009 empecé mi militancia en las luchas feministas salvadoreñas, lo que me permitió ser cofundadora de un espacio político que pondría en el centro las vidas de las mujeres criminalizadas por aborto o delitos relacionados y que buscaría la reforma al Código Penal para que dejase de ser absolutista y violatorio con los cuerpos de las mujeres.[5]

Para ello se utilizará el testimonio como herramienta metodológica de enfoque cualitativo, con el objetivo de realizar una investigación situada en las vivencias concretas de las mujeres liberadas. Tal como plantea Irma Colanzi: "es importante construir saberes situados, incorporando el aporte del feminismo para colocar una mirada que reconoce que el discurso científico tiene ideología y que es necesario que se explicite al momento de construir conocimiento" (2015: 682). Para el desarrollo de esta tesis se utilizará una técnica de muestreo no probabilístico deliberado.[6] La técnica de recolección de datos elegida es la entrevista en profundidad. Las entrevistadas actualmente son activistas por los derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. En el marco de la indagación, se efectuaron dos entrevistas con abogadas que han acompañado en la estrategia jurídica de mujeres criminalizadas injustamente. El contacto con estas profesionales se debe a mi experiencia y vivencia personal como activista feminista e integrante de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización, desde el año 2009 a la fecha.

Es necesario destacar que la intención de esta tesis en cuanto al uso de un enfoque cualitativo, ampliamente utilizado por la investigación feminista, se debe a que el mismo representa "una orientación metodológica privilegiada para captar la forma en que las mujeres experimentan, contextualizan y significan el mundo" (Flores, 2012: 353). En los que respecta al uso de las narrativas testimoniales se sostiene que "son fuente de riqueza en la historia que hace posible integrar elementos como la propia identidad personal y social en la que confluyen acuerdos relacionales. Siguiendo a Flores, es posible destacar que el empleo de narrativas permite "comprender aquellos procesos involucrados en las subjetividades y también como una manera de politizar deliberadamente el análisis feminista" (2012: 353).

En cuanto a la perspectiva epistemológica que sustenta esta indagación, se contemplaron los desarrollos de Donna Haraway (1991), a los efectos de

5 El artículo que se propuso reformar en particular en el 133 del Código penal, el cual criminaliza todas las formas de aborto, sin excepciones o causales.

6 En esta técnica de muestreo no probabilístico, las muestras se seleccionan basándose en el conocimiento y experiencia de la investigadora.

considerar los fundamentos onto-epistemológicos del conocimiento situado. La intención de esta tesis es construir conocimiento situado acerca de las experiencias subjetivas de las mujeres liberadas, haciendo hincapié en la lucha y activismo por los derechos humanos en El Salvador.

La tesis presenta una estructura organizada en una introducción, tres capítulos y conclusiones. El hilo conductor de los capítulos se vincula con los momentos de vida y experiencias que atravesaron las mujeres liberadas que brindaron su testimonio en esta tesis. En el primer capítulo se analizarán las *estrategias biopolíticas de vulnerabilización* que enfrentaron Cristina, Teresa y Teodora, frente a las lógicas del poder en el espacio público y privado, a través de sus vivencias. El desarrollo de este capítulo se estructura en torno a los recuerdos de las mujeres entrevistadas, situados en su niñez y adolescencia.

En un segundo capítulo, a través de los testimonios de las mujeres liberadas se analizan las trayectorias "del hospital a la cárcel" que enfrentaron Cristina, Teresa y Teodora al momento de vivir las pérdidas de sus embarazos, abortos espontáneos y emergencias obstétricas que las condujeron a la cárcel y a sufrir un proceso jurídico-penal en su contra. ¿Cómo sucedieron los hechos?, ¿qué pasó en el hospital?, ¿cuáles fueron los abusos de poder que experimentaron en la cárcel? Además, por medio de datos estadísticos se caracteriza la problemática de la criminalización de las mujeres salvadoreñas por la penalización del aborto. Se presenta un análisis de los datos del fenómeno tomando los aportes del informe "Del hospital a la cárcel: consecuencias para las mujeres por la penalización sin excepciones, de la interrupción del embarazo en El Salvador".[7] Se hace énfasis en la estigmatización y deshumanización que enfrentaron las mujeres criminalizadas por ser consideradas "malas-madres".[8] Las mujeres comentaron en sus relatos que "mala madre", "perra", "come-niños" son alguno de los calificativos que adquieren al ingresar al recinto carcelario.

Finalmente, en el tercer capítulo se da a conocer la experiencia de la Agrupación Ciudadana desde una perspectiva genealógica, para situar el momento de encuentro con las testimoniantes. Se realizará un análisis de las estrategias de reposicionamiento subjetivo al momento de recobrar su libertad, se visualizarán sus estrategias de resistencia y subversión feminista. Algunos de los interrogantes que estructuran este capítulo permiten cuestionar: ¿cuáles son los retos que encuentran luego haber recuperado la libertad? tanto en el plano familiar como laboral, ¿cuál es su participación política en la lucha por la despenalización del aborto en El Salvador?, ¿qué significa ser activistas? Profundizar sobre la resignificación de su experiencia vital hoy permite conocer en primera persona cómo se observan a sí mismas en este largo camino de injusticias y cómo se perciben en la actualidad. Esta tesis es también un análisis en relación con el Sistema Internacional de Derechos Humanos, dando cuenta de las violaciones en las que incurre el Salvador al incumplir obligaciones que provienen

7 Informe realizado por la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto en El Salvador en 2015.

8 Se utilizará la concepción "mala madre" siguiendo el texto de Julieta Di Corleto: Malas Madres, abortos e infanticidios en perspectiva histórica.

tanto del Sistema Regional de Derechos Humanos, como del Sistema Universal de Derechos Humanos.

Contexto sobre El Salvador

Los [las, les] que nunca sabe nadie de dónde son.
ROQUE DALTON, 1974

El Salvador suele ser un lugar difícil de ubicar, es un país densamente poblado de América Central ubicado en el litoral del Océano Pacífico, con una extensión territorial de 21.041 km. Según la Dirección General de Estadística y Censos, la población salvadoreña asciende a 6 millones 581 mil 860 habitantes. Las mujeres representan el 53% de la población total del país y los hombres el 47%. Una característica fundamental es que la población es mayoritariamente joven, puesto que el 53,6% de la población es menor de 30 años, mientras que el 12,6% tiene una edad de 60 años y más (DIGESTYC, 2017).

La tasa de analfabetismo calculada con la población de 10 años y más muestra que 576.300 personas de 10 años y más no saben leer ni escribir, lo que representa una tasa de analfabetismo de aproximadamente el 10,5% a nivel nacional. Además, un 29,2% de los hogares se encuentra en pobreza; de estos el 6,2% se encuentra en pobreza extrema; mientras que el 23,0% están en pobreza relativa (DIGESTYC, 2017). La desigualdad es abrumante en El Salvador, con un sistema fiscal injusto y 160 personas que acumulan riqueza equivalente al 87% de la producción nacional (OXFAM INTERNACIONAL, 2015). [9]

Además, el país es considerado por Amnistía Internacional (AI) como uno de los lugares más peligrosos del mundo para las mujeres, solo en 2016 y 2017 el país registró tasas de femicidios de 16 y 12 por cada 100.000 habitantes, respectivamente, por encima de lo considerado a nivel internacional como una epidemia (Agencia EFE, 2019). Según datos de la Policía Nacional Civil (PNC) los femicidios registrados en 2018 fueron 383 (ORMUSA, 2018).[10]

¿Cómo se llegó a la total prohibición del aborto?

Para situar el momento de regresividad, es decir el período de retrocesos en materia de derechos sexuales y derechos (no) reproductivos, hacemos referencia a la historia reciente de El Salvador, y más específicamente a la firma de los Acuerdos de Paz[11] entre el gobierno salvadoreño y el Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional (FMLN) que puso fin a una violenta guerra civil que duró 12 años (1980–1992), y que dejó un saldo de más de

9 OXFAM sostiene que en El Salvador se pierden anualmente 1200 millones de dólares vía elusión fiscal. Este dinero supone 60 veces la inversión en infraestructura para escuelas o 10 veces la inversión en infraestructuras sanitarias. La carga tributaria de El Salvador apenas llega al 15% del PBI y el sistema impositivo es altamente regresivo, pues el 65% de los ingresos provienen de impuestos indirectos (IVA) que penaliza el consumo de bienes y servicios y el 35% restante de impuestos directos.

10 Más adelante profundizarán en las cifras que reflejan las violencias contra las niñas y mujeres.

11 Acuerdos de Chapultepec: http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/229/1/Acuerdos%20de%20Chapultepec.pdf.

75.000 personas asesinadas y desaparecidas. Luego del proceso de diálogo, los acuerdos establecidos implicaban cinco áreas fundamentales entre las cuales se encontraban la modificación de la Fuerza Armada, la creación de la Policía Nacional Civil, modificaciones al sistema judicial y a la defensa de los derechos humanos, modificación en el sistema electoral y adopción de medidas en el campo económico y social (Flores, 2019).

Es en este período, tal como señala Angélica Peña (2018), la paz no llega a encarnarse en cuerpo de mujer, debido a que es en la democracia donde se consolida una alianza conservadora que comienza a impulsar acciones para modificar la legislación sobre el aborto que estaba vigente en el país desde 1974. La agenda conservadora buscaba también construir narrativas que dieran carácter central a la vida en formación, en ese sentido, una de las primeras acciones que impulsó la Fundación Sí a la Vida,[12] la cual contaba con el respaldo de los diputados de derecha, fue declarar el 28 de diciembre como el día del derecho a nacer. Esta iniciativa fue sancionada por la Asamblea Legislativa.

Ante la nueva realidad que el país vivía después de los acuerdos de paz es que se presenta el anteproyecto de reforma integral de Código Penal, ya que esto constituiría la posibilidad de que esta normativa tuviera una concepción más garantista. Antes de la reforma de 1997, El Salvador, sostenía un Código Penal que en materia de aborto consideraba algunas excepciones de no punibilidad, se permitía el aborto cuando la vida de las mujeres estaba en riesgo, ante casos de malformaciones incompatibles con la vida extrauterina, y ante casos de embarazos producto de violencia sexual o incesto. Según plantea Oswaldo Feusier (2012), había casi un absoluto consenso en la regulación de los delitos contemplados en la reforma al código penal, sin embargo, el tema del aborto fue el que generó polémica en la Asamblea Legislativa.

¿Cómo funciona la Asamblea Legislativa en El Salvador?

La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por 84 diputados y diputadas elegidos mediante voto secreto, estos representan los 14 departamentos de la república; el período legislativo es de 3 años, y se permite reelección.[13] Algunas de las atribuciones de este órgano son la ratificación de tratados o pactos internacionales, y elegir algunas funcionarias y funcionarios tales como: al fiscal general de la República, Corte Suprema de Justicia, procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, entre otros.[14] Además, están encargados de proponer leyes y reformas, y de realizar procesos de estudios, diálogo y debate sobre las mismas. Es importante destacar que según el artículo 133 de la Constitución de la República, tienen exclusivamente iniciativa de ley, los diputados y diputadas; presidente de la República por medio de sus ministros; la Corte Suprema de

12 La Fundación Sí a la vida se autodefine como un espacio que se dedica al rescate de valores ético-morales, el respeto de la vida desde el instante de la concepción hasta la muerte natural y el fortalecimiento de la familia.

13 Información sobre la Asamblea Legislativa: https://www.asamblea.gob.sv/.

14 Los artículos 121 a 126 de la Constitución de la República definen a la Asamblea Legislativa.

Justicia –en materias relativas al Órgano Judicial, al ejercicio del notariado y de la abogacía, y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales–; y los Concejos Municipales en materia de impuestos municipales, además del Parlamento Centroamericano. Por tanto, la ciudadanía salvadoreña, movimientos sociales, organizaciones de mujeres, entre otras, no están facultadas para realizar modificaciones o propuestas en materia legislativa, siendo siempre necesario, que alguno de los anteriormente mencionados otorgue iniciativa de ley.

Según relata Oswaldo Feusier (2012), en su trabajo sobre el pasado y presente del aborto en El Salvador, la polémica relacionada con la reforma al código penal encontraba su epicentro en el accionar de la iglesia católica salvadoreña y la Fundación Sí a la vida, de la mano de su más fuerte aliado, el partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA).[15] Según describe el autor, para este proceso de reforma no se generaron espacios de diálogo para escuchar a los sectores involucrados con la temática, se dejó afuera la participación de organizaciones feministas, sectores relacionados con la prestación de servicios de salud, universidades, gremios de abogacía, entre otros. Estos cambios legislativos marcan un claro momento de regresión en materia de derechos de las mujeres, no solo por el hecho antidemocrático de excluir a la ciudadanía en el debate, sino también, por todas las violaciones que conllevaría este cambio legislativo, lo cual sustenta la idea de que en la posguerra la paz no llegó para las mujeres.

Además, es importante mencionar que la Constitución de la República fue reformada en 1999 y se reconoció a la persona humana desde el instante de la concepción. Según el artículo 248 de la Constitución, las reformas a la Carta Magna podrán acordarse por la Asamblea Legislativa, con el voto de la mitad más uno de los diputados y diputadas electas. Para que las reformas puedan decretarse deberá ser ratificada por la siguiente Asamblea Legislativa con el voto de los dos tercios de los diputados y diputadas electas. En ese sentido, la reforma al artículo 1 se votó en 1997 y se ratificó en 1999. Esta reforma pretendió ser un candado para evitar cualquier posible reforma en materia de aborto en el código penal y estableció que El Salvador reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción.

Rol de la jerarquía de la iglesia católica en estas reformas

En este proceso de reformas, la jerarquía de la iglesia católica jugó un rol central, ya que logró profundizar su accionar gracias a las alianzas que construyó con otros sectores como la Fundación Sí a la Vida y el partido conservador ARENA; el cual también estuvo a cargo del Poder Ejecutivo, desde los acuerdos de paz hasta 2009. Morena Herrera[16] relata que la presión de los grupos respaldados por la jerarquía católica para que se prohibiera el aborto en todas las circunstancias se intensificó en el marco de la reforma, con lo cual los legisladores y legisladoras y las

15 La Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) es un partido político conservador de derecha fundado en 1981.

16 Morena Herrera, activista feminista y defensora de derechos humanos, ha acompañado la lucha por la despenalización del aborto desde los acuerdos de paz hasta la fecha.

autoridades empezaron a usar cada vez más la doctrina de la iglesia católica contraria al aborto para apoyar su prohibición total. Este proceso tuvo un actor que encabezó el retroceso en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos: el obispo Sáenz Lacalle, miembro del Opus Dei (Amnistía Internacional , 2014).

Las modificaciones en las legislaciones corresponden a una estrategia articulada, no se trata de casos aislados. En este sentido, Marta Lamas (2008) plantea que desde el Vaticano y los Estados Unidos se aliaron en una campaña a "favor" de la vida, y lograron el retroceso de legislaciones, así como, la obstaculización de varios procesos liberalizadores. Lamas coloca a El Salvador como un caso escandaloso y sostiene que "estas reformas coinciden con la tendencia norteamericana de proteger a los fetos, con absoluta indiferencia hacia las mujeres".

Penalización del aborto es igual a criminalizar la pobreza

Estos cambios colocaron a El Salvador como uno de los seis países en América Latina y el Caribe que sostiene una de las leyes más restrictiva en materia de aborto[17] (Guttmacher Institute, 2018:50). Esta legislación generó consecuencias en la vida de las mujeres salvadoreñas, mucho más profundas en la realidad que enfrentan las mujeres que viven en situación de pobreza.

En la tabla 1, se puede observar el desglose de los países en Latinoamérica y el Caribe y su situación legal en materia de aborto:

Tabla 1: Legalidad del aborto en América Latina y el Caribe

Los países y territorios en América Latina y el Caribe pueden clasificarse en seis categorías según las causales por las cuales el aborto se permite legalmente

Causal	Países y terrritorios
Prohibido totalmente (sin excepción legal explícita)	El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Surinam
Para salvar la vida de la mujer	Antigua y Barbuda, Brasil, Chile, Dominica, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Venezuela.
Para salvar la vida de la mujer/ preservar la salud física	Bahamas, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Granada, Perú
Para salvar la vida de la mujer/ preservar la salud física o mental	Colombia, Jamaica, San Cristobal y Nieves, Santa Lucía, Trinidad y Tobago
Para salvar la vida de la mujer/ preservar la salud física o mental/ razones socioeconómicas	Bárbados, Bélice, San Vicente y las Granadinas
Sin restricciones en cuanto a razón	Argentina, Cuba, Guyana, Puerto Rico, Uruguay.

Nota. Elaborado por Guttmacher: Abortion Worldwide 2017: Uneven Progress and Unequal Access, New York: Guttmacher Institute, 2018, https://www.guttmacher.org/report/abortion-worldwide-2017. Actualizado según datos propios.

17 Según el Instituto Guttmacher son 6 países que sostienen la total prohibición del aborto, estos son: El Salvador, Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Haití y Surinam.

Es importante destacar que la región centroamericana concentra tres de los países que sostienen la total prohibición del aborto; y que, además, se caracterizan por la gravedad de las situaciones de extrema pobreza, crudas y variadas expresiones de violencia, vulnerabilidad migratoria, precariedad democrática, deterioro ambiental y avance de políticas neoliberales en sus versiones más agresivas (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales , 2019).

Las consecuencias de la falta de acceso a los derechos sexuales y derechos (no)reproductivos

Como se ha mencionado anteriormente, el resultado de este proceso fue regresivo y constituyó una paradoja en tiempos de paz, que conllevó a la consolidación de retrocesos en materia de derechos de las mujeres. El Estado salvadoreño, al considerar a las mujeres como ciudadanas de segunda categoría, no cumple con el mandato de garantizar el derecho a la salud, a la vida, a la educación integral en sexualidad, derecho a tener una vida libre de violencia, entre otros.

Las reformas al código penal y a la Constitución de la República son solo una muestra que refleja el actuar de un Estado que falla las mujeres salvadoreñas, porque genera violaciones de derechos humanos de manera sistemática. Esto se puede observar, en las situaciones que genera la penalización absoluta del aborto, sin considerarse la posibilidad de interrumpir embarazos cuando la vida y la salud de las mujeres está en riesgo o cuando niñas, adolescentes y mujeres enfrentan embarazos producto de violencia sexual. También la violación de derechos humanos se puede observar en la imposibilidad de acceder a educación integral en sexualidad, información veraz, laica y oportuna o cuando la violencia sexual queda en escandalosa impunidad.

Este problema de afectación a derechos básicos y fundamentales, como son los derechos sexuales y derechos reproductivos, encuentra asidero en las profundas desigualdades de la sociedad patriarcal salvadoreña, que utiliza diferentes estrategias biopolíticas para reprimir y controlar los cuerpos en edad reproductiva. Es así como la experiencia de la maternidad –aunque esta sea impuesta– se vive desde una concepción que podría resultar estigmatizante para quienes no cumplen con el mandato de ser madres.

Tal como plantea Ana María Fernández, "la maternidad incluye aspectos subjetivos que constituyen una poderosa fuerza de acción o inhibición, que hace que una mujer se vea como una buena o mala madre, entran en juego fuerzas sociales que operan en la subjetividad de las mujeres". Además, establece que "detrás de la naturalización de la maternidad operan complejos procesos subjetivos y sociales que dibujan el orden de lo posible". En ese sentido, "la construcción del imaginario mujer igual a madre está organizado por discursos populares, científicos, políticos, ideológico su pertenencia en el orden simbólico hace posible su capacidad ordenadora de relaciones objetivas, intersubjetivas y subjetivas" (2014: 162 y 164).

En esta línea, también Simone de Beauvoir (1949) en (Sánchez, 2016: 256) establece que "la maternidad es natural, porque la cultura patriarcal la naturalizó"; plantea que el patriarcado instauró en las mujeres el ser madre como

uno de los pilares de su subjetividad, es decir una parte constitutiva, lo cual también coloca a las mujeres en un lugar de subordinación y de exclusión de la categoría sujeto social.

Cifras que hablan: violencias en materia de derechos sexuales y reproductivos

Para dar cuenta de las consecuencias de un Estado que no garantiza los derechos sexuales y reproductivos se retomaran informes presentados por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), específicamente los denominados: "Más de 19.000 razones para la protección de niñas y adolescentes" y "Sin opciones: muertes maternas por suicidio", además. Se visualizan cifras del observatorio sobre violencia contra las mujeres de la Organización de mujeres salvadoreñas por la paz (ORMUSA) y se retoma el informe "Del hospital a la cárcel" de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto. El primer informe plantea que de acuerdo a la base de datos de atenciones preventivas del Sistema de Morbimortalidad en Línea (SIMMOW) del Ministerio de Salud, en el año 2017, se registraron 68.423 mujeres embarazadas, de las cuales 19.190 eran niñas y adolescentes entre 10 a 19 años. En 2017, del total de embarazos, 781 eran niñas de 10 a 14 años y dentro de este grupo se registraron 46 menores de 12 años (Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas (UNFPA), 2019).

Tabla 2. Tasas de inscripciones prenatales 2015 y 2017, por grupos de edad, El Salvador

		2015			2017		
Grupos de edad Años	Inscripciones prenatales	Población femenina estimada DIGESTYC	Tasa por cada 1000	Inscripciones prenatales	Población femenina estimada DIGESSTYC	Tasa por cada 1000	Diferencia entre 2015 y 2017
10-12	74	185,567	0,40	46	168,808	0,27	-28
13-14	1,363	129,315	10,54	735	117,136	6,27	-628
15-17	11,708	207,569	56,41	8,812	189,597	46,48	-2896
18-19	11,799	142,582	82,74	9,597	133,125	72,09	-2202
Total	24,944	665,033	37,51	19,190	608,648	31,53	-5754

Nota. Elaborado por Fondo de Población de Naciones Unidas: Mapa de embarazos en niñas y adolescentes: más de 19.000 razones para la protección de niñas y adolescentes. San Salvador, 2017

En la tabla 3 se pueden observar las atenciones por morbilidad asociadas al embarazo en niñas y adolescentes durante 2017, esto muestra que las tres primeras causas de mortalidad en menores de 19 años son: las infecciones, trastornos hipertensivos y las morbilidades derivadas del aborto (incluyendo embarazo ectópico). En el caso de la población adolescente el factor de la edad, más la presencia de morbilidades durante el embarazo incrementan la probabilidad de parto prematuro. Es importante destacar que la morbilidad es un estado donde la gestante puede morir durante el embarazo, parto o puerperio, pero sobrevive gracias a una atención

oportuna y adecuada.[18] Esto indica que la vida y salud de las niñas y adolescentes estuvo en riesgo durante los embarazos que gestaron, lo que constituye una condición vulnerabilizante (Fondo de Poblacion de las Naciones Unidas (UNFPA), 2019).

Tabla 3. Atenciones por morbilidad por grupos de edad, asociadas al embarazo en niñas y adolescentes, El Salvador, 2017

Atenciones por morbilidad	Casos por grupos de edad				Total
	10 a 12	13 a 14	15 a 17	18 a 19	
Infecciones	50	614	7,874	9,015	17,553
Trastornos hipertensivos	6	74	749	1,061	1,890
Hemorragias	1	1	33	35	70
Parto prematuro	10	79	648	732	1,469
Embarazo ectópico	1	2	32	50	85
Abortos	8	87	718	812	1,625

Nota. Elaborado por Fondo de Población de Naciones Unidas: Mapa de embarazos en niñas y adolescentes: más de 19,000 razones para la protección de niñas y adolescentes: San Salvador 2017.

Finalmente, sobre este informe, se presentará la tabla 4, que muestra la cantidad de estudiantes que se retiraron del centro educativo según la causa; y resulta preocupante, que, de manera global, 698 estudiantes dejaron sus estudios por enfrentar un embarazo. Lo que permite evidenciar la estrategia biopolítica de vulnerabilización sobre el cuerpo de las niñas y adolescentes salvadoreñas.

Tabla 4. Cantidad de estudiantes que se retiraron del centro educativo por causa, El Salvador 2017

Causa de retiro del centro escolar	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Trabajo agrícola del estudiante	198	2,526	2,724
Trabajo en labores domésticas del estudiante	1,156	311	1,667
Cambio de domicilio del estudiante	1,138	1,697	2,835
Otro trabajo del estudiante	13,987	15,905	28,992
Se fue a otra escuela	3,902	4,086	7,988
Emigró al sistema EDUCAME	318	419	737
Abandonó el país	3,401	4,247	7,648
Embarazo	698	9	707

18 Es importante poner en evidencia el estado de puerperio, porque suele solo analizarse la mortalidad materna, sin evidenciar los riesgos que implica la maternidad en este rango etario.

Dificultades económicas	1,336	1,756	3,092
Los padres no quieren que asista a la escuela	2,083	2,523	4,606
El Centro Educativo está muy lejos	624	655	1,279
Bajo rendimiento académico	1,575	2,490	4,065
Delincuencia	1,424	1,945	3,369
Tiene alguna discapacidad física	95	113	208
Enfermedad	486	502	988
Accidente	11	36	47
Muerte natural del estudiante	35	41	76
Muerte por asesinato del estudiante	12	50	62
Muerte por accidente del estudiante	8	27	35
Víctima de desplazamiento forzado	227	275	502
Víctima de pandillas	235	405	640
Otras causas	1,704	2,826	4,530
Total general	33,753	42,844	76,597

Nota. Elaborado por Fondo de Población de Naciones Unidas: Mapa de embarazos en niñas y adolescentes: más de 19,000 razones para la protección de niñas y adolescentes: San Salvador 2017.

Asimismo, el otro informe que se analizó en la presente tesis fue el realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y se denomina *¿Sin opciones? muertes maternas por suicidio*.[19] Es una publicación realizada en memoria de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, cuyas historias fueron recolectadas a través de autopsias verbales desde sus familiares. La relevancia de este informe radica en la visibilización de las historias de catorce mujeres, en su mayoría en situación de pobreza, quienes enfrentaron embarazos en contextos donde las opciones eran reducidas, en entornos de expresiones múltiples de violencia, donde sobresalen casos con maternidades forzadas o impuestas como resultado de abusos sexuales. Estas historias dan cuenta de un sistema hostil e indiferente ante las circunstancias que viven las mujeres.

Las historias de violaciones sistemáticas llevaron al suicidio de niñas, adolescentes y jóvenes en período gestacional (UNFPA, 2019).

Otras cifras que denotan la crisis de violencia estructural que viven las mujeres en El Salvador son tomadas del Observatorio de la Violencia de Género contra la Mujer realizado por ORMUSA, que incluye información actualizada y sistematizada para profundizar las causas y efectos de la violencia social y violencia de género en el país.

19 En las autopsias verbales contenidas el documento se registra que la forma de suicidio fue el envenenamiento vía oral con mata ratas o pesticidas tipo sulfuro de aluminio, solo una persona utilizó la vía endovenosa con el mismo producto de uso agrícola.

En el 2018 se cometieron 383 femicidios, de estos el 59,26% se reportó en 4 departamentos: San Salvador, La Libertad, Sonsonate y Usulután. Para el primer trimestre del 2019, se registraron 78 femicidios. El mapa 3 muestra los femicidios según departamento.

Además, en la tabla 5 se puede identificar que, según el registro de la Policía Nacional Civil, el 45% de las mujeres asesinadas eran menores de 30 años. Es decir, son las mujeres jóvenes las que estan enfrentando la agresiva epidemia de los feminicios.

Tabla 5: Femicidios por mes y rango de edad

Rango de edad	Enero	Febrero	Marzo	Total
Hasta 11	0	0	1	1
12- 17	5	2	5	12
18- 30	10	8	4	22
31- 40	8	7	3	18
41- 50	6	4	3	13
51- 60	4	0	0	4
61- más	0	2	1	3
N/D	1	3	1	5
Total	34	26	18	78

Nota. Elaborado por Organización de mujeres salvadoreñas por la paz: Observatorio de violencia contra la mujer: San Salvador 2019: http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/.

Finalmente, se destaca el informe de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto (2015), una investigación realizada en todos los Juzgados de Instrucción y Tribunales de Sentencia de El Salvador, la cual evidenció la política de persecución existente debido a la ley que prohíbe el aborto de manera absoluta. El informe registra el tránsito del hospital a la cárcel,[20] visibilizando así, el impacto sobre las mujeres que han enfrentado denuncias y/o condenas por abortos, emergencias obstétricas y partos prematuros no asistidos. La publicación permite identificar que durante el período 2000-2014, 147 mujeres fueron procesadas por aborto o por homicidio agravado (Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, 2015).

Se puede observar en el gráfico 1 el número de mujeres procesadas por aborto según período.

20 *Del hospital a la cárcel* es el tránsito que enfrentan las mujeres que llegan con abortos, partos prematuros o emergencias obstétricas, a hospitales públicos, luego denunciadas y enviadas a la cárcel.

Gráfico 1. Número de mujeres procesadas por aborto o delitos conexos, cada año en el período 2000-2014

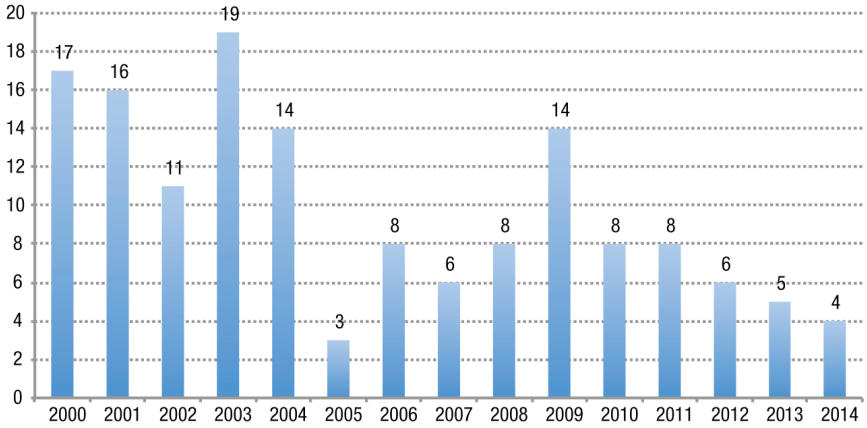

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto en El Salvador: sus orígenes

Como se ha comentado anteriormente, desde finales de los años noventa el aborto fue penalizado absolutamente en El Salvador, considerado un delito, incluso en el caso de ser necesario para salvar la vida de la mujer gestante. Se eliminaron las tres causales de no punibilidad y se introdujo el delito de inducción al aborto. De igual manera, fue reformada la Constitución de la República y le otorgaron al embrión y al feto el estatus de persona. Esta legislación desencadenó una acción persecutoria por parte de la Fiscalía General de la República, que promovió, la denuncia de mujeres que ingresaran en los hospitales públicos, y que el personal sanitario pudiera sospechar que se habían provocado un aborto, bajo la amenaza de que si no lo hacían serian denunciados por encubrimiento (Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto, 2015).

Plataforma "Libertad por Karina"

Empezó una persecución y procesamiento de mujeres bajo sospecha de haber abortado, mientras que la sociedad salvadoreña sostenía un silencio por miedo a enfrenar acusaciones relativas a la inducción al aborto. Sin embargo, fue a partir del año 2006, cuando un grupo de activistas y defensoras/es de derechos humanos, que tuvo conocimiento de que una mujer, Karina Clímaco, estaba presa con una condena de 30 años acusada de haber abortado, iniciaron el estudio del caso y su defensa, presentando en 2009 una demanda de revisión de sentencia y desarrollando un proceso de movilización social y difusión internacional, que logró la anulación de la sentencia condenatoria y su puesta en libertad, después de más de 7 años en prisión (Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto, 2015). La lucha por la libertad de Karina generó el movimiento "Solidarias con Karina", conformado por personas que dieron seguimiento a las audiencias de

revisión de sentencia. Dicho movimiento constituyó un colectivo que disputó el espacio público, que logró por primera vez desde la penalización absoluta, colocar una de las consecuencias más severas de la legislación que penaliza el aborto de manera absoluta. A partir del logro de la libertad de Karina se consolidó la necesidad de crear un espacio que trabajara de manera sistemática contra las injusticias de un Estado que no garantiza derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. Karina al recuperar su libertad planteó que no era la única, que en la cárcel quedaban más mujeres que habían vivido la misma injusticia que ella. La fuerza que la problemática del aborto tomó por ese caso fue el antecedente necesario para fundar la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador.

Articulación Binacional. Nicaragua y El Salvador, dos países en retroceso

Es en este marco que se llevó a cabo a finales de octubre de 2009 en la ciudad de San Salvador, el segundo encuentro binacional entre El Salvador y Nicaragua. Ya se había realizado previamente un encuentro en Nicaragua para reflexionar sobre la realidad compartida en relación con la situación penal del aborto terapéutico, donde se consideró urgente implementar acciones para potenciar estrategias de cara a un cambio legislativo por la despenalización del aborto en ambos países.

El segundo encuentro binacional tuvo como objetivo general contribuir a la construcción de consensos con diferentes actores y actrices para lograr estrategias unificadas y articuladas, en función de ganar apoyo social y político hacia la despenalización del aborto terapéutico, eugenésico y ético. Además, reflexionar desde la perspectiva de la teoría feminista, la necesidad de despenalizar las conciencias y fortalecer la cultura laica, avanzar en el proceso de conocimiento sobre la situación jurídica respecto a las posibilidades de despenalización del aborto y reflexionar sobre cuáles son los panoramas políticos actuales de los dos países en Centro América y de otros países que tienen totalmente penalizado el aborto, con el fin de articular una lucha conjunta. (Memoria segundo encuentro Binacional (Nicaragua-El Salvador), 2009). Uno de los grandes resultados de este encuentro, fue la conformación de un espacio ciudadano, multidisciplinario, que trabajaría de manera sistemática, desde un enfoque de derechos humanos, por la despenalización del aborto y por la libertad de las mujeres.

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto se define como una organización multidisciplinaria, mixta, con enfoque feminista y de derechos humanos que ha establecido como principales fines los siguientes:

a) Promover la conciencia ciudadana para cambiar la legislación existente sobre la interrupción del embarazo en el país.

b) Defender legalmente a las mujeres que han sido condenadas o están siendo acusadas por abortos o delitos relacionados.

c) Divulgar en la sociedad, la necesidad de que las mujeres reciban asistencia adecuada para asegurar su salud sexual y reproductiva, de tal manera que no recurran a abortos inseguros que ponen en riesgo sus vidas.

El trabajo de la organización se puede agrupar en tres grandes líneas de acción: la lucha por la libertad de las mujeres, el cambio de imaginarios sociales en relación al aborto y la incidencia política con movilización social.

Línea de acción: lucha por la libertad de las mujeres

Una de las líneas de trabajo es la lucha por la libertad de mujeres criminalizadas debido a la penalización absoluta del aborto. Este componente incluye diferentes estrategias a nivel nacional y regional. En el plano de lo nacional, se han realizado mapeo de mujeres criminalizadas, análisis de expedientes, construcción de estrategias jurídico-políticas, entre las cuales se puede destacar la revisión de sentencia debido a errores judiciales, conmutación de pena, presentación de indultos, y solicitud de beneficios penitenciarios. Las diferentes estrategias se sustentan en consolidación de argumentos con enfoque de género y peritajes médicos, psicológicos, entre otros. Es importante señalar que las estrategias implementadas tienen una relación directa con la movilización social,[21] solidaridad internacional y el posicionamiento en medios locales, regionales o internacionales.

"Libertad para las 17"

A partir de esta problemática, la defensa de mujeres "de una en una" no permitía visualizar lo sistemático de la violación de derechos humanos, es así como a finales de 2013 se consolida una estrategia de defensa colectiva denominada "Las 17: no dejemos que sus vidas se marchiten" con la analogía de una flor, se posicionó la historia de 17 mujeres que habían sido encarceladas injustamente, denunciadas por aborto y condenadas a homicidio agravado. La estrategia consistía en presentar 17 solicitudes de indulto[22] a la Asamblea Legislativa, estas solicitudes fueron presentadas en abril de 2014, más allá de la efectividad de la estrategia,[23] permitió posicionar fuertemente a nivel nacional e internacional la problemática, movilizando acciones en redes sociales, concentraciones en embajadas de El Salvador en otros países, solidaridad.

Se construyó la identidad de "Las 17" desde una estrategia comunicacional y social en redes sociales. Todo ello con el fin de humanizar la realidad del aborto en El Salvador, también impactar subjetivamente a las mujeres encarceladas, favoreciendo la consolidación de una identidad colectiva, que permitió que pudiesen acompañarse en la difícil realidad de la cárcel.[24] Paralelo a la estrategia de indulto, se siguieron explorando otros caminos mencionados anteriormente. Esto ha generado que hasta la fecha treinta y seis mujeres han

21 La estrategia de movilización social se ha concretado gracias a la alianza de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto con la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local. La Colectiva tiene trabajo territorial en la zona occidental, central y oriental del país.

22 La figura del indulto tuvo debate interno en tanto significa un perdón, sin embargo, parte de la praxis de la Agrupación es escuchar el deseo de las mujeres en la cárcel, quienes plantearon que lo único que les importaba era estar libres, por tanto, pragmáticamente se han emprendido diferentes caminos legales.

23 Sobre los indultos se logró el de Guadalupe en 2015, para otorgar indulto intervienen consejos criminológicos, Corte Suprema de Justicia y Asamblea Legislativa.

24 Tanto dentro de la cárcel, como al salir, las mujeres se reconocen así mismas como parte del grupo de "Las17".

recuperado su libertad gracias a la movilización social, las estrategias comunicacionales, políticas y jurídicas. Aún quedan 16 mujeres privadas de libertad injustamente por las cuales se sigue luchando. Sin embargo, este camino no ha sido fácil, también la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto se ha encontrado con casos en donde las instancias nacionales hicieron poco o nada para cambar las injusticias, teniendo que recurrir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.[25]

La Agrupación, junto con otras organizaciones internacionales,[26] ha presentado demandas contra el Estado salvadoreño, en representación de Manuela y Beatriz, casos que, en la actualidad, han sido admitidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). A continuación, se dará a conocer brevemente hechos relativos presentados en la demanda.

Manuela

Manuela, una mujer salvadoreña que vivía en situación de pobreza, murió de cáncer a los 33 años, mientras cumplía una pena de 30 años de prisión por el delito de homicidio agravado, tras haber enfrentado una emergencia obstétrica y sin haber recibido nunca el tratamiento adecuado para el cáncer linfático que padecía. Las violaciones de las que fue víctima son innumerables, entre estas se pueden mencionar las violaciones por parte del sistema de salud, la policía, y el sistema de justicia, que irrespetaron y desprotegieron sus derechos fundamentales, e injustamente la encarcelaron por un delito que no había cometido (Centro de Derechos Reproductivos, 2013).

Manuela enfrentó un embarazo repleto de irregularidades, se sentía mal por una "chibola"[27] que le había salido en el cuello, cuando asistió al sistema de salud solo le entregaron pastillas para el dolor, nunca le diagnosticaron el cáncer que estaba desarrollando. Es así como transcurrió su embarazo. La situación precaria en la que vivía, sumada a un diagnóstico no otorgado, hizo que perdiera el embarazo en una fosa séptica. Cuando la llevaron al hospital para buscar ayuda, la primera frase que recibió del cuerpo médico fue "vos abortaste, porque este embarazo es producto de una infidelidad". Era conocido que la expareja de Manuela, se había ido a Estados Unidos, por tanto, el prejuicio de género operó para juzgarla y presumir la intencionalidad en el aborto que había enfrentado. Ella fue denunciada por aborto y condenada por homicidio agravado. Nunca volvió a ver a sus dos hijos ni a su familia, debido a que fue trasladada inmediatamente a bartolina y cárcel, donde pasó los dos últimos años de su vida. Manuela murió esposada y condenada.

25 El Sistema Regional de Derechos Humanos es con el que más ha trabajado a Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto.

26 Para el caso de Manuela se realizó demanda del estado en conjunto con Centro de Derecho Reproductivos y Colectiva feminista y para el Caso de Beatriz se realizó demanda en conjunto con CEJIL, IPAS y Colectiva Feminista.

27 Expresión que utiliza familia de Manuela para referirse a una pelota de carne que desarrolló en el cuello durante el embarazo. Esa "chibola" era el cáncer.

El Centro de Derechos Reproductivos (2013) plantea que el caso de Manuela es emblema de un problema mayor que existe en El Salvador, el encarcelamiento de mujeres inocentes, mediante procesos que violan los derechos al debido proceso, a la igualdad y a estar libre de trato cruel inhumano y degradante, entre otros, lo que es consecuencia de la criminalización absoluta del aborto en ese país.

Ante esta realidad injusta es que se presentó el 21 de marzo de 2012 el caso de Manuela ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La demanda sostiene que el encarcelamiento, la enfermedad no tratada y la muerte de Manuela son responsabilidad del Estado de El Salvador y que todo lo ocurrido constituyó una violación de los derechos humanos de Manuela y sus familiares. En la tabla 7 se retoman elementos del informe de admisibilidad Nro. 29/17 relativo a petición 424-12.

Tabla 6. Datos de la petición

Parte peticionaria	Centro de Derechos Reproductivos, Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local, y Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico.
Presunta víctima	Manuela y familia Las organizaciones peticionarias solicitaron mantener la confidencialidad respecto del nombre de la presunta víctima, requiriendo se le refiera bajo el nombre de "Manuela". Adicionalmente, requirieron restricción de la identidad de sus familiares, así como protección de la información médica de la presunta víctima.
Estado denunciado	El Salvador
Derechos invocados	Artículos 1.1, 2, 4.1 y 5.1, 5.2, 8.1, 8.2, 8.2.b, 8.2.c, 8.2.d, 8.2.e, 8.2.h y 8.3, 25.1, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5, 11.2, 17 y 25.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante "Convención Americana o CADH"), artículos 1, 3 y 6.1 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (en adelante "CIPST"), y artículos 7.a y 7.e de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (en adelante "Convención de Belém do Pará").

Nota. Elaborado por CIDH, Informe Nro. 29/17. Petición 424-12. Admisibilidad. Manuela y Familia. El Salvador. 18 de marzo de 2017.

Este caso revela el estigma generado por la prohibición absoluta del aborto y responsabilidad del Estado salvadoreño por faltar a su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres.

Tabla 7. Análisis de duplicación de procedimientos y cosa juzgada internacional, caracterización, agotamiento de los recursos internos y plazo de presentación

Duplicación de procedimientos y cosa juzgada internacional	No
Derechos declarados admisibles	Artículos 1 (obligación de respetar los derechos), 2 (deber de adoptar disposiciones de derecho interno), 4 (vida), 5 (integridad), 7 (libertad personal), 8 (garantías judiciales), 11 (protección de la honra y de la dignidad), 13 (libertad de pensamiento y expresión), 17 (protección a la familia), 24 (igualdad ante la ley), 25 (protección judicial) y 26 (desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales) de la CADH, artículos 1, 6 y 8 de la CIPST, y artículo 7 de la Convención de Belém do Pará.
Agotamiento de recursos internos o procedencia de una excepción:	Sí, aplica excepción artículo 46.2.b de la CADH.
Presentación dentro de plazo:	Sí, en los términos de la sección VII.

Nota. Elaborado por CIDH, Informe Nro. 29/17. Petición 424-12. Admisibilidad. Manuela y Familia. El Salvador. 18 de marzo de 2017.

Beatriz

Beatriz, una mujer de 22 años, que vivía en situación de pobreza en la zona rural del país, gestaba un feto anencefálico.[28] Además, su embarazo se catalogó de alto riesgo debido a su condición de salud, ya que había sido diagnosticada de lupus eritematoso sistémico agravado con nefropatía lúpica y artritis reumatoidea. Los médicos tratantes sugirieron la interrupción del embarazo, sin embargo, estaban imposibilitados para realizar su labor debido a la penalización absoluta del aborto. Es por eso, que Beatriz, solicitó un Amparo ante la Sala de lo Constitucional, el cual fue denegado. Así mismo, la CIDH y la Corte IDH le otorgaron medidas cautelares y provisionales respectivamente. Finalmente, luego de 81 días, realizaron la interrupción del embarazo.

La historia de Beatriz conmovió a El Salvador y la comunidad internacional. El caso es considerado un "parte-aguas", un antes y un después, por la irracionalidad del sistema de justicia salvadoreño. Era evidente la necesidad de interrumpir el embarazo por temas de salud y vida y, sobre todo, porque Beatriz lo pedía de manera constante "Yo quiero vivir". Entre el miedo y el estigma luchó por su vida y pasó hospitalizada casi todo el embarazo –como una medida preventiva del sistema de salud– mientras se resolvía a nivel jurídico su petición de terminar con un embarazo inviable. Para ella era importante regresar con su hijo de un año, del cual no se podía hacer cargo por estar en ese limbo legal. Además, la lucha por la vida de Beatriz constituyó una bandera de lucha de movimientos sociales. Este caso fue analizado por Alexia Castillo (2017) en su tesis: *El caso de Beatriz: acciones de las organizaciones*

28 La anencefalia es un defecto de nacimiento grave en el cual el bebé nace sin partes del encéfalo y el cráneo. Esta condición se considera incompatible con la vida extrauterina, pues se registra que todos los bebes mueren al poco tiempo después de nacer.

feministas en la lucha por la despenalización del aborto en El Salvador. Allí, la autora caracteriza las intervenciones psicosociales desarrolladas por las organizaciones como la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto en el marco del caso Beatriz. Además, retoma un componente relevante de este caso, la disputa mediática y realiza un seguimiento las construcciones mediáticas sobre el caso Beatriz, a través de un corpus de 28 editoriales de opinión en medios digitales, para identificar las tensiones en torno a la construcción de la opinión pública frente al caso Beatriz y a la penalización absoluta del aborto. A partir de esta vivencia de obstáculos y violaciones, Beatriz, acompañada por la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto, la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, CEJIL e IPAS, interpone una demanda contra el Estado salvadoreño, para denunciar los tratos crueles, inhumanos y degradantes que enfrentó durante la lucha por su vida. Esta demanda se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a finales del 2013.

Las consecuencias de la penalización absoluta del aborto en El Salvador se evidencian claramente en la historia de Beatriz, a continuación, se retoman elementos del informe de admisibilidad No. 120/17 relativo a la petición 2003-2013.

Tabla 8. Datos de la petición

Parte peticionaria	Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador; la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico de El Salvador; Ipas Centro América y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
Presunta víctima	Beatriz y familia
Estado denunciado	El Salvador
Derechos invocados	Artículos 1.1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 24, 25 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante "Convención Americana o CADH", artículo 6 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (en adelante "CIPST") y artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Errardicar la Violencia contra la Mujer (en adelante "Convención de Belém do Pará").

Nota. Elaborado por CIDH, Informe N°. 120/17. Petición 2003-2013. Admisibilidad. Beatriz. El Salvador. 7 de septiembre de 2017.

Tabla 9. Análisis de duplicación de procedimientos y cosa juzgada internacional, caracterización, agotamiento de los recursos internos y plazo de presentación

Parte peticionaria	Colectiva Feminista para el Desarrollo Local de El Salvador, la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto Terapéutico, Ético y Eugenésico de El Salvador, Ipas Centro América, y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
Presunta víctima	Beatríz y familia
Estado denunciado	El Salvador
Derechos involucrados	Artículos 1.1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 24, 25 y 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (en adelante "Convención Americana o CADH"), artículo 6 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (en adelante "CIPST"). Y artículo 7 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (en adelante "Convención de Belém do Pará").

Nota. Elaborado por CIDH, Informe N°. 120/17. Petición 2003-2013. Admisibilidad. Beatriz. El Salvador. 7 de septiembre de 2017.

Los hechos alegados para el caso de Beatriz son relativos a la falta de acceso a salud, amenazas graves a la vida, afectaciones a la integridad, vulneraciones al debido proceso, intromisiones en la vida privada, falta de acceso a justicia y a la protección judicial y discriminación.[29] Este caso refleja las violaciones de derechos humanos que enfrentan las mujeres en El Salvador y puede significar la posibilidad de generar medidas de no repetición y la reparación integral para la familia de Beatriz.

Con dolor y frustración, esta tesis quiere aprovechar para comentar que la vulnerabilización que enfrentó Beatriz no solo circunscribe al momento en el que solicitó la interrupción de su embarazo. Las violaciones de derechos humanos continuaron para Beatriz, con su condición de lupus y las irregularidades del sistema de salud, que no le proveía de manera sistemática los medicamentos necesarios para su tratamiento. Forzar su segundo embarazo impactó sobre un cuerpo vulnerabilizado, además, del impacto psicológico que significó la experiencia.

Beatriz no pudo conocer la justicia nunca. Ni siquiera pudo saber que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había admitido su caso. Ella murió los primeros días de octubre de 2017, luego de un accidente en motocicleta, un accidente que no era mortal, pero que sobre su cuerpo vulnerabilizado y un

29 Entre Los derechos que la Comisión ha declarado admisibles, es relevante retomar 4 (vida), 5 (integridad), 11 (protección de la honra y de la dignidad), 24 (igualdad ante la ley) y artículo 7 de la Convención de Belém do Pará. https://www.oas.org/es/CIDH/decisiones/2017/ESAD2003-13ES.pdf.

sistema de salud fallido, lo fue. Murió de una neumonía nosocomial debido a su condición como enferma de lupus. Esta investigación también busca honrar su memoria, que se lleva en el cuerpo y en las luchas colectivas salvadoreñas.

Línea de acción. Cambio de imaginarios sociales en relación al aborto

Esta estrategia impulsada por la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto consiste en la construcción de narrativas que erradiquen el estigma relacionado con el aborto y los derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. Esto ha llevado a consolidar un equipo de comunicaciones que disputa las redes sociales, medios de comunicación tradicionales y comunitarios. El objetivo de la Agrupación Ciudadana es construir un discurso desde la perspectiva de derechos humanos que permita evidenciar las consecuencias de la penalización absoluta del aborto. Para esto se han realizado campañas de comunicación, por ejemplo "¿Y tú qué harías?" Una campaña para hablar sobre casos de la vida real, que retomaba la historia de mujeres y niñas que necesitaban la interrupción del embarazo, debido a que su vida estaba en riesgo. "¿Y tú qué harías?" interpelaba a la ciudadanía, que juzga ante la deshumanización y estigma que existe en relación al aborto, pero que al conocer historias concretas puede generar empatía.[30]

"Riesgos innecesarios" es una campaña más reciente, tiene que ver con el enfoque de reducción de riesgos, se planteaba la necesidad de generar una legislación que no ponga en riesgo innecesario la salud y vida de las mujeres, ante la prohibición absoluta del aborto. Otra campaña relevante que se puede mencionar, fue la acción global por El Salvador, en respaldo a las 4 causales[31] que permitirían eximentes de responsabilidad penal ante la prohibición total del aborto. Además, desde esta línea de acción se realizan campañas permanentes- relativas a la lucha por la justicia y libertad de las mujeres criminalizadas injustamente, la lucha por "Las 17 y más".[32]

Línea de acción. Incidencia política y movilización social

Esta es una de las estrategias por la que la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto se caracteriza a nivel local e internacional, la disputa del espacio político siempre fue una constante del trabajo que impulsa la organización. Sin pretender describir de manera extenuante todas las acciones realizadas; a continuación, se mencionarán algunas de las más relevantes.

En el 2010, la Agrupación Ciudadana presentó una demanda de inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional. Uno de los motivos que se planteó se fundamenta sobre la noción de derechos fundamentales, sus límites y configuración legislativa. Se estableció que no regular el sistema de indicaciones con relación al aborto resulta contrario, tanto al principio de igualdad como al de proporcionalidad. Este recurso se declaró improcedente por parte de la Corte Suprema

30 Galería de videos de Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto: https://agrupacionciudadana.org/galeria-de-video/.

31 Mas adelante, en el apartado de incidencia política, se comentará sobre la iniciativa de reforma de ley, relativa a la despenalización de 4 causales: cuando la salud y vida de la madre está en riesgo, ante malformaciones incompatibles con la vida extra uterina, violencia sexual en niñas y mujeres.

32 Se ha desarrollado una página web exclusiva para esta campaña y lucha: https://las17.org/.

de Justicia, la cual hizo alusión a que ya habían resuelto esta controversia en la inconstitucionalidad 18-98.[33]

En la 18-98 se solicitó que se declarara la inconstitucionalidad el Código Penal; por considerar que "dicho cuerpo normativo adolece de constitucionalidad por omisión al no contener las llamadas indicaciones tradicionales del delito de aborto, vulnerándose con ello los artículos 1, 2, 3 y 246 de la Constitución" (Inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional, 1998). Aunque la Sala de lo Constitucional desestimó la pretensión de los demandantes, en el sentido que el mandato constitucional tiene cumplimiento a partir del contenido del artículo 27[34] del código penal. Además, comentó:

> Tal disposición solo puede operar dentro de la estructura del proceso penal, es decir, consumada la acción. Por ello es que el legislador tiene la libertad para considerar la posibilidad de regular, dentro del sistema jurídico salvadoreño, la posibilidad que un conflicto entre los derechos de la madre y los del *nasciturus* sea resuelto de manera previa a toda acción perjudicial a los derechos del segundo y que no sea objeto de enjuiciamiento dentro de un proceso penal; es decir, legislación en la que se establezca que puede conocerse y decidirse del supuesto conflicto fuera de un proceso penal y sin que la acción que afectará uno o varios derechos se haya consumado. (Inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional, 1998)

Asimismo, la Agrupación Ciudadana retomando la resolución de la sentencia 18-98 presentó recursos de seguimiento ante la Sala de lo Constitucional, en conjunto con los peticionarios y médicos del gremio de salud. Se presentaron tres documentos en los que, a grandes rasgos, se planteaba que, ante la omisión del legislador, era necesario el definir un plazo para que la Asamblea legislativa diera seguimiento a esta recomendación; y que en caso de que esto no sucediera, se pedía que la Sala de lo Constitucional regulara el tema del aborto, estableciendo de manera expresa causales para la interrupción del embarazo. Esto se da luego de más de 10 años desde que la Sala de lo Constitucional le dijera a la Asamblea Legislativa que debía regular jurídicamente las controversias surgidas del conflicto entre la vida humana intrauterina y los derechos constitucionales de la madre.

El recurso presentado por Agrupación Ciudadana fue acompañado por más de 80 mujeres y hombres del movimiento social, sin embargo, no fue admitido. El recurso presentado por los peticionarios de la 18-98 y el presentado por el Gremio de Salud siguen pendientes de ser resueltos.

Estrategias en el ejecutivo

A nivel del Poder Ejecutivo es importante mencionar, que la Agrupación ha procurado incidir en el Ministerio de Salud, en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de las Mujeres, en el Ministerio de Justicia y Seguridad y en la

33 Este recurso de Inconstitucionalidad fue promovido por Roxana Ivonne Martí Montalvo y José Fernando Marroquín Galo, de veintitrés y veinticuatro años de edad, respectivamente, al inicio del proceso, estudiantes y del domicilio de Cuscatancingo.

34 El Artículo 27 tiene que ver con las causas que excluyen la responsabilidad penal.

Cancillería de la República, entre otros. Ha realizado procesos de sensibilización con operadores de justicia, ha compartido información y ha solicitado audiencias para dar a conocer las consecuencias de la legislación que penaliza el aborto de manera absoluta. Una de las acciones más importantes que se ha realizado es la creación de la mesa causal salud, un espacio en el que la Agrupación Ciudadana, junto con otras organizaciones de mujeres, y el Ministerio de Salud, desde la perspectiva de la reducción de riesgo, construyeron indicadores y elaboraron un documento que luego fue instrumento necesario para el cabildeo y la sensibilización en el legislativo para promover la reforma a la total prohibición del aborto.

Estrategias legislativas

La Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto se propuso desde sus inicios la necesidad de al menos recuperar las causales que ya existían en el código penal de 1974. Sin embargo, el devenir de la política partidaria salvadoreña, la polarización y el poco interés de los legisladores hicieron complejo concretar la presentación de una iniciativa de reforma. La Agrupación Ciudadana, al realizar mapeos políticos para identificar ventanas de oportunidad, visualizó un momento favorable para disputar la arena legislativa.

En la legislatura 2015-2018, se identificó una correlación de fuerzas favorables, en principio, porque el principal aliado del movimiento social, el FMLN, contaba con treinta y un diputados y diputadas, para impulsar una reforma al código penal es necesario conseguir los votos de la mitad + 1, es decir, de los ochenta y cuatro diputados y diputadas, son necesarios cuarenta y tres. Por otro lado, la presidenta de la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, Lorena Peña, era una mujer cercana al movimiento feminista, fundadora de la Asociación feminista "Las Melidas".

A pesar de esto, fue un proceso tenso, entre reuniones, invitación de expertos y expertas a la Asamblea Legislativa para dialogar con diputados y diputadas, y presión del movimiento feminista, es que se logra el 11 de octubre de 2016 la presentación de una propuesta de ley que buscaba la despenalización del aborto en cuatro causales: el aborto en caso de que la vida e integridad de la mujer esté en peligro, cuando el feto tiene malformaciones que le impedirán vivir fuera del útero, en caso de violaciones, o en los casos de trata de personas. Es importante comentar que previamente a la presentación de la iniciativa de ley, un diputado de la extrema derecha (ARENA), a manera de coacción, se adelantó y presentó en julio de 2016 una iniciativa de ley para aumentar las penas de aborto hasta a 50 años de cárcel, argumentando la necesidad de armonizar la legislación penal con la Constitución de la República y la protección de la vida desde el instante de la concepción.

A partir de esas acciones legislativas, se consolidó un espacio colectivo denominado "Alianza por la Salud y Vida de las Mujeres" conformado por varias organizaciones y cuyo objetivo es dar seguimiento a las propuestas de leyes presentadas. La Agrupación Ciudadana jugó un rol importante en la movilización de recursos, invitando a profesionales de las más diversas disciplinas para poder visitar el recinto legislativo. Se contó con las voces, por ejemplo, de

Vlado Mirosevic, diputado chileno a favor de la despenalización del aborto; Fray Cruzalta, fraile de representante de la organización Católicas por el derecho a decidir; Andrea Berra, psicóloga de la Red de Profesionales de la Salud por el derecho a decidir (Argentina); Rafael Sanserviero, exdiputado (Uruguay), entre otros. La idea era generar debate con las diputadas y los diputados de El Salvador. Además, se movilizó la acción de presentación de opiniones a la Comisión de legislación y puntos constitucionales, comisión que analizaba las dos piezas de correspondencia presentadas. El tema se postergaba y no era posible lograr los votos dentro de la Comisión para elevar la propuesta y debate al pleno legislativo; es por eso que, desde la Agrupación Ciudadana, en una estrategia para conseguir los votos de derecha que hacían falta, hace incidencia con un diputado de ARENA, que, a pesar de ser de derecha, sostenía algunas ideas liberales. Es así como en agosto de 2017, el diputado Johny Wrigt Sol presentó una propuesta de ley para despenalizar el aborto en dos causales: cuando la vida de la mujer está en riesgo y ante violencia sexual en niñas. Si bien su propuesta era más acotada y conservadora, el objetivo de la acción era colocar en agenda el debate y la necesidad de generar un dictamen favorable.

La presencia feminista a lo largo de todo el proceso realizó plantones frente a Asamblea Legislativa, concentraciones, festivales artísticos, recolecciones de firmas. La presión continúo hasta el final de la legislatura en abril de 2018. El último mes de la legislatura hubo acciones de la Fundación "Sí a la Vida", quienes procuraron presencia en la Asamblea para impedir que diputados y diputadas legislaran a favor de la vida de las mujeres. Lamentablemente, el debate sigue pendiente. Sin embargo, desde la Agrupación Ciudadana, se valora este proceso de manera favorable debido a que "la sociedad cambió": se logró el posicionamiento de personas y organizaciones que nunca antes habían hablado sobre el tema del aborto, además, se generó la posibilidad de hablar del aborto en la Asamblea Legislativa, 20 años después de su penalización. La Agrupación Ciudadana sigue sumando esfuerzos para modificar la total prohibición del aborto.

Capítulo 1

CUERPOS, PODER Y SUBJETIVIDAD: ¿QUIÉNES ERAN?

El presente capítulo tiene como objetivo conocer el lugar de enunciación [desde su subjetividad, en primera persona] de las mujeres que enfrentaron criminalización debido a la penalización absoluta del aborto en El Salvador. ¿Quiénes eran Teresa, Teodora y Cristina? Esto, posibilitará visualizar cómo el biopoder es constituyente de las subjetividades, pero, además, cómo sus cuerpos –espacio de conflicto– se ven atravesados de manera tangible por un Estado que no es garantista, que está ausente y que solo aparece cuando de normalizar y reprimir se trata. Es decir, un Estado que no brinda las garantías para tener acceso y pleno goce de sus derechos fundamentales, tales como el derecho a la salud, educación, una vida libre de violencia, derechos sexuales y derechos (no) reproductivos.

Aquí haremos referencia a la niñez y adolescencia de las mujeres liberadas, previas al proceso de criminalización y señalaremos la importancia de analizar sus vivencias desde la perspectiva de las historias de vida. La posibilidad de contar con el testimonio de estas mujeres se debe al acompañamiento político, jurídico y social que hemos realizado desde la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador.

Las categorías conceptuales centrales de este capítulo refieren algunas propuestas teóricas desarrolladas por Judith Butler (1993; 2002; 2007), quien problematiza el lugar del poder a través de los mecanismos psíquicos. Además, sobre la construcción de las vidas precarias. De igual manera, se considerará el aporte de Ana María Fernández (2007), quien sostiene la existencia de *estrategias biopolíticas de vulnerabilización* frente a las mujeres y personas con capacidad de gestar. Se pondrá en diálogo la visible relación entre el poder y el sujeto, en un ejercicio de audibilidad a la experiencia de tres mujeres, que en la actualidad son voceras de la lucha por la despenalización del aborto en El Salvador y defensoras de derechos humanos que luchan por la libertad de sus compañeras que continúan en prisión. Además, sus testimonios permiten visualizar los diálogos que hacen con su presente y analizar los procesos de resignificación de su experiencia.

Es importante reafirmar que esta tesis propone ser un ejercicio de escucha activa, tal como plantea Alejandra Oberti: "el desafío es generar un espacio de audibilidad, o sea, porque no es darles voz, porque voz tienen, no viene por ese lado, viene por el lado contrario, el de generar un espacio donde esas voces sean oíbles, me parece que ese es el desafío" (En Colanzi, 2018: 93). La voz de Teresa, Cristina y Teodora, la escuchamos como aspecto necesario para generar transformaciones en el sistema patriarcal, racista, neoliberal. La voz de sus testimonios ha mostrado la ausencia estatal con las mujeres, que se traduce en vidas sustentas en la precariedad y que, además, coloca la importancia de trabajar por la transformación de las injusticias y desigualdades.

El capítulo está organizado en dos apartados generales. En el primer apartado da cuenta de sus testimonios sobre experiencias relacionadas con su niñez, lo que permitirá entender cuál fue el contexto posibilitador de las violencias que enfrentaron. En el segundo apartado, se darán a conocer experiencias relativas a su adolescencia para analizar las estrategias biopolíticas de vulnerabilización y precarización sobre sus cuerpos y subjetividades.[1]

Niñas: realidades impuestas y violencias sexuales

Al inicio de esta investigación, hicimos referencia a la guerra que enfrentó El Salvador entre los años 1980 y 1992. Las mujeres liberadas nacen en esta época, en particular da cuenta de este momento histórico en su testimonio, Teresa nació dos años después del estallido de la guerra, en medio de un conflicto social profundo, entre desigualdades sociales y violencias naturalizadas. A las personas nacidas en esta época, se las suele reconocer como "hijas de la guerra". En este momento histórico tener un hijo, un padre o un hermano desaparecido era lo cotidiano. Dónde todas las personas conocían a alguien que estuviese, tanto en el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional[2] o en el Ejército.[3]

Como plantea Ignacio Martín Baró (1993), psicólogo de la liberación, Teresa nació y creció en el medio de una sociedad donde se volvió habitual el uso de la

1 El desarrollo de capítulo transcurre sobre los recuerdos de la niñez y adolescencia de las mujeres. Según la Convención de Derechos del Niño en su artículo 1 entiende al niño y niña todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad Con relación a la normativa salvadoreña, es importante destacar que la ley de protección integral de la niñez y adolescencia define en su artículo 3 a la niña, niño y adolescente a "toda persona desde el instante de la concepción hasta los dieciocho años de edad. Para los efectos de esta Ley, niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad" se puede develar la utilización de la categoría "desde el instante de la concepción" retomado del art.1 de la Constitución, lo cual detona una armonización conservadora de la legislación salvadoreña.

2 El FMLN fue conformado por 5 estructuras políticas el Partido Comunista de El Salvador (PCS), las Fuerzas Populares de Liberación "Farabundo Martí" (FPL), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), la Resistencia Nacional (RN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC). Según la página web del FMLN, el frente fue resultado de décadas de luchas y organización por hacer realidad las demandas del pueblo salvadoreño: democracia, justicia social y autodeterminación nacional.

3 La Fuerza Armada de El Salvador (FAES) es una institución establecida por la Constitución y es la encargada de defender la soberanía del Estado y la integridad de su territorio. Según la Comisión de la verdad de las Naciones Unidas, las fuerzas gubernamentales fueron las acusadas en el 85% de las 22.000 denuncias recibidas entre casos de homicidios, desapariciones, violaciones, torturas, secuestros y lesiones.

violencia para resolver los grandes problemas del país, es decir, una sociedad donde las relaciones humanas estaban larvadas de raíz.

Resulta relevante situar su experiencia en este momento histórico para comprender lo difícil de nacer en medio de una guerra civil que hacía cotidiana la violencia y la muerte: "A los 5 años en el tiempo de la guerra, en lo difícil de la guerra, mi mamá, primero la dieron por desaparecida, nunca apareció, mi abuela la dio por muerta, porque ya nunca apareció" (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa comenta cómo las dificultades de la guerra atravesaron su historia personal, enfrentándose a la desaparición de su madre; las pérdidas familiares y la violación de derechos humanos fueron realidad cotidiana en la guerra civil salvadoreña. De hecho, el fenómeno de la desaparición forzada de personas antes y durante la guerra en El Salvador, constituyó una práctica sistemática de violaciones a derechos humanos, ejecutada y tolerada por el Estado[4] (Asociación Probusqueda, 2019).[5]

La guerra civil fue el terreno donde la violencia contra las mujeres se encarnó, En consonancia con lo anterior, Teresa señala lo siguiente:

> Ahí comenzó uno de tantos infiernos de los que he vivido durante la vida porque mi abuela no podía criarnos, no podía darnos lo que nosotras necesitábamos, entonces me tocó comenzar a trabajar a los 5 años, ir a recoger verduras al mercado, cosas así hacía para que la gente nos diera comida (entrevista realizada a Teresa, 2019).

La frase "ahí comenzó uno de tantos infiernos de lo que he vivido durante la vida" tiene una fuerza fundante; el infierno como categoría con bases en la doctrina tradicional del cristianismo se entiende como el lugar donde los condenados sufren y también se conoce como el castigo eterno. Esto no solo denota la materialidad del sufrimiento que generó la guerra en El Salvador, sino también como la noción de castigo que es naturalizado ante el devenir de la historia. "El infierno" para Teresa fue ser "hija de la guerra", con un Estado represor, que le negó derechos fundamentales. A su condición de niña en situación de pobreza, se agregaría la desprotección del Estado, el cual pareciera que también declaraba la guerra contra las mujeres. Teresa plantea "me tocó comenzar a trabajar a los 5 años". A su edad, este hecho es violento, pero, sobre todo, genera las condiciones para situarla como una vida que no merece ser vivida. Una vida invivible, debido a los derechos fundamentales que no se le garantizaron. Las violaciones ocurren sobre cuerpos considerados de segunda, cuerpos que importan para normalizar, pero que no son considerados sujetos de derecho. Siguiendo a Judith Butler (2006), es necesario poner en evidencia la construcción desigual de la sociedad que considera que algunas vidas valen la pena y otras no. En el caso de la sociedad salvadoreña, la vida de las niñas y mujeres se va configurando como vidas que no importan.

4 Estado entendido como las militares, paramilitares y otros funcionarios.

5 Pro-búsqueda es una asociación salvadoreña del movimiento de derechos humanos que realiza la búsqueda de niñas y niños desaparecidos a consecuencia del conflicto armado, que promueve sus derechos, el conocimiento de la verdad, el acceso a la justicia y la reparación integral para las personas desaparecidas y sus familiares.

Una niña huérfana y forzada a trabajar es un reflejo que denota cómo para el Estado salvadoreño su vida no importa, hecho reafirmado por la impunidad de las injusticias. El Estado es responsable de la desaparición de su madre, de forzarla a trabajar, de no garantizar derechos humanos para tener una niñez plena.

Butler (2006) sostiene que se producen y mantienen concepciones excluyentes de quiénes son normativamente humanos y se pregunta "¿qué cuenta como vida vivible y muerte lamentable?" La historia de Teresa da cuenta de la deshumanización que enfrentó, construyendo una vida precaria. La autora utiliza esta categoría para hacer alusión a lo fácil que es eliminar ciertas vidas, las vidas que no valen la pena. Además, plantea que, aunque la vulnerabilidad es un hecho constituyente de la humanidad, esta se exacerba bajo ciertas condiciones sociales y política, esto hace referencia a la distribución geopolítica de la vulnerabilidad corporal.

Como ciertas vidas no son consideradas como tales, no pueden ser humanizadas, no encajan dentro del marco dominante de lo humano. La autora plantea que su deshumanización posibilita que ocurra la violencia, que en algún sentido es portadora del mensaje de deshumanización que está funcionando en la cultura. En ese sentido, la violación sistemática de derechos humanos, también se advierten las violencias de género, particularmente la violencia sexual. A partir de la voz de Teresa podemos observar lo que significan las violencias cotidianas que padecen muchas "hijas de la guerra" y cómo la guerra se imprime sobre el cuerpo de las niñas y mujeres:

> Me violaron, a los 8 años, los vecinos le hablaron a mi familia y todo, y mi familia decía que yo tenía la culpa que me habían violado, ellos decían que muchas veces me habían dicho que no fuera a la escuela y que no sé qué, pero no fue mi culpa, ¿cómo una niña de 8 años va a tener la culpa que la violen? (entrevista realizada a Teresa, 2019).

La violación que sufrió Teresa a los 8 años muestra de manera escandalosa la desprotección a la que fue sometida, propiciada por un sistema patriarcal que considera los cuerpos de las mujeres como territorios de conquista. Rita Segato (2013) sostiene que los cuerpos y su ambiente espacial inmediato constituyen tanto el campo de batalla de poderes en conflicto como el bastidor donde se cuelgan y exhiben las señas de su anexión. La violencia inscrita en su cuerpo como extensión del dominio patriarcal, era el inicio de una serie de violaciones que transcurría sobre su vida, con una relación directa a truncar ejercicios de ciudadanía, es decir, un cuerpo- territorio conquistado simbólicamente opera como recordatorio del lugar que ocupan las mujeres en la sociedad.

Además, a lo largo del testimonio se puede advertir un diálogo constante con su historia, que da cuenta de la resignificación que hace de su experiencia. Teresa, hace preguntas que parecieran y reflejan deudas del Estado salvadoreño con las mujeres, demandas de un movimiento feminista. Por ejemplo, cuando habla del tema de la violación, realiza un cuestionamiento ante la vivencia de haber enfrentado una violación a sus 8 años y encontrarse con un entorno que la culpabiliza por haber sido violada. Ella se pregunta "¿cómo una niña de 8 años tendrá la culpa que la violen?", esta pregunta está dentro de la agenda feminista, en la lucha

por una vida libre de violencias y por ejercicios plenos de ciudadanía, se cuestiona la culpabilización a las mujeres que enfrentan violaciones.

Es importante plantear que las violaciones ocurrieron debido a la existencia de un *contexto posibilitador*, retomando el concepto de Ignacio Martín Baró (1982), el cual hace referencia a que los actos de violencia se llevan a cabo en contextos específicos que posibilitan su aparición,[6] en sus palabras "tanto el desencadenamiento como la ejecución misma de la acción violenta requieren de un contexto propicio" (Baró, 1982: 98). La premisa de que "lo hacen porque pueden", siguiendo a Baró, también es planteado desde el movimiento feminista, así como, el feminicida mata porque puede, el que viola lo hace porque puede y en esa misma lógica operan instituciones, que abusan porque hay condiciones de impunidad para hacerlo. Es ante esta realidad que es fundamental generar contextos de escucha que se vuelven necesarios para propiciar transformaciones.

A continuación, se relata el contexto posibilitador de violencias en el que se encontraba Cristina desde su niñez:

> Yo pienso que crecí como una niña normal. Yo no sufría de una violencia por parte de las personas que me criaban, yo no me crie ni con mi papá, ni con mi mamá, yo me crie con mis abuelos, en todo lo que pudieron me criaron a su manera, pero como sabes los señores de aquellos tiempos de sus creencias y costumbres prejuiciosas y tradicionales, no te dicen: mira hija esto pasa, esto no pasa, como un ciclo cerrado sobre sexualidad y todo eso, son temas que no tocaban mis abuelos conmigo (entrevista realizada a Cristina, 2019).

La normalidad percibida da cuenta de la naturalización de las violencias, como mencionamos anteriormente, la naturalización no solo afecta las relaciones humanas, sino genera un contexto posible para que ocurran más violencias impunes, Cristina comentó: "yo crecí normal, sin embargo no tuve una educación abierta a muchos temas, de estar abiertas a muchos temas, fui limitada de cierto temas, que pues por estar creciendo con gente con costumbres prejuiciosas y tradicionales, no te dicen: mira hija esto pasa, esto no pasa, como un ciclo cerrado sobre sexualidad y todo eso, son temas que no tocaban mis abuelos conmigo". Además, la frase "fui limitada para ciertos temas" da cuenta de la eficacia simbólica de las violencias del orden patriarcal sobre su cuerpo.

Ana María Fernández (2014) sostiene que cuando las narrativas operan por repetición insistente, como en este caso los diferentes discursos conservadores y prejuiciosos de su familia y el Estado (los cuales sostienen una misma trama argumental), resulta en la repetición desde múltiples focos. Esto es lo que la autora denomina eficacia simbólica. Se construye de manera eficaz una subjetividad que naturaliza la violencia de no acceder a información relativa a temas de derechos sexuales y derechos (no)reproductivos.

La eficacia simbólica del sistema patriarcal en la subjetividad de Cristina puede observarse también en el siguiente párrafo:

6 Baro para explicar este término hace referencia a hechos ocurridos en la guerra, planteaba que un represor al servicio del Estado que convierte la tortura en práctica política puede tener, por ejemplo, bastante seguridad, en recintos apartados de la mirada pública y protegidos, de una impunidad casi absoluta en su labor de destrucción del cuerpo y de la integridad de otra persona.

> Yo era ignorante, imagínate que la primera vez que me vino la menstruación, yo asustada, porque estoy sangrando, qué me pasó ¿me habré golpeado, como tenía una prima que vivía conmigo, ella dijo eso no pasa nada, eso es que ya te estás haciendo muchacha (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Cuando ella plantea "Yo era ignorante" haciendo referencia al momento de su menarca, donde expresa que se sintió asustada "¿Qué me pasó, me habré golpeado?". Se puede visualizar cómo las estrategias biopolíticas de vulnerabilización empiezan a encarnarse sobre su cuerpo y subjetividad. Siguiendo la noción de estrategias biopolíticas de vulnerabilización de Fernández (2014), quien sostiene que las mismas trabajan diferencialmente en los distintos grupos sociales, generando estrategias biopolíticas que actúan directamente en el plano de la subjetividad y estrategias biopolíticas que actúan directamente en el cuerpo.

Fernández (2013) plantea de manera central, que las estrategias biopolíticas de vulnerabilización pueden operar desdibujando la potencia deseante de una persona, puede generar aislamiento y dependencia. Cuando esto sucede se reconoce que la estrategia biopolítica actúa directamente en el plano de la subjetividad. El pensarse como ignorante da cuenta de cómo las estrategias biopolíticas se interiorizaron para constituir una idea sobre sí misma.

La autora también plantea que las estrategias biopolíticas de vulnerabilización, sobre todo en el caso de jóvenes que viven en situación de pobreza, como es el caso de Cristina, los dispositivos trabajan también sobre el cuerpo. Un claro ejemplo de esto son los embarazos no deseados que determinan la vida y la muerte de mujeres al solo quedarles el recurso del aborto en la clandestinidad. Se puede decir entonces que la estrategia biopolítica actúa directamente en el cuerpo.

La afirmación "Ser ignorante", como hecho constituyente de su subjetividad, es estrategia biopolítica que luego atravesará su cuerpo, al desconocer sobre su sexualidad y los cambios relativos a la menstruación de manera concreta,[7] al no saber sobre métodos anticonceptivos. Pero sobre todo, se manifestará más adelante sobre su cuerpo al momento enfrentar la criminalización del aborto en El Salvador. De este modo se visibilizan las estrategias biopolíticas de vulnerabilización que actuaron y tuvieron una repercusión directa sobre el cuerpo y vida de las mujeres entrevistadas, da cuenta de los diferentes momentos en donde el Estado falló en su de negar el derecho a acceder a la información científica y a la educación integral en sexualidad.

7 Me gustaría hacer referencia a la experiencia de menstruación como un tema que sigue siendo factor de desigualdad para las mujeres. En la Argentina el colectivo Economía femini(s)ta ha realizado la campaña MenstruAcción como un derecho, para dar a conocer esta situación Su campaña visualiza el estigma alrededor de la menstruación también tiene consecuencias en la producción de conocimiento y la circulación de información. Las campañas de salud a nivel oficial no proveen ni recaban datos sobre las consecuencias de la exposición química a largo plazo por vía vaginal derivada del uso de toallitas y tampones, tampoco se mide el impacto ambiental por el desmonte de selva nativa para el cultivo de pinos de los que se extrae la materia prima de estos productos o se elaboran estadísticas sobre ausentismo escolar por falta de acceso a métodos de gestión menstrual. En este enlace se puede conocer más sobre la campaña: https://economiafeminita.com/menstruaccion/proyecto-de-ley/ Además, es necesario hacer el vínculo con la falta de acceso a información que prepondera en El Salvador, sobre la menarquía y la sexualidad, lo cual vuelve urgente la necesidad de educación integral en sexualidad.

Otro elemento que llama la atención se da cuando Cristina comenta que su prima le brindó cierto alivio al decirle que no pasaba nada, al responderle "eso es que ya te estás haciendo muchacha". Esta frase es comúnmente utilizada para manifestar que la menstruación te habilita para el mundo de lo adulto, la reproducción y la familia. En su conjunto, una niña sin información, con miedo y culpa, es antesala para más escenarios crueles de violencia y abuso. En el testimonio de Teresa también son evidentes las estrategias biopolíticas de vulnerabilización sobre su cuerpo y vida:

> A partir de eso, yo tenía otra tía en el centro de San Salvador, era mi madrina, ella nos trae de Opico para San Salvador, ella quería que viviéramos con ella, después que a mí me pasa esto (la violación), entonces, todo iba bien con mi madrina, íbamos a la escuela, teníamos una vida normal, a pesar de lo que había pasado. Ahí tenía 9 años, fueron meses después de lo que me sucedió. Ya después, todo iba súper bien en la casa con mi madrina, pero un día se meten a robar y mi madrina le dio miedo que nos fuera a pasar algo y con tal de ella decir que nos podría cuidar, ella tenía mucho miedo, ella decide investigar en qué lugar podríamos estar bien y así fue como me llevaron para aldeas infantiles (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Nuevamente aparece "la normalidad" internalizada que se ve atravesada por las violencias cotidianas de nuestro país. Las estrategias biopolíticas de vulnerabilización impactan en la subjetividad y cuerpo de Teresa, quien después de haber enfrentado una violación a los 8 años, cuenta que su tía (quien es en realidad su madrina), es decir, una persona que se convirtió en su referente a pesar de no estar vinculadas consanguíneamente, la llevó con ella al Centro de San Salvador.[8] En ese contexto de hostilidades, fue que Teresa recuperó la normalidad, el efectivo derecho de ser una niña y poder estudiar. Sin embargo, esta realidad duraría poco tiempo, ya que la inestabilidad era la constante y Teresa enfrentaría otro hecho vulnerabilizante: "se meten a robar y mi madrina le dio miedo que nos fuera a pasar algo". Parece extraño como miedo y normalidad se conjugan en una misma oración, pero eso era su inmutable. Su voz de niña nunca fue escuchada, incluso tras perder a su familia, enfrentar violencias sexuales y físicas y ser forzada a trabajar. Toda esta realidad sobre su cuerpo era silenciada y permitida por el Estado salvadoreño. Eran estrategias biopolíticas de vulnerabilización.

La madrina de Teresa busca una alternativa ante la situación. "Ella tenía mucho miedo, ella decide investigar en qué lugar podríamos estar bien y así fue como me llevaron para Aldeas Infantiles". Las Aldeas Infantiles es una organización independiente sin fines de lucro. Según la información en su página web se caracteriza por brindar un enfoque familiar en el cuidado a largo plazo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de orfandad, abandono o riesgo social.

8 El Centro de San Salvador se le conoce también como el Centro Histórico, donde se puede encontrar los rastros notables de la colonización. Para el terremoto del año 1986 la zona quedó severamente dañada, convirtiéndose en un lugar de comercio donde transita gran parte de la fuerza productiva del sector informal (que representa el 40% del empleo en el país). Esta zona es terreno de disputa constante, entre la tensión de "recuperar" el centro por parte de los gobiernos locales y la resistencia de las vendedoras y vendedores, que luchan por la vida.

Ante el riesgo social y abandono en el que Teresa se encontraba, por una niñez atravesada por una guerra que no terminó con los acuerdos de paz, es llevada a esta ONG, la cual claramente, sustituye la responsabilidad estatal. En aquel entonces, el Estado salvadoreño estaba en pleno apogeo del neoliberalismo, siendo los acuerdos de paz, la firma con este modelo, lo cual habilitó que algunas ONG sustituyeran responsabilidades estatales. Un Estado débil se sobrelleva con a costa de algunas organizaciones.

Así fue como Teresa dentro de las Aldeas Infantiles, pudo gozar del derecho a ser niña, siempre en constante tensión con su historia y con un Estado que no garantizó derechos fundamentales; un Estado que categorizó su vida como una que no merece ser vivida. Teodora también enfrentó diferentes violaciones producto de un contexto posibilitador que precarizó su vida:

> Cuando empecé cuarto grado ya tenía 11 años, empecé el cuarto grado, pero no lo pude terminar pues por circunstancias de la vida, cosas que se cruzaron en mi camino que no permitieron que yo siguiera estudiando, como repito la situación económica de mis padres era muy difícil, me preocupaba porque mis hermanos que se iban haciendo adolescentes, ya se iban a acompañando o casado, nadie se preocupaba que iba a pasar con nosotros (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Teodora menciona que empezó a estudiar el cuarto grado; sin embargo, plantea "pero no lo pude terminar, pues por circunstancias de la vida, cosas que se cruzaron en mi camino, no me permitieron que yo siguiera estudiando, como repito la situación económica de mis padres era muy difícil". La fuerza de esta frase, delimita, un contexto posibilitador, vivir en situación de pobreza en El Salvador, se traduce en vivir abusos y violencia por parte del Estado, es violencia de Estado estructural que se ensaña con las niñas y mujeres, los cuerpos atravesados por la ausencia de un sistema educativo. La desigualdad estructural de una sociedad que es cómplice de un Estado desdibujado, que aparece más desde lógicas punitivas, y no de las lógicas garantistas.

Otro elemento, que está presente en su relato, es la crisis de cuidados a la que se enfrentan las niñas y mujeres salvadoreñas, esto se puede observar de manera más clara en el siguiente relato: "trabajaba primero cuidando unos niños, igual yo no tenía experiencia de nada, no me podían ofrecer otro tipo de trabajo, empecé a cuidar unos niños, con esa señora en Ahuachapán estuve 5 años viviendo con ella" (entrevista realizada a Teodora, 2019).

El relato anterior deja claro que las condiciones históricas de desigualdad generaron en la vida de Teodora la necesidad de abandonar sus estudios, para dedicarse a trabajar y a cuidar. Es por eso que es fundamental poner en contraste la categoría de los cuidados. Laura Pautassi[9] (2016) sostiene la necesidad de

9 Laura Pautassi (2007) propone realizar un abordaje de la problemática del "cuidado" instalando su análisis y estudio como "campo" del conocimiento y de regulación por parte de la legislación y de las políticas públicas, sostiene que las disposiciones que se presentan en relación con el cuidado se las puede agrupar en dos instancias: a)Normas y políticas vinculadas a organizar el "cuidado" de los miembros del hogar y personas bajo responsabilidad de las trabajadoras asalariadas y b)Políticas sociales dirigidas a la protección de los propios "cuidados", por caso, sistema educativo para niños y jóvenes; sistema de salud para las personas de la tercera edad, programas de salud materno-infantiles, entre otros.

considerar el cuidado como un derecho universal que incluye a todos y a todas, en su potestad de reclamar el derecho a ser cuidado, a cuidar y a cuidarse (autocuidado). La crisis de los cuidados encarna en cuerpo de mujer, por un lado, se impone la tarea de cuidar a las mujeres y niñas, Teodora estaba preocupada por su hermanas y hermanos, por su sostenibilidad, la terea de cuidados internalizada estaba presente, pero además esta necesidad imperante sobre su cuerpo, se tradujo en la urgencia de buscar un trabajo asalariado, Teodora a los 12 años tuvo que empezar a trabajar en el cuidado de niños. Esto, además de las condiciones de explotación, devela que se le negó el derecho a ser cuidada. Como niña era imperante que las políticas sociales del Estado salvadoreño garantizaran este derecho. Es importante señalar que las cargas que implican las responsabilidades asociadas al cuidado están en relación con la restricción del ejercicio de autonomía (Pautassi, 2016). Esta es una realidad que impacta en la posibilidad de ser una ciudadana que pueda gozar de todos los derechos. A las mujeres entrevistadas no se les garantizó su derecho a ser cuidadas, por el contrario, se le impuso la vulnerabilización ya que debieron atender tareas de cuidado pago y no pago, pero sobre todo de trabajo explotador.

Adolescencia interrumpida y cuerpos en disputa

Donde se elevan las condiciones de posibilidad colectiva de las mujeres, el patriarcado se estremece.
DORA BARRANCOS, 2017

Este apartado contendrá un análisis del testimonio de Teresa, Cristina y Teodora relativo a experiencias encarnadas en su adolescencia. Procurando generar tensión entre el ejercicio de sus derechos y la vulnerabilización constante que enfrentaban debido a la interseccionalidad de opresiones que les atravesaba, ser mujeres, jóvenes y vivir en situación de pobreza generaba condiciones de violencias de Estado contra sus cuerpos y vidas.

Teresa comenta de su experiencia en la institucionalización:

> Crecí ahí desde los 9 años hasta los 19 años, crecí en las Aldeas Infantiles, ahí me trataron súper bien, lo tenía todo, pude estudiar mi bachillerato, a los 15 años pedí permiso para poder trabajar. Trabajé en *juguetón* desde mis 15 años, siempre trabajaba sábados y domingos para poder ganar un poco de dinero e irme independizando, ahí viví una etapa muy bonita, pese a que era difícil que tu familia no te apoyara, en el tiempo que viví ahí, mi familia nunca me busco ni me llegó a ver, prácticamente estaba abandonada, me abandonaron (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa cuenta que creció desde los 9 a los 19 en Aldeas Infantiles "me trataron súper bien, lo tenía todo, pude estudiar". Por un lado, fue un momento donde pudo construir condiciones de posibilidad para ejercer derechos, realidad que la concretó debido a la ONG donde vivió institucionalizada, lo cual ilumina nuevamente las ausencias del Estado salvadoreño, generando lógicas de impunidad ante la no garantía de derechos. El Estado salvadoreño se acomodó en su rol privatizador, en su papel violatorio de derechos humanos, deteriorando paulatinamente la posibilidad de construir a ciudadanas que no sean de segunda categoría.

Asimismo, Teresa comenzó a trabajar a sus 15 años en el sector formal, una paradoja cruel del sistema, es que su trabajo fue en una tienda de juguetes para niñez y adolescentes. Siendo adolescente, Teresa ya había enfrentado violaciones sistemáticas de sus derechos humanos, desde que era niña. Su cuerpo había atravesado la materialidad, la necesidad generada por un Estado ausente. Otro elemento importante de destacar en este relato es cuando Teresa plantea: "pese a que era difícil que tu familia no te apoyara, en el tiempo que viví ahí, mi familia nunca me busco ni me llego a ver, prácticamente estaba abandonada, me abandonaron". Esto denota la culpabilización del sistema a la experiencia vital de la niñez que enfrenta la necesidad de vivir en otro medio o institución, y vuelve a reforzar la importancia de colocar, la responsabilidad estatal que produce abandono en su obligación garantista. Nuevamente, aparecen las estrategias biopolíticas de vulnerabilización, que llevaron a Teresa a vivir en el abandono y precariedad. Es importante preguntarse ¿A quién sirven estas estrategias biopolíticas de poder? Es definitiva, le es funcional a un Estado neoliberal y capitalista, que tienen fuertes cimientos en la desigualdad y discriminación, generando condiciones para excluir desde la perspectiva interseccional, a aquellas personas que están en la periferia, mujeres que viven en situación de pobreza, en contraposición, un sistema que solo visualiza intereses económicos de una clase dominante.

Otro elemento que relata Teresa, es en relación a la educación sexual:

> En aldeas infantiles no veíamos temas de educación sexual, era como en su casa, Aldeas Infantiles era una casa para cada familia, usted va a la escuela, regresa, usted tiene sus tareas, estudia afuera de Aldeas (no adentro), no había esas actividades, no había información, en Aldeas, el tema de ellos era que todos nos viéramos como hermanos, aunque no es mi hermano de sangre, pero ver a todos como hermanos, pero nunca nos dieron temas de sexualidad (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa plantea que Aldeas Infantiles era como una casa, desde la normalidad que supone el hecho que en los hogares ni escuelas salvadoreñas no se suele brindar información relativa a la sexualidad. Plantea de manera contundente: "no veíamos temas de educación sexual". De esta manera, se visualiza la negación de derechos humanos. En esta línea de análisis es importante retomar la definición de Josefina Brown (2008) sobre los derechos sexuales y (no)reproductivos[10] la autora plantea que aluden simultáneamente a tres asuntos:

> 1) los derechos relativos a la seguridad en el embarazo, parto, puerperio pero también acceso a asistencia y tratamientos de fertilización asistida; es decir aquellos eventos relacionados con la reproducción; 2) los derechos relativos a decidir si tener o no hijos o hijas, a decidir con quién, cómo y cuántos y a tener los medios seguros para poder llevar adelante esas elecciones, que se vinculan con anticoncepción y aborto; 3) los derechos relativos al ejercicio libre de la sexualidad sin discriminación, coerción o violencia.

10 Según la autora los Derechos reproductivos pone el énfasis en el primer aspecto, el reproductivo suponiendo que incluye el segundo: la no reproducción. Para que ambas significaciones se visualicen rápidamente, la autora propone colocar el (no), entre paréntesis.

No hablar de sexualidad ni en la casa ni en la escuela atenta contra derechos sexuales y derechos (no) reproductivos, vitales para vivir en una sociedad justa y democrática. Colocar en segundo plano derechos que tienen que ver con los cuerpos y vidas de las mujeres solo condena a la construcción de vidas precarizadas. Esta construcción de vidas precarizadas también se puede observar en el testimonio de Teodora:

> Mi jefe dijo que era momento de cambiarme de trabajo ellos harían todo para que eso sucediera, entonces me cambiaron para San Salvador, siempre viviendo en una casa que era de ellos, pero ya no como empleada doméstica, si no como ordenanza de la empresa. A los 20 años salí embarazada de mi hijo, que ahora tiene 15 años. El tema de educación sexual no se tocó, porque yo no viví con mis padres, creo que el tema de la educación sexual, ellos no lo tocaban con nosotras, pensaban que no, tocar ese tipo de tema para ellos era faltarnos al respeto, algo así lo tomaban ellos, por eso nunca en la casa nos hablaron de temas así, que existía algo para evitar embarazos no deseados (entrevista realizada a Teodora, 2019).

La Educación Integral en Sexualidad, como parte los derechos no asumidos por el Estado, sigue siendo una deuda del siglo XXI, se sigue reprimiendo, ocultando, negando información científica y laica para la ciudadanía, construyendo ciudadanas de segunda, en esa lógica, así como hay oposición por parte de tomadores de decisión sobre la despenalización del aborto, pareciera que genera el mismo escozor, hablar de temas relacionados con la sexualidad.

En El Salvador se han presentado iniciativas en la Asamblea Legislativa, tal como recoge Noel Cantizano (2018) el anteproyecto de Ley de Salud Sexual y Reproductiva en 2016, presentado por organizaciones sociales y el FMLN, pasó casi desapercibida de la agenda política nacional y la Ley de Educación en Afectividad y Sexualidad Responsable presentada en 2018, fue inmediatamente enviada a archivo, de manera unánime, por legisladores y legisladoras que conforman la Comisión de Cultura y Educación del legislativo. La última propuesta, que, si bien fue presentada por diputados liberales de derecha con lenguaje conservador, buscaba poner sobre la mesa la problemática de los embarazos en adolescentes, violencia sexual, afectividad y sexualidad, esta fue censurada, sin tan siquiera debatir sobre el tema.

Sin educación sexual, pero también atendiendo otras condiciones de supervivencia, comentó Cristina:

> Iba a la escuela, estudié hasta el octavo grado, luego me salí porque ya para ese entonces mi abuelo había muerto, para ese entonces mi abuelita estaba grande, ya no podía trabajar, la escuela no se paga, pero como sea, en aquel entonces no daban los útiles escolares, como hoy en día, entonces ya no podía, teníamos que trabajar cada quien, para mantenerse, entonces empecé a trabajar (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Cristina abandonó sus estudios a sus apenas 14 años "estudié hasta el octavo grado, para ese entonces mi abuelita estaba grande, entonces ya no podía, teníamos que trabajar cada quien, para mantenerse, entonces empecé a trabajar". Esta

realidad es constante en las mujeres que enfrentaron la persecución de un Estado que no garantiza derechos sexuales y (no) derechos reproductivos. El hecho del abandono escolar, nuevamente, producirían fragilidades sociales y subjetivas. Las formas de dominio sobre su vida producen no solo desigualdad de oportunidades, sino que también producen complejos procesos de destitución subjetiva (Fernández, 2013) Fernández señala que el corrimiento del Estado como garante no solo aumenta las desigualdades sociales y desampara a los más frágiles, sino que ha desfondado las prácticas y derechos ciudadanos. Esto queda claro en la historia de Cristina, a quien la fragilización que enfrentó le forzó a abandonar sus estudios y ejercer derechos ciudadanos.

Es también relevante mencionar que los diversos modos de subjetivación no son estáticos. Por lo cual, también propone que existe la posibilidad de salir del destino de la fragilización y producir subjetividad, la posibilidad de resistir, de establecer líneas de fuga, de construir e inventar formas distintas a las que impone el dominio (Fernández, 2005).

Teresa buscaba la resignificación de su experiencia en medio de en un entorno con posibilidades limitadas:

> Luego me tocó salir de Aldeas, en ese momento fue difícil porque no tenía para dónde ir, no tenía una familia donde ir" (…) A los 22 años me acompaño con el papá de Oscar, me acompañe porque yo decía tendré un apoyo, todo iba bien. Él era mi primera relación, el primer hombre"… "con el papá de Oscar todo comenzó muy bonito, toda relación empieza bonito le bajan las estrellas y todo, pero después empezó la violencia, yo estando embarazada el me pegaba, en ese momento uno a veces se convierte, quizá se quiere hacer sordo, de todo, me hacía la ciega, no quería ver lo que estaba pasando, primero porque decía, no tengo para donde irme, ¿A dónde me iré? Ando con un niño en mi estómago, ya estaba embarazada, tenía 23 años" (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Son notorias las condiciones materiales inexistentes producto de la no garantía de derechos, "no tenía para donde ir". Se puede observar la constante tensión entre la indefensión aprendida y la resignificación transformadora de la experiencia. La psicología social, ha realizado diferentes aportes desde la nombrada psicología de la pobreza, que en una de sus vertientes expone sobre la condición de la indefensión aprendida, en la investigación de Oswaldo Galindo y Rubén Ardila (2012), plantean algunas ideas asociadas a la indefensión aprendida como una falta de motivación y fracaso al actuar después de exponerse a un evento o estímulo no placentero, sin que el individuo pueda tener control sobre este. Este planteamiento sostiene que los individuos aprenden que no pueden controlar su ambiente, y esto puede llevarlos a fallar en hacer uso de las opciones de control que tienen disponibles. Si bien este concepto es criticado por su visión conductista, es importante plantearlo en términos de la construcción de subjetividades, cuando hechos violatorios ocurren de manera sistemática, los cuerpos interiorizan y construyen visiones de sí, en tanto cuerpo en disputa, las condiciones de materialidad construyen al ser.

Además, cuando comenta "me acompañé a los 22, tendré un apoyo" fue una manera de encontrar redes, ante la situación de abandono percibido y real;

seguido de esto plantea cómo su relación pasó de bonita a violenta "con el papa de Oscar todo comenzó muy bonito, toda relación empieza bonito le bajan las estrellas y todo, pero después empezó la violencia, yo estando embarazada el me pegaba". Teresa iniciaría nuevamente un ciclo de violencias, tanto a nivel psicológico, patrimonial y físico. Ante esta realidad de violencias, Teresa vuelve a dialogar consigo misma "Ese momento uno a veces se convierte, quizá se quiere hacer sordo, de todo, me hacía la ciega, no quería ver lo que estaba pasando", *plantea* que no quería ver lo que estaba pasando, pero seguido de esto, aparece el principio de realidad ¿A dónde me iré? El Estado salvadoreño genera procesos de vulnerabilización, tal como plantea Ana María Fernández (2005), es necesario hablar de procesos de vulnerabilización y no de vulnerabilidad, ya que los mismos son el resultado manifiesto de políticas de vaciamiento de pertenencias comunitario-subjetivas que han sido funcionales al vaciamiento económico y político del Estado y sus instituciones. La pregunta que aparece nuevamente es ¿Dónde estaba el estado para prevenir, investigar y sancionar las violencias que Teresa enfrentó?

Además, Teresa se plantea "¿A dónde me iré?". Esto da cuenta de la vulnerabilización encarnada en su cuerpo, realidad alimentada en diferentes momentos de su vida, nuevamente, a sus 22 años, su vivencia funcional a un Estado, que, para este momento específico, vacía su responsabilidad de cara a responder a la violencia contra las mujeres. Pero, además, se devela una incongruencia más del Estado, que, por un lado, niega derechos sexuales y (no)reproductivos, y por otro lado no garantiza maternidades plenas y vidas con dignidad. En ese sentido Teresa plantea:

> Siempre fue uno de mis objetivos, que mis hijos no iban a sufrir lo que yo había pasado, cuando empieza a suceder la violencia, fue difícil para mí, yo decía si nunca he tenido un papá, porque hoy que ya estoy mayor aparece un papá así, entonces, yo decía voy a aguantar, ahorita estoy embarazada, muchas veces nos hacemos la ciegas, las que no queremos ver lo que está pasando, porque, o quizá pensamos que es normal lo que está pasando, que es normal que te pegue un hombre, con esas creencias nos han criado. El que te humillen porque no tienes un hogar, que te humillen, me decía por mí vivís acá, no tenés donde irte, todas estas cosas me entraban más rabia, un día me iré de aquí, llegó un momento, cuando Oscar tenía 4 meses, yo dije: "hasta aquí", trabajaba de noche, en la fábrica, tenía mi negocio, yo siempre, comencé con un cartón de huevo a abrir mi negocio, yo decía "un día voy a poder tener mi negocio más grande" (entrevista realizada a Teresa, 2019).

"Muchas veces nos hacemos la ciega, quizá pensamos que es normal lo que nos está pasando", esta frase de Teresa la podemos entender con la categoría utilizada por Judith Butler, los *mecanismos psíquicos del poder,* en donde se manifiesta que la subjetividad queda configurada en sus más íntimos deseos, en sus necesidades, en sus decisiones, lo que, estos mecanismos psíquicos del poder configurados por una dimensión auto-vigilante del sujeto, dimensión muy vinculada a procesos afectivos y emocionales. Las reflexiones que realiza Teresa a ese momento, denotan como las personas pueden además encontrar elementos de resistencia y transformación, vinculados con el momento que ella plantea: "hasta aquí", en referencia a romper con la situación de violencia que estaba enfrentado con su pareja. Un momento donde produce subjetividad desde la resistencia.

Es así, como se plantea salir de la situación de violencia que enfrentaba:

> Ya no pude seguir así. Yo dije voy a tener a mi hijo, yo lo voy a sacar a adelante, no necesito un hombre que me esté golpeando, me trate como una basura. No lo iba a permitir más. Así comencé con Oscar yo sola, con el apoyo de mi suegra; ella siempre me ha apoyado, yo trabajaba, en la fábrica, igual si me salía un trabajo de fin de semana de limpiar una casa lo hacía, a mí no me importaba lo que yo quería era ganar un poquito más dinero yo quería darle lo mejor a mi hijo. Muchas veces cometemos ese error, le quitamos la responsabilidad a los hombres. Es un error de nosotras, ellos se tienen que hacer responsables, en ese momento yo decía, no lo hago por no afectar a mi suegra, porque son buenos conmigo, siempre había algo que me detenía a denunciar, nunca denuncié todo lo que hacía, la verdad es que a veces si me he arrepentido de no haberlo hecho (entrevista realizada a Teresa, 2019).

En el relato queda claro, cómo los procesos subjetivos de vulnerabilidad impiden realizar acciones ciudadanas, como podría ser denunciar violaciones de derechos humanos, acceder a la justicia. Sin embargo, en esa constante posibilidad de producción de subjetividad es cuando Teresa decide salir de la situación de violencias que vivió.

A continuación, se muestra como las tres entrevistadas enfrentan un embarazo, en medio de la desinformación y desigualdades sociales. Teresa relata:

> Terminé con la relación, mas no sabía que había quedado embarazada, nunca me di cuenta que estaba embarazada, siempre veía mis períodos menstruales, todo era, sentía yo que normal, no veía un estómago grande, iba a pasar consulta, me decían que tenía infección en los riñones, porque sí me enfermaba mucho, siempre me dijeron eso, el mes de mayo, caí muy enferma. Nunca me dijeron: estás embarazada (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Todo refleja la necesidad de dejar de pensar el embarazo como una experiencia única; la medicina, la ciencia, las leyes y la sociedad hacen invisible otras realidades, como pueden ser la de las mujeres que no sabían que estaban embarazadas, algunos casos registrados por notas periodísticas y series en televisión muestran las condiciones que una mujer puede enfrentar en el momento de estar embarazada. En el caso de Teresa, tuvo sangramientos mensuales, que incluso podrían haber sido amenazadas de aborto. Este es el tipo de experiencia que el sistema jurídico-penal no considera hace pensar el embarazo desde una mirada hegemónica. El desconocimiento sobre temas relativos a la sexualidad y reproducción, nuevamente colocan en tensión la categoría ciudadana.

Esto también entra en tensión, con un sistema de salud fragilizador, donde puede leerse también, como un sistema que en tanto público ha sido descuidado por el Estado, constituyendo uno de los temas más urgentes en El Salvador. El derecho a la salud, reconocido en el artículo 65 de la Constitución de la República sostiene: "La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento". En tanto, El Salvador, como experimento social de la política neoliberal[11] lo cual se refleja también en su clasista configuración, del sistema

11 La categoría de experimento social ha sido utilizada por el movimiento social en Honduras de cara a la realidad enfrentada a partir del Golpe de Estado en 2009.

público para los pobres, para quienes no tienen opción, por tanto, su precarización se hará política pública.

Cristina también comenta su experiencia relacionada con su primer embarazo:

> conocí al papá de mis hijos, y tuve mi primer hijo, pero como te digo ignorante de muchas cosas, de cómo me iba a cuidar, yo no sabía cómo me iba a cuidar, yo sabía que una quedaba embarazada, pero no sabía cómo, no había información de eso, sin embargo, quede embarazada (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Paul B. Preciado expresa que "nuestro cuerpo no es naturaleza sino somateca, es decir, un archivo político de lenguajes y técnicas" (en Del Manzo, 2016: 5), un lugar en el que se producen conflictos. En el cuerpo de las mujeres, en el caso de Cristina, cuando plantea "yo no sabía cómo me iba a cuidar, quede embarazada", es en su cuerpo donde se inscribe el conflicto, Preciado presenta al cuerpo como procesos de construcción de "ficciones políticas", fabricadas por las técnicas de poder y de producción del cuerpo y de la subjetividad vinculadas a diversos sistemas de representación (ídem). No poseer información sobre derechos sexuales y derechos (no) reproductivos, la ausencia estatal en garantizar educación genera la interiorización del miedo, desconocimiento y desconexión con el propio cuerpo.

> Me tocó criar como joven, adolescente, soltera a mi hijo, entonces ya no solo trabajaba para mantenerme yo, sino también para mantener al niño que la niña había tenido, yo tenía 16 años cuando tuve a mi primer hijo, es decir quedé embarazada a los 15 (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Esta aseveración, toma fuerza al situarla en el contexto salvadoreño, como se observó anteriormente en el informe del Fondo de Población de Naciones Unidas, las maternidades en niñas y adolescentes son un grave problema de salud pública y de justicia social. *Mantener al niño que la niña había tenido* da cuenta de la efectividad de las estrategias biopolíticas de vulnerabilización sobre su cuerpo.

Esto se profundiza en la siguiente afirmación de Cristina sobre su experiencia:

> y cómo le iba a decir, abuela: ¿y si tengo una relación saldría embarazada? ¡No! capaz me quebraba los dientes, era de esas señoras que no se le podía decir ni si quiera de tener novio o, era de esas señoras rigurosas, no te dice cómo tienes que crecer, cómo te tienes que cuidar, quiere que uno crezca a lo salvaje y le vaya bien a uno, pues no se puede así (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Es clara la violencia estructural que se imprime en los cuerpos de las mujeres, en el cuerpo de Cristina. Esta atmósfera de miedo y desconocimiento, hace posible que el cuerpo se convierta en territorio de disputa y de conquista.

El cuerpo de Cristina, un terreno de desconocimiento, esto se puede observar:

> Yo para ese entonces no sabía ni quiera que era un preservativo […], yo me di cuenta porque empecé a sentir unos síntomas bien raros. Bueno salí embarazada y todo, ni modo

> dije yo, no puedo decir que me violaron, era ignorante. Tal vez me engañó porque yo era bien babosa, tenía 15 años, pero violada no me hizo tampoco, pero era bien tonta, él me llevaba 10 años. Yo era bien babosa, tal vez me engañó, era ignorante, yo era tonta […]. Como un huevo que no puede salir del cascarón, vas a saber lo que tienes que saber, lo que no tienes que saber no te lo vamos a decir, entonces limitada de muchas cosas (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Su cuerpo, su embarazo como manifestación de la no información, coloca nuevamente la necesidad de hablar de la categoría cuerpo, tal como establece Del Manzo, "el cuerpo como espacio de identidades, como territorio cercado, expropiado, como colonización, pero también lugar de resistencias y de experiencias" (2016: 5).

La categoría de *cuerpos impropios* es reveladora, el sistema patriarcal desconecta la experiencia del cuerpo, y lo que ocurre es en función del placer de los hombres, estos cuerpos deben de estar apegados a la norma y la regulación, pero sin información y sin conocimiento propio. Además, las frases "yo era bien babosa, tal vez me engañó, era ignorante, yo era tonta" denotan la efectividad de las estrategias biopolíticas de vulnerbilización en la subjetividad y en el registro de sí misma. Cristina no reconoce la violencia, pero manifiesta que quizá fue engañada, que era tonta. También en su testimonio comenta "como un huevo, que no puede salir del cascarón", Cristina utiliza esta metáfora, para hablar de su subjetividad, en relación con la normatividad de un sistema, que genera limitaciones, pero, sobre todo, muestra la violación de Estado contra la vida, historia y cuerpo de las mujeres.

Conclusiones

En este primer capítulo se pueden observar las diferentes estrategias biopolíticas de vulnerabilización que operan sobre el cuerpo y subjetividad de las mujeres. En su recorrido de vida, niñez y adolescencia, queda claro cómo la violencia fue escrita en sus cuerpos debido a un contexto posibilitador, un Estado que no garantiza los derechos humanos, que considera que hay vidas que importan y otras que no; y es por eso que el silencio y la impunidad han caracterizado sus historias de vida

Realidades de violencias que nacen en una guerra civil salvadoreña, pero que la firma de acuerdos de paz no garantizó derechos fundamentales a las mujeres, derechos sexuales y derechos (no)reproductivos y, sobre todo, melló sus posibilidades de ejercer ciudadanías plenas. La violencia contra las mujeres o la guerra contra las mujeres es un continuum, el cual se profundizará en el segundo capítulo.

Capítulo 2

DEL HOSPITAL A LA CÁRCEL: TRAZANDO UN CAMINO DE INJUSTICIAS

En este capítulo se analizará, a partir de los testimonios de Cristina, Teresa y Teodora, el tránsito "del hospital a la cárcel". Este trayecto punitivo se inició al momento de producirse un aborto espontáneo en las entrevistadas, y su reconstrucción permitió identificar las violencias padecidas desde la instancia de emergencia obstétrica, la detención y el proceso jurídico-penal, que afrontaron las testimoniantes. Algunos de los interrogantes que interesan dilucidar refieren a los hechos vividos por las testimoniantes desde el momento en que se encuentran en el hospital, los tipos de violencias padecidos en ese lugar, el contexto de encierro punitivo, las violencias institucionales propias de la cárcel y las sanciones morales por el tipo de delito que se les había imputado. Asimismo, en el presente capítulo se considerarán los datos estadísticos del informe "Del hospital a la cárcel: consecuencias para las mujeres por la penalización sin excepciones, de la interrupción del embarazo en El Salvador".[1] Se enfatizará en la estigmatización y deshumanización que enfrentaron por ser consideradas "malas-madres".

El perfil de las mujeres criminalizadas en El Salvador

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto (2015),[2] realizó una investigación en todos los Juzgados de Instrucción y Tribunales de Sentencia de El Salvador[3] para conocer aspectos cuantitativos y cualitativos de las mujeres

1 Informe realizado por la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto.

2 La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto se define como una organización multidisciplinaria, mixta, con enfoque feminista y de derechos humanos. Sus objetivos principales son: a) Promover la conciencia ciudadana para cambiar la legislación existente sobre la interrupción del embarazo en el país. b) Defender legalmente a las mujeres que han sido condenadas o están siendo acusadas por abortos o delitos relacionados c) Divulgar en la sociedad, la necesidad de que las mujeres reciban asistencia adecuada para asegurar su salud sexual y reproductiva, de tal manera que no recurran a abortos inseguros que ponen en riesgo sus vidas.

3 Se realizó revisión en libros de entrada y expedientes de los Juzgados de Sentencia e Instrucción de El Salvador.

procesadas por delito de aborto u homicidio agravado. Los resultados del informe evidenciaron la política de persecución instalada debido a la penalización absoluta del aborto, la Agrupación Ciudadana denominó dicho trayecto como: el **tránsito del hospital a la cárcel.** En el mencionado informe se advierte que el mayor impacto recae sobre las mujeres jóvenes que viven en situación de pobreza que han enfrentado denuncias y/o condenas por abortos, emergencias obstétricas y partos prematuros no asistidos. En la investigación se advirtió que durante el período 2000-2014, 147 mujeres fueron procesadas por aborto o por homicidio agravado. A continuación, se presentan algunas graficas presentadas en el informe de la investigación mencionada lo que permitirá comprender el perfil socio económico de las mujeres que enfrentaron la criminalización y persecución por aborto o delitos conexos. [4]

Gráfico 1. Mujeres procesadas por rango de edad

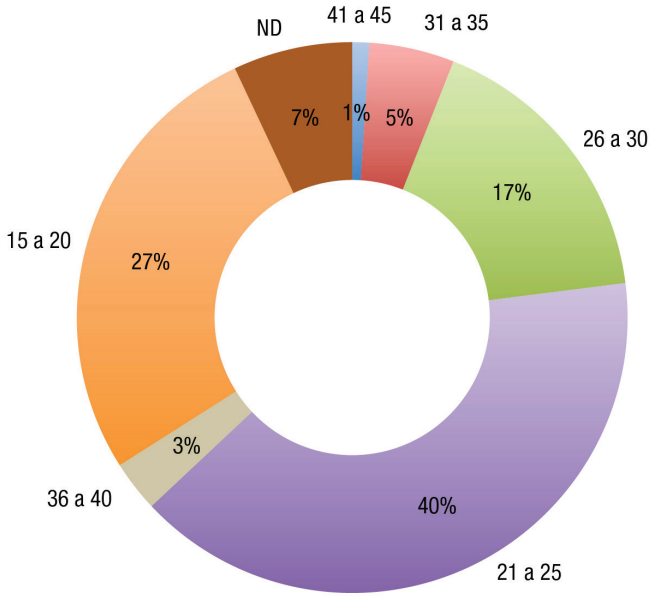

Este gráfico muestra que las 147 mujeres denunciadas en su mayoría eran jóvenes. efectivamente, el 83.68 % son mujeres menores de 30 años. Esta información evidencia que la total prohibición del aborto persigue y afecta en mayor medida a mujeres jóvenes y en edad reproductiva.

En la siguiente tabla, se visualizará la escolaridad de las 147 mujeres que han sido procesadas debido a la penalización absoluta del aborto.

4 El informe documenta los casos de mujeres procesadas por acusaciones de aborto o de homicidio agravado, ya que en muchos casos se cambió la tipificación del delito en el momento de la sentencia.

Gráfico 2. Escolaridad mujeres procesadas

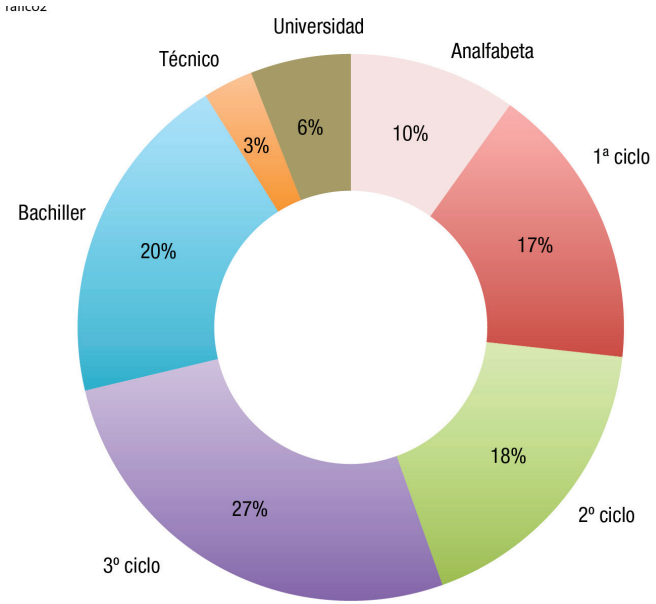

Se observa que la mayoría de las mujeres denunciadas tienen un bajo nivel de escolaridad. Según lo muestra la tabla anterior, el 45 % son analfabetas o tienen como máximo el 2° ciclo de primaria. Solo el 29 % de mujeres procesadas tienen estudios a nivel de bachillerato, técnico o universitario. Esta definitiva, se trata de mujeres jóvenes que no han podido acceder a la educación y la información. La baja escolaridad producto de la desigualdad social en El Salvador, permite caracterizar y situar la experiencia que enfrentan las mujeres procesadas y perseguidas.

Es importante identificar la ocupación de las mujeres que han sido procesadas y criminalizadas en El Salvador, esto permite percibir las condiciones materiales que atravesaba cada mujer al momento de transitar del hospital a la prisión. A continuación, se detalla en el gráfico 3.

El 65% de las mujeres que fueron procesadas realizan oficios domésticos, son empleadas domésticas o empleadas de comercio, lo cual indica que los recursos económicos que percibían eran escasos. En el caso de las trabajadoras domésticas, el Estado salvadoreño no fija un salario mínimo, siendo de libre contratación entre empleador y trabajadora, sin prestaciones sociales y ni garantías laborales. Esta realidad, agudiza la precariedad en la que han vivido las mujeres previo a ser criminalizadas. Según los sindicatos de Trabajadoras Domésticas (SITRADOMES) y de Mujeres Trabajadoras del Hogar Remuneradas Salvadoreñas (SIMUTHRES) se registran más de 115,000 trabajadoras domésticas en el país con un salario promedio de dos dólares al día ($2.00). Además, la mayoría no cuenta con afiliación al

Gráfico 3. Ocupación de mujeres procesadas

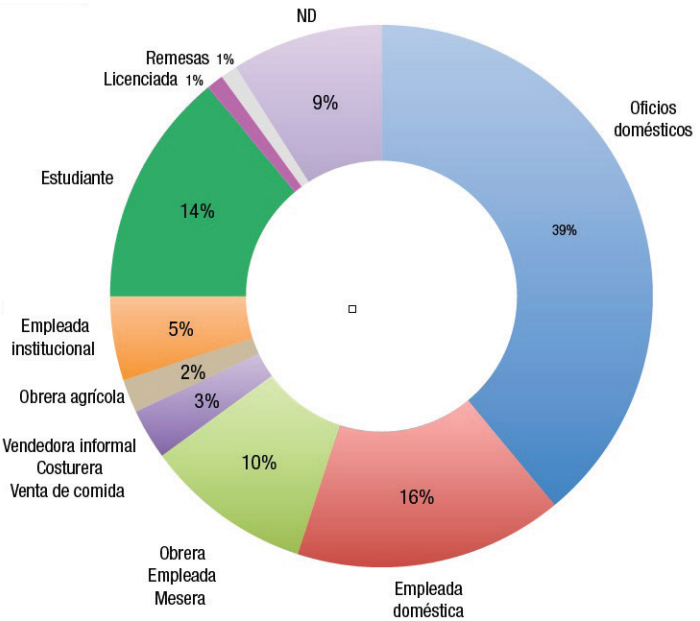

Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) (La Prensa Gráfica, 2017). También, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2019), en América Latina se contabilizan más de 14 millones de mujeres que realizan trabajo doméstico de forma remunerada. La OIT, además, advierte que el trabajo doméstico es una de las ocupaciones que se realiza en las peores condiciones de calidad de empleo debido a las extensas jornadas de trabajo, bajas remuneraciones, escasa cobertura de seguridad social y alto nivel de incumplimiento de las normas laborales.

Además, es necesario destacar que el informe muestra el origen de la denuncia de mujeres procesadas por aborto y homicidio agravado; en el gráfico 4 se observa lo que ocurre.

Al analizar cómo se origina la denuncia de las mujeres que han sido acusadas y/o procesadas por aborto o situaciones relacionadas, se observa que el más alto porcentaje de denuncias, es decir, el 57 %, provienen de los hospitales públicos y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), seguido de patrones(empleadores), familiares y vecinos.

Este análisis de datos muestra que las mujeres que buscaron ayuda ante sangramientos relacionados con la pérdida del embarazo, fueron prejuzgadas en las salas de emergencia médica, construyendo desde ahí un proceso judicial que continuo hasta llevarlas a la cárcel. La información relevada por la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto en el informe “Del Hospital a la cárcel” constituye una herramienta fundamental para

Gráfico 4. Origen de la Denuncia

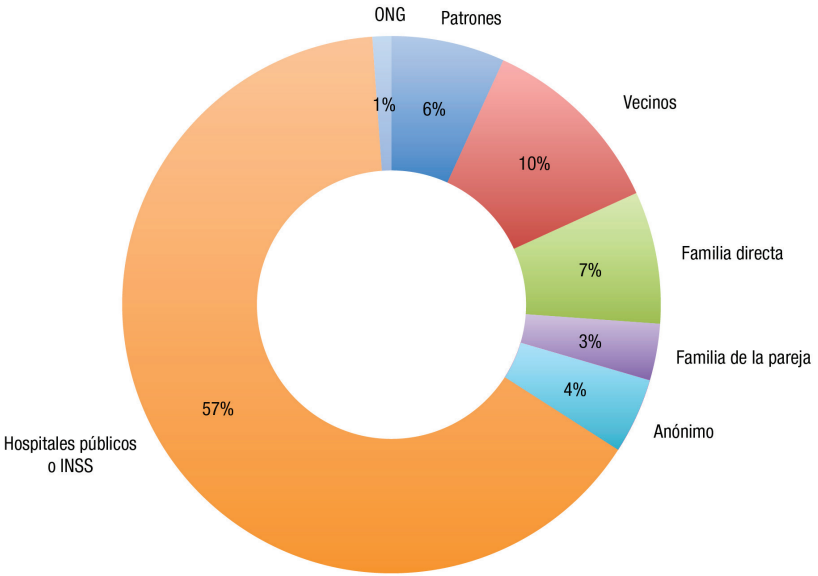

comprender la problemática de la criminalización y persecución debido a la penalización absoluta del aborto. Los datos recabados utilizados para esta tesis permiten situar la realidad que enfrentan las mujeres en el país. Sobre todo, posibilita la comprensión del perfil que constituye a la mujer que es detenida bajo la sospecha de haber cometido un delito. El informe da pautas para realizar un análisis interseccional.

Tal como lo define Kimberlé Crenshaw, la interseccionalidad es una concepción que busca captar las interacciones estructurales y dinámicas entre dos o más ejes de subordinación. La autora sostiene que: "se trata específicamente de la forma en que el racismo, el patriarcado, la opresión de clase y otros sistemas discriminatorios crean desigualdades básicas que estructuran las posiciones relativas de las mujeres, razas, etnias, clases y otros" (2002: 177).

Además, el enfoque interseccional permite evidenciar como las políticas y leyes se consolidan a lo largo de estos ejes, lo cual permite develar la discriminación estructural que enfrentan las mujeres para poder ejercer su ciudadanía. En este sentido, el sistema patriarcal salvadoreño interacciona con el sistema de opresión de clase, esta interacción crea desigualdades básicas, las cuales son profundizadas por el sistema jurídico-penal, lo que se traduce en persecución y cárcel para las mujeres que viven en situación de pobreza y precariedad.

El informe *Del hospital a la cárcel* dio cuenta de una realidad invisibilizada en El Salvador y, sobre todo, constituye una herramienta para el debate ciudadano en temas relativos a los derechos sexuales y derechos (no) reproductivos.

Acusadas y señaladas como sospechosas de haberse provocado un aborto: violencias contra los cuerpos de las mujeres

Es importante considerar la trayectoria de vida de Teresa, Teodora y Cristina, ya que nos permitirá comprender cómo arribaron al hospital y enfrentar un proceso de injusticias patriarcales. Sus cuerpos y subjetividades habían encarnado diferentes estrategias biopolíticas de vulnerabilidad, la niñez y adolescencia estuvo caracterizada por la precariedad y las violencias de Estado.

El tránsito del hospital a la cárcel permite comprender el contexto donde se sitúan las experiencias que enfrentaron las mujeres que hoy están en libertad y exilio. De igual manera, dicho tránsito refleja las lógicas de criminalización de aquellas mujeres juzgadas por un delito que presenta una doble sanción, por su situación penal y por el agravante moral de "matar a su hijo", acto de transgresión de todo orden de género, atentando contra quien se mandataba debían cuidar, incluso sobre su propia vida y existencia. En el análisis socio-histórico que realiza Julieta Di Corleto (2018), sobre el devenir de las mujeres que se apartan del ideal normativo de las maternidades, propone la categoría de las *"malas madres"* para comprender la relación entre criminalidad y el orden moral, según la autora, tiene que ver con un conjunto de discursos médicos y jurídicos que establecen como debían ser las mujeres, encontrando la trasgresión de la maternidad como un agravante de la criminalidad.

De acuerdo con el testimonio de las entrevistadas, el inicio del tránsito que se analiza en el presente capítulo, comenzó con una hemorragia provocada por una emergencia obstétrica. En las tres entrevistas efectuadas las testimoniantes comentaron que la pérdida espontánea del embarazo que estaban gestando ocurrió mientras estaban en la letrina e inodoro y que se desmayaron al instante, lo que da cuenta da la precariedad que vivían. Ante la escena de terror -pues sus vidas estaban en riesgo-, su familia, su entorno y ellas mismas, pidieron ayuda. Al llegar a la sala de emergencias del hospital, era el camino lógico para salvar sus vidas, sin embargo, se encontraron con la irracionalidad de un sistema de salud.

En el hospital se sitúa el siguiente espacio de injusticias que caracteriza este tránsito, lugar donde aparecieron en escena policías *"¿por qué los médicos andan vestidos de azul?"* se preguntaba Cristina, las violencias contra sus cuerpos se traducían en persecución e interrogatorios. El personal médico de guardia, no solo las culpabilizó al llegar en una emergencia, sino que las denunció penalmente, por esta razón las tres fueron enviadas a una bartolina y luego a la cárcel, donde enfrentaron maltratos, todos acentuados porque desafiaron el mandato de la "buena madre".

En entrevista con Berta María De León, abogada y colaboradora de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, se advirtió que existe una relación directa entre la penalización absoluta del aborto y la criminalización injusta de mujeres que enfrentan emergencias obstétricas.

La entrevistada, sostiene que esta realidad se expresa:

> En la forma en que la fiscalía, la policía, empleados de hospitales públicos, jueces ven los casos, es decir, desde que las mujeres llegan a hospitales públicos con hemorragias o con evidencia de alguna complicación obstétrica, desde ese momento son acusadas, señaladas como sospechosas de haberse provocado un aborto… Se les comienza a hacer interrogatorios intrusivos, se les comienza a cuestionar por qué no querían ellas ser madres; es decir, es un tema bien complejo, el hecho que siempre se crea que un aborto se produce porque la mujer no quiere ser madre, creo que eso se origina también en el tema de la penalización absoluta, que se cree que en todos los supuestos la maternidad tiene que ser llevada a término, siempre en agradable, siempre en positivo y es un deber moral que la mujer debe asumir por sobre su propia vida, sus propios planes, por sobre su propio plan de vida pues (entrevista Berta María De León, 2019).

Para el análisis de las entrevistas interesa visualizar las violaciones que experimentaron las testimoniantes al momento de enfrentar la emergencia obstétrica y pedir ayuda en el hospital; luego, analizar el contexto de encierro punitivo, la mirada de ellas frente al encierro; En cuanto al proceso judicial, se han identificado las fallas de un sistema de (in)justicia, las lógicas judiciales a las que se enfrentaron las entrevistadas, y el tipo de respuesta que obtuvieron de la justicia.

El hospital como la antesala del juicio

Es importante situar la vivencia de las testimoniantes en el hospital como una antesala de juicio que luego enfrentaron. Por un lado, las mujeres buscaron asistencia médica porque su vida estaba en riesgo. Mientras tanto, la pérdida del embarazo les había generado ya una hemorragia que impactaba en su salud. Es en ese escenario de necesidad, donde el derecho de acceso a la salud, se les negó, pasando por encima de normativas como el secreto médico profesional. Demostrando, como en estos, el estigma se sobrepone a cualquier criterio clínico- médico. Las mujeres fueron tratadas como culpables de cometer un delito, fueron deshumanizadas y empezó un proceso judicial donde policía y fiscalía consolidaron una causa en su contra. Este relato está presente en el testimonio de Teresa:

> El 24 de noviembre me acosté, me acosté bien noche porque el 25 de noviembre era la graduación de preparatoria de mi hijo[5], me acosté bien noche preparando las cosas, estaba muy contenta que iba a dar su primer pasito, me acosté noche, como a las 11:30 pm o 12:00 am, no recuerdo la hora, cuando sentí la necesidad de ir al baño, como un retorcijón, me voy para el baño, cuando hago la fuerza para hacer pupú supuestamente, solo sentí que me bajo algo, fue rápido, comencé a sentirme mareada, cuando me limpie era montón de sangre la que salía, no escuché que lloraba nadie, no escuche nada, comienzo a llamar a mi suegra, a pedirle ayuda, a que llamara la policía, dice mi suegra que me encontró tirada, yo solo vine a reaccionar cuando estaba en el hospital (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa relata el momento en que sucedieron los hechos que luego le llevaron a la detención injusta. Comenta la cotidianidad, pensando en futuro por la felicidad que provocaba que su hijo estaba próximo a graduarse, el siguiente día

5 El hijo de Teresa tenía para ese entonces 6 años de edad.

del suceso su hijo iba a dar "su primer pasito" como ella recuerda. Sin embargo, como se relató en el capítulo anterior, Teresa no sabía que estaba embarazada, por tanto, sentir "necesidad de ir al baño", lo que fue asociado con malestar estomacal, retorcijones y ganas de defecar. Según la testimoniante: "comencé a sentirme mareada, cuando me limpie era montón de sangre que salía […] comienzo a llamar a mi suegra, a pedirle ayuda, a que llamara la policía".[6] Dice mi suegra que me encontró tirada, "yo solo vine a reaccionar cuando estaba en el hospital" es claro como este episodio se puede configurar desde lo que entiende como una emergencia obstétrica, una condición de salud ligada a la mortalidad materna, la Organización Panamericana de la Salud (2012), asocia esta problemática factores como la falta de educación, alimentación no adecuada, ausencia de soporte social y asistencia sanitaria. Estas condiciones estaban presentes en la vida de Teresa, la precarización debido a las desigualdades sociales caracterizaba este momento en donde cuerpo era nuevamente fragilizado. Teresa al perder el embarazo se desvaneció y logró pedir ayuda a su suegra, que, en la condición de emergencia y urgencia, se avocó a la policía nacional civil para que fuese trasladada al hospital, sin imaginarse que iban a empezar a operar los mandatos de la maternidad sobre su cuerpo al llegar al hospital. La testimoniante da cuenta de sobre ese momento:

> Estaba rodeada de los policías, acusándome que había matado a mi hijo, que ¿a dónde lo había dejado? ¿Qué había pasado?, ¿por qué me acusan de esto si no he hecho nada? –se dice así misma– la policía queda cerca de mi casa, entonces era lo más rápido para que me ayudaran, mi suegra habla a la policía para que nos ayude no para que me metieran presa (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa comenta que «estaba rodeada de policías, acusándome que había matado a mi hijo» y a partir del análisis del testimonio que se ha presentado, es pertinente referir al contexto social en el que se conjugan tanto la sanción moral como la judicial, frente a aquellas mujeres que transgreden el orden moral. Siguiendo el planteo de María Sol Calandria (2014), quien sostiene la importancia de situar los procesos sociales en el contexto de conformación de los Estados-nación, a fin de comprender el orden de género y la normativización de los individuos sexuados, que instauran los mismos. El orden del Estado-nación impone estereotipos físicos y morales de hombre y mujer que los campos científicos –médico y jurídico–, desde su lugar privilegiado en el aparato estatal, prefiguran y legitiman.

La policía y los médicos la trataron como asesina, le decían que era una basura por haber matado a su hijo. El abuso de poder que se evidencia es brutal, su vida estaba en riesgo, sin embargo, la precariedad atravesaba nuevamente esta experiencia. Judith Butler (2010), sostiene que existe una distribución diferencial de la precariedad, que es una cuestión material y perceptual, puesto que "aquellas

6 El llamado a la Policía Nacional Civil era en razón de la emergencia que estaba enfrentado, de esta manera, podría ser trasladada al hospital.

personas cuyas vidas no sean consideradas como susceptibles de ser lloradas y, por ende, de ser valiosas, están hechas para soportar la carga del hambre, del infra- empleo, de la des- emancipación jurídica y de la exposición diferencial a la violencia y a la muerte" (Butler: 45). Su vida al no ser considerada valiosa por el Estado salvadoreño enfrentó las violencias y abusos institucionales.

Las vidas precarias son expuestas ante un sistema de salud y justicia punitivo, en el caso de Teresa, con el agravante de ser estigmatizada como una transgresora del mandato más arraigado al cuerpo de las mujeres: la maternidad. En el hospital operó el prejuicio, nadie le preguntó sobre su contexto, cómo fueron los hechos, no se interesaron por su historia de vida. Simplemente fue vista como una homicida en flagrancia que debía ser interrogada y detenida.

Presunción de culpabilidad

Un derecho que se viola en todos los casos de este tipo tiene que ver con el principio de la presunción de inocencia. Desde un inicio el trato que Teresa recibió fue determinado por una presunción de culpabilidad, una acusación basada en un delito inexistente, sin pruebas ni argumentos, sino con estereotipos de género, que son los que operaron de manera eficiente por sobre las garantías de derechos humanos. Berta María de León sostiene:

> En primer lugar, las violaciones al debido proceso, son las que suceden con certeza, coincidiendo con el relato de las mujeres que han enfrentado la criminalización, la violación a la presunción de inocencia sucede porque la detención provisional es la regla general en estos casos, las mujeres son privadas de libertad y custodiadas por la policía desde que están en los hospitales (entrevista Berta María de León, 2019).

La abogada de la Agrupación plantea que con certeza ocurren violaciones al debido proceso donde se sobreponen estereotipos de género que atribuyen una presunción de culpabilidad contra las mujeres. Rebeca Cook y Simone Cusak (2010) sostienen que los perjuicios derivados de la estereotipación de género degradan a las mujeres, menoscaban su dignidad, les niegan beneficios o les imponen cargas injustas. El rol de género de ser mujeres cuidadoras asociado al rol de la maternidad, es lo que ha operado en los casos de mujeres que han enfrentado denuncias desde hospitales por sospechas de aborto. Las autoras plantean que "cuando las sociedades no reconocen ni eliminan tales prejuicios ni los estereotipos…se exacerba un clima de impunidad con respecto a las violaciones de los derechos de las mujeres, el cual permite que los prejuicios y estereotipos injustos sobre las mujeres se engranen en la sociedad, lo que a su vez causa una mayor devaluación de las mujeres"(2010:1). El mandato moral impuesto se arraiga al sistema de salud y sistema de injusticia, institucionalizando una práctica violenta y punitiva contra las mujeres.

Lo expresado por Berta María de León se puede observar en el relato de Teresa, la presunción de culpabilidad se consolidó en la sala de emergencia del hospital:

> Cuando ya estoy en el hospital, los doctores preguntándome, la policía ahí, yo siempre decía que me examinaran, que me tomaran pruebas para que vieran que no había tomado nada, lo pedí, pero nunca me escucharon, siempre me trataron de asesina, que era la peor madre, que era una basura, eso me decían los policías y los doctores, los doctores decían: ¡mataste a tu hijo! (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa describe la escena en el hospital, rodeada de médicos y policías que le acusaban. Expresa que pidió ser examinada para que pudieran constatar que la pérdida de su embarazo había sido espontánea, hace énfasis en que no fue escuchada. Esto da cuenta de cómo opera la culpabilización, para su entorno ella había cometido un delito, tal como expresa en su testimonio: "me trataron de asesina, que era la peor madre" el agravante era en razón a su trasgresión moral, se catalogada como "mala madre" les habilitó a ejercer violencia en su contra como una manera de disciplinar por no cumplir con el deber del cuidado.

Es importante destacar el rol que ha asumido el gremio médico en temas relacionados con el cuerpo de las mujeres, en específico, en lo relativo a la maternidad, existe un componente ideológico preponderante, Martín-Baró, habla de las acciones en cuanto ideológicas, afirmando que no hay ciencia sin ideología, en ese sentido plantea la necesidad de "desentrañar los intereses sociales agazapados tras el hacer de ciertos grupos, la importancia en poner de manifiesto la ideología que se materializa en la acción cotidiana" (1990: 9).

Es evidente que la ideología conservadora se manifiesta en la respuesta de los doctores quienes le decían a Teresa: "¡mataste a tu hijo!". Además, esto se conjuga con prácticas arraigadas históricamente, el gremio médico ha sosteniendo ideas monolíticas sobre la experiencia de la maternidad, esto se puede observar en los desarrollos de Calandria (2014) quien sostiene que desde el campo de la medicina "la maternidad fue construida como un corolario del cuerpo femenino, donde las mujeres que se resistieron a asumirla cayeron automáticamente en el terreno de la patología porque renunciaban a sus deberes naturales" (4). Estas nociones históricas han impregnado prácticas cotidianas del gremio de salud, donde a las mujeres se les deshumaniza al no asumir el "deber natural" de ser madres. Tal como se evidenció en la historia de Teresa, las mujeres reciben el castigo de la estigmatización.

En cuanto al testimonio de Teodora, también relata sobre la emergencia obstétrica que enfrentó:

> […] regresé al trabajo y seguí haciendo mis labores...en ese momento sentí un dolor en mi espalda fuerte, me levante eran como las 6pm, le dije a una de mis compañeras "yo voy a ir a acostarme porque me siento mal". Me fui a acostar, pero luego ya no me pude levantar, los dolores eran muy fuertes, ya no podía, me levante como pude y le dije a mi jefe que me diera dinero para ir al hospital…empecé a hacer llamadas a 911, no tenía número de ninguna ambulancia, se fueron todos mis compañeros, se fue toda la gente y me quedé sola, solamente quedaba el ordenanza, luego de eso empecé a hacer llamadas, me contestaba una mujer, yo le decía necesito auxilio, le daba la dirección completa, hice entre 5 y 7 llamadas... esperando que la ambulancia llegara, pero no llego (entrevista realizada a Teodora, 2019).

La experiencia de Teodora signada por la vulnerabilización de un sistema que atenta contra derechos fundamentales, enfrentó desprotección y precariedad al momento de la emergencia obstétrica, comenta que "…empecé a hacer llamadas a 911…hice entre 5 y 7 llamadas…esperando que la ambulancia llegaba, pero no llego" relata que ante el malestar incontenible que experimentaba llamó al 911, que es la unidad de Emergencia de la Policía Nacional Civil la cual tienen como deber proporcionar servicio oportuno de atención a la ciudadanía ante cualquier emergencia o en aquellas situaciones de socorro y servicio que requieran el inmediato accionar policial, sin embargo , Teodora pidió ayuda ante la situación que estaba enfrentando, esto se puede comprender con Butler quien sostiene que "la precariedad se maximiza para las poblaciones expuestas a la violencia estatal arbitraria que, a menudo, no tienen otra opción que la de apelar al Estado mismo contra el que necesitan protección." (2010:46). Esto muestra la vivencia de Teodora, ante las violencias que enfrentaba por parte del Estado, la única alternativa paradójica era apelar por protección a ese mismo Estado punitivo.

Teodora describe lo que le sucede al momento de perder el embarazo:

> Yo sentí deseos de ir al baño, cuando bajé mi ropa interior, algo se me desprendió de adentro y sufrí un desmayo en ese momento, cuando me disponía a salir, volví a desmayar, cuando me desperté ya estaba la policía y preguntaron de quién era ese bebé que estaba ahí, yo en ningún momento lo negué, me dijo: ¿por qué lo mataste?, me dio una patada, "sabes qué – dijo el policía– todo lo digas va a ser usado en tu contra" me quitó el teléfono, yo había estado llamando, me subieron a un *pick up* y me llevaron a una delegación, ahí me volvieron a golpear y me tuvieron esposada (entrevista realizada a Teodora, 2019).

La violencia institucional se imprime sobre su cuerpo, la acusación que recibe por parte de la policía da cuenta de lo inconcebible que resulta su tragedia. Este cuestionamiento, es acompañado de abusos de poder y castigos por el delito que se presumía había cometido.

A pesar de su delicado estado de salud, el mal trato que recibe es en función de la estigmatización que deviene de la construcción social del ser madre. Es importante retomar a Marcela Nari (2005) quien plantea la necesidad de entender la maternidad como un producto histórico, que ha entendido a los cuerpos femeninos como portadores de órganos creadores del instinto maternal, en ese sentido, atentar contra un embarazo es considerado como una acto contra natura, por tanto, cuando la policía interpela a Teodora : "¿Por qué lo mataste?" seguido de una patada, muestra que para los agentes policiales ella era culpable de un hecho atroz que la desnaturalizaba y que por tanto, debía ser castigado.

La violencia que enfrentó Teodora, previo a ser llevada a un hospital, da cuenta del castigo que estaba siendo perpetrado sobre su cuerpo por no cumplir lo mandatado en el orden social y moral, en su testimonio comenta:

> Me discriminaban, me decían malas palabras ofendiéndome por lo que había pasado… me llevaron de una sola vez a la bartolina del *Centenario*, ahí estuve aproximadamente tres horas, estaba con la manos hacia arriba y los pies de punta, yo estaba desmayando, como estaba botando mucha sangre, escuché que un policía le dijo a otros: "esta señora

> se nos va a morir acá, llevémosla a que se muera en el hospital" me, subieron a la parte de atrás de un *pick up,* estaba lloviendo, me cayó toda la lluvia, iba toda mojada, solo recuerdo que cuando llegué al hospital me subieron a la camilla, luego ya no me acuerdo más, no sé lo que pasó (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Teodora manifiesta que le decían palabras ofensivas por lo que había pasado: de manera verbal recibió reproche por parte del cuerpo policial; pero, además, su cuerpo que había enfrentado de la precarización histórica, estaba transcurriendo una emergencia obstétrica sin atender adecuadamente: "como estaba botando mucha sangre, escuché que un policía les dijo a otros: "esta señora se nos va a morir acá, llevémosla a que se muera en el hospital". De nuevo, es imperante hacer alusión a las vidas precarias que se construyen en un sistema patriarcal, que arrebataba el valor de la vida de Teodora. La violencia policial a la que se enfrenta contó con aval social e institucional para reprimir y castigar, fue ensañamiento contra el cuerpo de Teodora.

Los policías atentaron contra su vida, fue castigada por la pérdida del embarazo, una hemorragia fragilizó su cuerpo, pero la violencia institucional en su contra profundizó la vulnerabilización e injusticias. Esto, siguiendo a Marcela Nari (2005), se puede entender como la política de la maternalización, que además de ocupar la ciencia médica, busca reforzar una identidad de buena madre, donde los códigos penales y fuerzas represivas imponen esta idea. Al ser contraventoras de un hecho "natural" como maternidad el Estado justifica procesos de deshumanización, estas tramas de poder sobresalen en la violación sistemática que enfrentó. Al ser traslada al hospital, Teodora entró en coma, y perdió la conciencia; había perdido mucha sangre, de manera agravada, había sido violentada sistemáticamente. Teodora da cuenta de esto en el siguiente párrafo:

> Mi madre cuando fue al hospital le dijeron que yo entré en coma, no recuerdo nada, cuando reaccioné, estaban las cámaras, estaba esposada, ese día cuando reaccioné recuerdo que dijo el doctor, esta cama la necesita alguien más, hay que darle el alta ya, para que cama quede libre y lo use alguien que lo necesite más, me levantaron de la cama, me hicieron firmar un documento y salí (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Teodora comenta sobre la gravedad de su estado de salud, las violencias continuaban perpetrándose sobre su cuerpo. Es importante mencionar el rol que jugaron los medios de comunicación en relación a la experiencia que han enfrentado de las mujeres testimoniantes, en particular Teodora, quien planteó que cuando despertó del estado de coma "estaban las cámaras", los medios de comunicación invadieron su privacidad a través de la estigmatización de su condición, una mirada patriarcal de las violencias sobre su cuerpo empezó a operar.

En consonancia con lo anterior, es preciso referir al planteamiento de Rita Segato (2014) quien afirma que existe una *pedagogía de la crueldad*, se refiere a que los medios enseñan a despojar y rapiñar, es una pedagogía que enseña al público. En la historia Teodora, se muestra su cuerpo "transgresor" del orden moral, los medios enseñan que, en tanto victimaria, debe recibir rechazo y estigma social. La

pedagogía de la crueldad es un concepto desarrollado al analizar el abordaje mediático de las problemáticas de género, mediante el cual "el público es enseñado a no tener empatía con la víctima, que es revictimizada con la banalidad y la espectacularización con que se la trata en los medios". En ese sentido, el público y la comunidad son enseñadas a no tener empatía las mujeres víctimas de un Estado patriarcal.

También Cristina, enfrentó el tránsito violento del hospital a la cárcel: así, lo relata en su testimonio:

> ...tenía 17 y algo…no tuve problemas de nada, no tuve ningún síntoma que iba a decir me siento mal, lamentablemente no logré concebirlo –esa noche– me hice un agua azucarada, daba vueltas en la cama, no podía dormir y me levanté como a eso de la media noche, fui al baño y cuando voy sentí como el mundo se cortó la respiración, fue donde se me vino él bebe...yo sentí que me ahogaba que no respiraba, fue una presión en el pecho, entonces sentí que me ahogaba, golpeé la puerta, porque la distancia entre el inodoro y la puerta no era mucho, golpeé, no más me recuerdo que no podía respirar y golpeé la puerta, yo me desmayé (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Nuevamente el trágico suceso de la emergencia obstétrica en condiciones de precariedad, su relato solo puede ser encarnado por una mujer donde la interseccionalidad de ser joven y vivir en situación de pobreza se conjuga, estas opresiones habilitaron la impunidad de violaciones sobre su cuerpo, este relato muestra la antesala de una serie de atropello perpetrados por un Estado no garantista, un sistema de salud que no le garantizó derechos fundamentales, que la pensó culpable y por tanto, merecedora de tratos crueles.

Ante esta situación de emergencia obstétrica, su familia la traslada al hospital, con el afán de conseguir ayuda. Es ahí donde se encuentra con las violencias del sistema de salud:

> El bebé se me vino, cuando desperté yo ya estaba en el hospital, de hecho yo estaba convaleciente, veía que todo daba vueltas, veo que un policía me estaba interrogando –se pregunta así misma– por qué estoy viendo a alguien vestido de azul si los doctores andan de blanco? cuando le veo la placa, me preguntó si yo era Cristina y luego me dice que estaba detenida por aborto, por la muerte de mi hijo, yo sentí que el mundo se me cayó, me quedé sin palabras (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Cristina relata la desprotección en la que se encontraba, a pesar que su vida estaba en riesgo, el centro hospitalario se convirtió en salas para impartir justicia estereotipada por mandatos de género. Cuando una mujer recurre al sistema de salud para solicitar atención idónea, si esta tiene un sangramiento tras haber perdido un embarazo, automáticamente se convierte en culpable, al sistema no le importan los hechos, si fue provocado o espontáneo, se encarga sobre todo de imponer su carga moral en razón de concepción de maternidad construida. En ese sentido, es importante plantear que la ética médica no primó, pero si el prejuicio y la violación al secreto profesional, esto se puede ver en el siguiente párrafo:

> Cuando terminé de despertar, que todavía no entiendo como dejaron entrar a ese policía, a mí me habían practicado un legrado –se pregunta–¿cómo permitieron que me interrogaran las enfermeras y los doctores? Estaba detenida en el propio hospital y cada vez que

> entraban a darme medicina y revisarme me cuestionaban por qué había matado a mi hijo. Eso fue un calvario, la gente tan discriminativa, horrible lo que yo viví en el hospital (entrevista realizada a Cristina, 2019).

El testimonio de Cristina también hace referencia al desacato del deber de secreto profesional médico, esto ha constituido el inicio de la mayoría de los procesos penales contra mujeres por abortos o emergencias obstétricas que se han acompañado desde la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto. De acuerdo con Emilia Lazo, Alba Cierra y Patricia Ramírez (2004), el secreto profesional es: "un deber de la profesión médica, que se reviste de mayor importancia en los profesionales que se desempeñan en el campo de la Salud Sexual y Reproductiva; donde la confidencialidad es un pilar fundamental en la relación médico-paciente ya que se abordan aspectos íntimos de la sexualidad humana" (2004: 2). Este derecho es violado al momento que la denuncia se realizó en las salas de emergencia del hospital, además de la estigmatización que enfrentó, y que está plasmada en su testimonio. La discriminación perpetrada por el personal de salud por el hecho de ser mujer es una forma de violencia institucionalizada que da cuenta de los estereotipos de género existentes que dentro de los hospitales se imponen sobre el cuerpo de las mujeres que han enfrentado abortos o emergencias obstétricas.

Sistema de (in)justicia salvadoreño

Las testimoniantes llegaron al sistema judicial con el estigma de "malas madres", de haber "matado a sus hijos" y fallado al mandato de la "buena mujer". En el proceso judicial se transitó del delito de aborto a homicidio agravado. Son procesos judiciales que se sustentan sobre todo en conjeturas y prejuicios, donde no resulta necesario la presentación de pruebas forenses o de otro tipo. Desde la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto se nombra a este fenómeno "condenas fáciles" esto lo expresa otra de las abogadas de la organización:

> Porque son mujeres de escasos recursos, y aunque aparentemente logran establecerlo inicialmente como un aborto, pese a que la ley no dice a partir de los cuantos meses es aborto u homicidio, les es fácil vincularlo como una persona y lo pasan a homicidio y luego la agravante que es en contra su hijo…Además, la Fiscalía de General de la República tiene que cumplir una agenda política en cuanto a lograr penas máximas (entrevista a Abigail Cortez, 2019).

Según lo planteado, hay una percepción que la Fiscalía General de la República encuentra en este tipo casos la oportunidad de cumplir con la agenda política de aumentar las condenas, lo cual denota eficiencia en su desempeño. Esto, denota como operan los estereotipos de género y, sobre todo, la desprotección que enfrentan las mujeres en el país. Teresa comenta su experiencia: "el momento del juicio, me condenaron a los 8 meses, en julio de 2012, la audiencia no duró ni 10 minutos, fue corta, sin médicos forense, solo estaban los muy policías que me habían trasladado al hospital" (entrevista realizada a Teresa, 2019).

En línea con lo planteado anteriormente, la frase de Teresa denota la noción de condenas fáciles: "me condenaron a los 8 meses, en julio de 2012, la audiencia no duró ni 10 minutos, fue corta, sin médicos forense". Se puede observar que para estos casos las mujeres llegan con una pre-condena, que se inscribe al negar el derecho a la presunción de inocencia. La realidad se agravó para las testimoniantes cuando se les negó el derecho a la defensa técnica y material, pues relatan experiencias de incertidumbre, atravesadas por las opresiones de género y clase.

En los testimonios aparece también que se enfrentaron a un sistema de justicia con defensores/as públicos que los conocían el mismo día del juicio, que ni siquiera sabían sus nombres, estas irregularidades en el proceso son notorias en la narración de Teodora:

> Ahí tuve la audiencia inicial, un abogado que mis padres habían pagado, el pedía 5000 dólares para sacarme, dinero que mis padres obviamente no tenían, con todo el esfuerzo reunieron 700 dólares y se lo dieron, el empezó a llevar el caso, se presentó a la preliminar que me la hicieron en noviembre, ese mismo día, me trasladaron a la cárcel estuve en la audiencia preliminar en noviembre, el abogado se hizo presente, nos pidió un terreno, vehículo, casa, yo le dije que no teníamos recursos, entonces ya el 25 de enero de 2008, me condenaron a 30 años de prisión, en ese momento para la audiencia pública del 25 de enero, fue bastante complicado , porque el abogado que mis padres habían pagado, ya no llego, yo no tenía abogado para la audiencia pública, entonces el juez dijo que el caso ya estaba determinado, entonces había una mujer que era defensora publica, le dijeron que me acompañara para hacer legal la audiencia, ella se sentó a la par de mía, no conocía mi nombre, no sabía porque estaba ahí, pero no me defendió, trate de defenderme, pero lo mismo que me dijo la policía: todo lo que diga será usado en mi contra, ahí me condenan (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Teodora expresa los obstáculos que enfrentó por no contar con recursos económicos, pero, además, su testimonio muestra la "ligereza" con la cual su caso fue abordado, al asignarle a una defensora pública, que no conocía en absoluto su historia. Estos procesos judiciales dan cuenta de la grave ausencia de la perspectiva de género en el desarrollo de las audiencias, que se observa con la firmeza que el juez manifiesta que el caso ya estaba determinado, es decir, ya tenía una resolución *a priori*. Una de las críticas que se realizan desde la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto, es relativa la Judicatura salvadoreña, que también utiliza estereotipos de género situados en concepciones personales, lo cual desencadena condenas agravadas. Es por eso que desde la organización se ha realizado un llamado a la Corte Suprema de Justicia, a que promueva lineamientos y capacitaciones a fin de que los jueces y juezas y funcionarios y funcionarias de los órganos jurisdiccionales garanticen el derecho a la presunción de inocencia y al debido proceso, descartando prejuicios y estereotipos de género en casos de mujeres procesadas por aborto y delitos conexos, y respeten sin excepciones las garantías procesales (Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, 2015).

Teresa también comenta sobre los obstáculos que enfrentó debido a no contar con una defensa adecuada:

> Me llevan a una audiencia donde tuve defensora publica, que se presenta exactamente a la hora de la audiencia, no tuve un momento para hablar con la abogada, la abogada no decía nada, solo escuchaba lo que el juez decía, el juez me preguntaba con qué cortaste el cordón umbilical, yo le decía que no había cortado nada que podían hacerme exámenes, siempre exigí que me hicieran exámenes, nunca hicieron nada. En ese momento tuve que levantarme yo y decirle al juez que me tomarán exámenes, porque la abogada no decía nada, solo callada, luego el juez dice que iba a ir a esperar mi proceso a cárcel de mujeres (entrevista realizada a Teresa, 2019).

El relato sobre la primera audiencia y la defensa pública es una constante en las historias de las mujeres criminalizadas en el país. La defensora pública se presentó exactamente a la hora de la audiencia, no pudo ni siquiera hablar con la abogada que la defendería. Este hecho denota, por un lado, la sobrecarga de la Procuraduría para la Defensa de derechos humanos (PGR),[7] pero también la poca o nula experiencia sobre casos relativos al embarazo, emergencias obstétricas y abortos. Es notorio en su relató cómo el sistema de justicia *desoye* la vivencia de las mujeres, Teresa insistió en su inocencia, pero los estereotipos de género operaron nuevamente, la presunción de culpabilidad –sin pruebas– hizo que el juez determinara que Teresa debía pasar su proceso en cárcel de mujeres. Es importante hacer referencia al trabajo de Julieta Di Corleto(2018), donde retoma a la criminóloga feminista Pat Carlem (1983), quien sostiene que "el control penitenciario sobre las mujeres constituye una extensión más de las formas de control sobre las mujeres por fuera del sistema punitivo. Los mecanismos de control penales y extra penales, están signados por el rol de la mujer en la familia" (28). En ese sentido, el juez orientó su decisión de enviarla a prisión, se podría decir, como una forma de control sobre aquella que desafía el rol de la mujer en la familia o el rol maternal. También los desarrollos de Verónica Spavenda (2012) permiten comprender como los estereotipos de género operan sobre el orden y control social como un elemento indispensable para su mantenimiento y reproducción. Plantea que las tradiciones, prácticas e ideologías sexistas operan tanto en las esferas formales e informales de control,[8] estos se pueden entender como controles patriarcales.

Si bien, no se profundizará en las grandes carencias en materia procesal que caracterizan sus historias, como se puede observar por ejemplo en la deficiente y/o nula capacidad de las defensas, es importante destacar que este entramado complejo de injusticas desencadenó elevadas condenadas; A Teresa le fue impuesta una pena de 40 años de cárcel, Cristina, 30 años de cárcel y Teodora, 30 años de cárcel. La constante de sus casos está vinculado a los estereotipos de género existentes que las consideró culpables desde el primer momento.

7 Para más información sobre la Procuraduría para la defensa de Derechos Humanos se puede avoca a la página web de la institución: http://www.pgr.gob.sv/www/#gsc.tab=0.

8 La autora retoma la definición de control social como formal e informal retomando los desarrollos de Zaffaroni. Plantea que lo informal o difuso, lo cual se ejerce a través de medios de comunicación, los rumores, los prejuicios. Y el control formal o institucionalizado es materializado en la escuela, universidad, hospital, policías, juzgados.

"Ahí viene la come niños, ahí viene la mata niños"

> El primer día que llegué a la cárcel, había salido por la tele, la gente se daba cuenta por qué uno llegaba a la cárcel, ellas comenzaban a decirme ahí viene la come niños, ahí viene la mata niños […] (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa relata el primer día de ingreso al Centro de Readaptación para Mujeres de Ilopango (cárcel de mujeres), tras haber operado la *pedagogía de la crueldad* al aparecer su historia en la televisión, era de amplio conocimiento el motivo por el que había sido condenada. Era escandaloso escuchar una condena de 40 años, pero era aún más perturbador la transgresión del orden moral que encarnaba su cuerpo, esto le significó rechazo y violencia, legitimando a un poder punitivo que no solo lo conforman el sistema de salud y el sistema de (in)justicia, sino también las otras mujeres detenidas en el centro penitenciario, quienes manifestaron: "Ahí viene la come niños". El poder punitivo en su conjunto buscaba la penalización de la condición de género, siguiendo a Débora D´Antonio (2017: 43), esto resulta como estrategia para ultrajar y doblegar a privadas de libertad "con el propósito de generar efectos deshumanizantes y despersonalizantes". La transgresión del mandato moral de género, la llevaba a enfrentar el castigo y señalamiento en diferentes instancias, desde el médico, juez y hasta por parte de sus compañeras en cárcel de mujeres, todos estos entes, la sancionaron y deshumanizaron.

Es importante hacer énfasis en el rol de los medios de comunicación, quienes utilizaron para el caso de Teresa la estrategia de construcción de lo siniestro para generar estigma en su contra. Siguiendo a Julieta Di Corleto (2018: 124) plantea que una de las cualidades de las crónicas y noticias relativas a los infanticidios y abortos era la capacidad de mantener un nexo de unión entre lo familiar, lo conocido y lo cotidiano, con lo desconocido y excepcional. La autora retoma el concepto de lo siniestro acuñado por Sigmund Freud, el cual sostienen que es "la ambigüedad, lo familiar, íntimo y amable se transforma en secreto, oculto e inquietante, el siniestro genera atracción y repulsión a la vez, miedo y familiaridad, comodidad e incomodidad". La primera frase que recibió relativa a que era una persona que mataba niños también está vinculada a la construcción de lo siniestro, concepto que además refiere a aspectos naturales o cotidianos como la maternidad, pero que, al subvertirlo, la convertía para la mirada patriarcal en alguien que provocaba miedo, peligro, incomodidad y repulsión.

Es necesario también introducir el concepto de estigma de género,[9] el cual se define como "un proceso comunicativo-performativo que persigue el control social a través de la imposición habitual de una cosmovisión heteronormativa naturalizada" (Barón, Cascone y Martínez, 201: 84). Las personas que se alejen de la norma o rompen con ella enfrentaran procesos de desprecio, rechazo y violencia. Se plantea que el grado de violencia que se ejerce dependerá de la divergencia frente a la norma. Teresa y las otras testimoniantes, enfrentaron violencia

9 Categoría propuesta desde la psicología social por el Proyecto Hermes, retomando el concepto de la obra de Goffman.

y rechazo por no cumplir con la normativa de ser una madre abnegada, la pérdida espontánea de sus embarazos, les configuró con las come niños, las malas madres.

En la sociedad salvadoreña operó el estigma de género contra Teresa, afuera y dentro de la cárcel de mujeres, esta realidad también la enfrentó Teodora:

> Cuando entré a la cárcel, yo lloré mucho, en ese momento iba prácticamente destruida, totalmente destruida, abandonada, hundida en un abismo donde no encontraba escapatoria, lloraba por mi hijo, por mi familia, apenas tenía 23 años, fue difícil (entrevista realizada a Teodora, 2019).

A su edad, Teodora se sumergió en un sinfín de violaciones. Al decir que no encontraba escapatoria, es una manera icónica de demostrar cómo el Estado cierra puertas, ventanas y oportunidades a las mujeres. Teodora era desarraigada de su entorno, su hijo y familia. Teodora continúa con su relato caracterizado por la violencia que se manifestó contra su cuerpo, el poder punitivo se expresó por medio de las otras mujeres privadas de libertad que estaban en cárcel de mujeres:

> Cuando entré me golpearon, estuve aislada 3 meses, después de haber entrado en la cárcel, me llevaron al calabozo, según la autoridad por protección (entrevista realizada a Teodora, 2019).

> Me golpearon por lo que iba, iban mujeres conmigo que están por otros delitos, ellas avisaron a las demás por lo que yo iba, que iba a alguien por haber matado a su hijo […] cuando ingresé me estaban esperando para hacerme algo, me decían que para mejor los animales cuidaban a sus hijos y no yo, que merecía estar muerta y por eso me golpeaban, ellas me querían matar, fue muy difícil ese momento, eso lo decían las internas (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Si bien la estigmatización de género se caracteriza por ser en buena parte simbólica, esta tiene "un último refrendo en la violencia física." Esto significa que "contiene siempre la promesa del recurso a la violencia como ultima ratio en el restablecimiento de la norma y la supresión de la diferencia" (Barón, Cascone y Martínez, 2013: 845). En ese sentido, el estigma de haber desafiado el mandato de la maternidad tuvo como consecuencia expresiones de violencia física como una manera de castigar a Teodora. Además, la frase "me decían que para mejor los animales cuidaban a sus hijos y no yo, que merecía estar muerta y por eso me golpeaban, ellas me querían matar", denota la carga moralizante del delito por el que había sido juzgada, también, hacer alusión a que mejor los animales cumplen la función de cuidar, tenía por un lado la intención de deshumanizarle, hacerle sentir inferior, pero, sobre todo, era una manera de validar y justificar las violencias que perpetraron contra ella. Este párrafo también hace referencia al proceso de asimilación ideológica que implicó la puesta en práctica códigos jurídicos que, a su vez, conllevó, entre otras cosas, la legitimación e internalización de ciertos sentimientos y sentidos como cuestiones "naturales" (Calandria, 2014) Se posicionaba como natural la vivencia de la maternidad, como algo inherente al ser mujeres, por tanto, una mujer acusada y condenada por el delito de aborto u homicidio agravado constituía en una aberración, que debía ser sancionada y castigada por el poder punitivo.

Teodora también relata que estuvo en el calabozo, también conocido como "las islas" espacios reducidos donde las mujeres privadas de libertad son aisladas de las demás internas. Según su relato, la trasladaron para protegerle, ante las agresiones en su contra. Una medida de protección que más significaba un castigo, debido a las condiciones infrahumanas que caracterizan estas pequeñas celdas.

El poder punitivo también se manifestaba en el actuar de los y las custodias: "los custodios hacían preguntabas raras, "mira y ¿por qué lo hiciste?, ¿por qué no lo regalaste?" cosas así, como cuestionándome, haciendo preguntas estúpidas" (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Teodora era cuestionada de manera constante, ella plantea que eran preguntas raras las que le hacían: "¿por qué lo hiciste?, *¿por qué no lo regalaste",* eran algunas de las frases que buscaban culpabilizarla en razón de ser considerada una *anti-mujer*, por no haber concretado en buenos términos su embarazo. Para continuar con los planteamientos relacionados con la estigmatización, es importante referir a de Marta Lamas (2014), quien sostiene que el estigma y la injusticia van de la mano. Las historias que se han develado hasta ahora dan cuenta que las consecuencias de la penalización del aborto recaen en los cuerpos de las mujeres más pobres, las que tienen recursos económicos nunca jamás experimentaran esta vivencia carcelaria. Kumar, Hessini y Mitchell (2009) en Lamas (2014), plantean que el estigma, además de ser un proceso de desacreditación social, es un indicador de profundas desigualdades sociales. Está claro que la vivencia de la criminalización por un aborto provocado, espontáneo o emergencia obstétrica se encarna en un sector específico de la población. La precariedad es la característica de las mujeres testimoniantes. Para el caso de Cristina también fue violento el proceso de ingresar a cárcel de mujeres, lo relata a continuación:

> En ese instante me trasladan para la cárcel de mujeres en Ilopango, ahí comenzó otro calvario y es sobre los riesgos que corre una mujer que llega por aborto y homicidio culposo, a una prisión, porque adentro te quieren matar, no solo el hecho que los medios de comunicación se encargaron de pisotearlo a uno, de decir que me habían condenado a 30 años porque mate a mi hijo, sacar la noticia, los periódicos más amarillistas del país y ponerlo por el suelo a uno, no solo lo iban a saber mi vecindario, si no mucha gente que me conocía (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Para el testimonio de Cristina se retoma la noción de Rita Segato (2013) quien sostiene que el cuerpo femenino también significa territorio. En sus desarrollos sostiene que el cuerpo ha sido constitutivo del lenguaje de las guerras que se anexa como territorio conquistado. Esta analogía se utilizará para comprender cómo el cuerpo es territorio en disputa, Cristina comenta que enfrentó "otro calvario" y "sobre los riesgos con los que llega una mujer que ha tenido un aborto […] porque adentro te quieren matar" el territorio-cuerpo de Cristina es el espacio donde se imponen leyes, estigmas y mandatos, el lugar donde opera el poder punitivo que sostiene la idea y necesidad de domesticar cuerpos que transgreden el orden social de la maternidad. El estigma aparece de nuevo en la historia de Cristina, es imperante agregar la importancia de entender este fenómeno como un proceso, y no como atributo, esto posibilita identificar con claridad "cómo el atributo que

determina una identidad menospreciada por la sociedad es, en realidad, fruto de un acuerdo social en un contexto particular". Además, visualizar el estigma como proceso "permite caracterizarlo como una herramienta de poder para mantener las desigualdades sociales" (Barón, Cascone y Martínez, 2013:841).

Cristina continúa con el relato de estigmas:

> cuando entré dice una: ahí viene la perra que se comió a su hijo… uy esas palabras, cuando escucho una expresión así, esas perras, me recuerdas tanto ese momento que viví, fue un momento tan duro, yo iba congelada por lo que me había pasado, sentir ese otro golpe en mi vida, era para que me diera un infarto (entrevista realizada a Cristina, 2019).

La carga simbólica de la expresión es un reflejo de la cárcel de mujeres como institución social disciplinadora, perfomativa de cuerpos y subjetividades (Rossi, 2014). El impacto que generó esa frase deshumanizante, continúa estando presente en sus recuerdos.

Y es que, según Marcela Lagarde (2011) las mujeres que están en prisión representan para el imaginario social a la anti- mujer, aquella que traicionó el mandato social de género que la naturaliza como buena, abnegada y sumisa. Es importante, agregar que, para la sociedad, y para el caso concreto de las testimoniantes, la cárcel implica que han trastocado el rol de buena hija, buena esposa y buena madre para encarnar las crueldades que se le adjudican al haber cometido un delito y "desviarse" de los códigos de la feminidad. El hecho de ingresar a la cárcel, constituye en sí mismo, una traición al mandato de la feminidad, cuestión que se profundiza en la realidad que enfrentó Cristina y las testimoniantes, en un contexto con leyes restrictivas y un sistema de injusticias posibilita que la sanción social se recrudezca.

Esto se sostiene debido a que el ideal de género fabricado culturalmente constituyó el mito de la mujer-madre, sustentado en creencia en el instinto materno, en el amor materno y en el sacrificio. Visto así, el poder punitivo les impone la etiqueta de "malas madres" debido a que "no cumplen con los ideales de la maternidad socialmente aceptados (Palomar, 2004:16). Ante la "aberración» de los sucesos, leyes y hasta sus mismas compañeras dentro de la cárcel, aplicaron correctivos a modo de escarnio de lo sucedido.

Castigo y encierro: ciudadanías amputadas

El día empezaba cuando el sol no había salido. Teresa, Cristina y Teodora dan cuenta del tiempo en la cárcel, una rutina que iniciaba a las 4 am: ducharse, conseguir agua para todo el día[10] y estar listas para el conteo matutino de los custodios que era a las 6:00am. Todas expresaron malestar por el hacinamiento:

10 La violación al derecho humano del agua caracteriza la realidad de Cárcel de Mujeres, Teresa plantea que tenía que salir corriendo todas las madrugadas para alcanzar un poco de agua, las que no tenían como comprar se quedaban sin agua, porque solo había disponible dos horas en el día, relata: "si no agarrabas en la mañana, tenía que esperar hasta las 4 pm", todo el día sin agua.

> Yo vivía en una celda donde éramos 45 personas, un baño para 45 personas (entrevista realizada a Cristina, 2019).
>
> Estaba en una celda con 300 mujeres, en todo el penal había 2700 mujeres, el centro tiene capacidad para 40 (entrevista realizada a Teodora, 2019).

El hacinamiento como marca carcelaria genera condiciones no dignas para vivir, se convierte en un terreno óptimo para la perpetración de las violencias, más del 600% de hacinamiento, refleja que para el Estado salvadoreño son vidas que no importan. ¿Qué es lo que hace que unas vidas importen más que otras, sentir horror, repugnancia, rechazo o indiferencia ante la pérdida de unas vidas? (Butler, 2010) la reflexión es necesaria, sobre en todo en un país punitivista como El Salvador.

La extrema sobrepoblación de los centros penales ha sido señalada por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (2013),[11] quienes plantearon que la sobrepoblación motiva que las condiciones de detención impliquen un tratamiento inhumano y degradante. Además, constataron graves problemas sanitarios, de acceso a agua potable y saneamientos, luz eléctrica, calefacción y ventilación. Esta situación se extiende a abogados y familiares quienes son sometidos a estrictas revisiones y controles por parte de efectivos de la Fuerza Armada que controlan el acceso a los centros penales (Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, 2013).

Esta realidad de horror la relata Teresa:

> Era bien difícil porque estaba súper lleno cuando entré, dormíamos de lado, compartíamos colchoneta, no teníamos sabanas, nada, era condiciones inhumanas, los custodios también te tratan súper mal, peor cuando vas por aborto, así comenzó la vida en la cárcel (entrevista realizada a Teresa, 2019).

El hacinamiento hacía difícil la vida dentro de la cárcel, la ausencia condiciones materiales era nombradas por Teresa como condiciones inhumanas. También la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos (2009)[12] ha señalado que la situación inhumana que el hacinamiento produce en las personas que se encuentran privadas de libertad representan vulneraciones al derecho a la vida digna, la integridad física y moral, la dignidad y la salud, por lo cual la institución hizo un llamado de atención de los poderes del Estado salvadoreño, a fin de reorientar de manera inmediata las políticas públicas.

Esta realidad se profundiza en razón del delito por el que se estaba adentro: "los custodios también te tratan súper mal, peor cuando vas por aborto" las

11 El Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria es un mecanismo creado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el que un grupo de expertos tienen como función la averiguación de casos en los que existan detenciones que puedan atentar contra los principios establecidos por normas internacionales y la Declaración Universal de los Derechos Humanos; solicitar y recibir informaciones al respecto a gobiernos, organismos civiles y ciudadanos involucrados en los casos así como informar anualmente sobre sus actividades. Más información: http://acnudh.org/wp-content/uploads/2014/08/ES-Factsheet-WGAD-formato.pdf.

12 La PDDH no emite informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres privadas de libertad desde 2009.

personas que custodian reproducen ideas acerca de la maternidad desde una mirada monolítica del binomio madre-hijo. Los malos tratos que también enfrentó Teresa dan cuenta de la criminalización específica que sufrió. La crisis carcelaria de hacinamiento se conjuga con las maneras de expresar el poder punitivo sobre el cuerpo de mujeres que ingresan a un recinto penitenciario por motivos relacionados al aborto u homicidio agravado en razón del recién nacido.

El modo de encierro de las mujeres testimoniantes estuvo caracterizado por el silencio y miedo, se puede observar en el siguiente párrafo:

> Yo creía en ese momento, que era la única que estaba ahí, nadie hablaba de las demás, nadie hablaba, nadie decía que estaban ahí por aborto, nadie decía, cambiaban de delito, nadie decía yo vengo por aborto, o me acusan por haber cometido un aborto, nadie, todo estaba en silencio, yo creía en ese momento que era la única (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Según el relato de Teresa, el sentirse sola, no encontrar referentes, vivir en una atmosfera donde hay que encubrir y silenciar el motivo por que cual estaba ahí, era una estrategia para evitar las agresiones, la sobrevivencia en la cárcel desde el silencio y soledad, era una manera de excluirle y también era necesaria para evitar castigos por ser considerada "mala madre" Esto situación en la que se encontraba, se puede profundizar el siguiente párrafo:

> […] pasé 6 meses que no tenía un curso parar ir, me empecé a rebuscar por lavar ropa , hacer limpieza, lavar los baños, cualquier cosa para ganar un poquito de dinero y mandarle a mi hijo…llegaba el almuerzo, y comía y luego seguía lavando, el día que me tocaba lavar pasaba todo el día, ya a las 5.00 pm de la tarde íbamos a otra vez para el dormitorio, a estar encerradas, ese era el tiempo más difícil cuando nos encerraban a las 5.00 pm , pasar tantas horas encerradas en un cuartito pequeño, habían mujeres que se desmayaban, que se enfermaban, porque era demasiado el encierro, entonces eso era lo que prácticamente hacíamos en el día (entrevista realizada a Teresa, 2019).

> Es inhumano como se vive en la cárcel, no hay agua no hay colchoneta, se duerme en el suelo, no hay agua para lavar los baños, te botan todo cuando hacen la requisas, me entra mucha cólera, que los custodios entran a botarte todo lo poco que tenemos, viví dos requisas dentro de la cárcel nos sacaban a puros calzones delante de los policías, nos metían las manos en nuestras partes íntimas, para revisar que no lleváramos nada, y delante de los hombres nos hacían bajarnos el calzón, eso es inhumano, cuando decíamos algo nos echaban gas pimienta, cuando no estábamos de acuerdo con lo que estaban haciendo (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Nuevamente se pone en evidencia el día cotidiano de una mujer en la cárcel, Teresa comenta que los primeros meses ni si quiera tenía acceso a los programas.[13] Sin embargo, el castigo se manifestaba también en este ámbito; esto, profundizado por las condiciones de precariedad que hacía que los días fueran largos, entre comidas y trabajo precario para sobrevivir. Teresa relata que incluso había mujeres

13 Los programas suelen ser de gran utilidad, porque además de su función "rehabilitadora", resultan ser necesarios para la consecución de beneficios penitenciarios por buena conducta.

que se desmayaban por el encierro y por el hacinamiento. Esto da cuenta de la existencia de un sistema penitenciario vulnerabilizador.

Además, comenta sobre dos requisas que vivió durante el encierro "los custodios entran a botarte todo lo poco que tenemos, viví dos requisas dentro de la cárcel nos sacaban a puros calzones delante de los policías, nos metían las manos en nuestras partes íntimas […]" lo cual refleja la violencia institucionalizada en la práctica. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (2009) se pronunció por la aplicación de procedimientos y registros violentos (incluye registros vaginales y anales). Además, señaló las requisas y registros al interior de los centros deben enmarcarse en procedimientos diseñados para mantener la seguridad de las personas recluidas y de ninguna manera deben constituir formas de maltrato, destrucción de pertenencias o menoscabo a los derechos de las personas privadas de libertad.

La violencia institucional también fue relatada por Cristina:

> Un día que nos hicieron una requisa, nos levantaron a las 3 am, cuando hacen requisa andan sus gorros navarrone, con la cara tapada, de madrugada en la noche, cuando termino la requisa, ¿sabes que nos hicieron? nos tocaron analmente y vaginalmente, ese fue el momento más humillante de mi vida, fue una manera brusca, nos expusieron a los demás guardias a que todos nos vieran, ese fue uno de los momentos más horribles (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Teresa y Cristina recuerdan las violencias institucionales que enfrentaron dentro de la cárcel, tal como señala Rossi (2014: 1) "la problemática de las mujeres en contexto de encierro se vincula con la importancia de visibilizar modalidades de violencia contra las mujeres, que no son nuevas ni pertenecen exclusivamente a la lógica carcelaria, sino que refieren a las condiciones macrosociales en las cuales las mujeres desarrollan su cotidianidad". La violencia contra las mujeres dentro de la cárcel, es un reflejo de un sistema patriarcal y una sociedad machista, que alienta la impunidad.

Como menciona Irma Colanzi (2018) en las tramas del poder se pueden analizar de las lógicas en que emerge el discurso de las mujeres liberadas. Ella sostiene, refiriéndose a las mujeres privadas de libertad, cuyos testimonios fueron analizados que su discurso "conlleva un dispositivo punitivo en el que se conjugan la mirada judicial con la de las fuerzas de seguridad y las concepciones patriarcales en juego" (2018: 99). Retoma a July Chanetton y Nayla Vacarezza (2011), quienes hablan de una "doble amputación subjetiva", ya que la situación de privación de libertad atenta contra el lugar de la mujer como sujeto de derechos, así como también contra su ejercicio pleno de la ciudadanía.

Lo inhumano se significa en su cuerpo considerado de segunda categoría, ciudadanas que en diferentes momentos de su historia han vivido interrupciones en su ejercicio ciudadano, que han vivido una guerra sobre su cuerpo. Partiendo de las experiencias relatadas, también se podría decir que hay una tercera amputación subjetiva, tiene que ver con la maternidad, arrebatar su condición de humana por haber enfrentado la emergencia obstétrica, pero también amputarle la posibilidad de ejercer su maternidad, en el sentido de los hijos que dejaron en los cuidados de otros familiares, un proceso forzado de *desmaternalización*.

La noción de ciudadanía amputada se puede evidenciar en este párrafo:

> Ellos decían que estábamos presas y si estábamos ahí es porque habíamos cometido un delito y no teníamos derecho a nada, la comida era super mala, a veces hasta los frijoles con gusanos, nos llevaban lo que estaba arruinado, a veces nadie comía, nadie se podía comer esa comida (entrevista realizada a Teresa, 2019).

La noción de ser sujeta de derechos no debería extinguirse con la privación de libertad. La testimoniante relata que los custodios decían que: "no teníamos derecho a nada", la práctica de castigar de manera constante a la persona que ha cometido un delito se institucionaliza, forma parte de los usos y costumbres del centro penitenciario, que, a su vez, está caracterizado por un discurso punitivista que viola derechos humanos.

Además, el impacto en la subjetividad estaba en relación con las elevadas penas que habían enfrentado, Cristina comenta: "a los días –se dijo así misma– me tengo que ubicar que esta será mi situación, no me eché a morir, aunque por dentro yo decía: caramba 30 años, y apenas tengo 18 años, acababa de cumplirlos, de cuantos años saldré, como de 50 años" (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Las penas aparte de ser injustas, excesivas y desproporcionales, cumplen con dos funciones. Por un lado, a nivel de la subjetividad, Cristina comenta lo difícil que era pensarse saliendo de la cárcel a los 50 años, su juventud arrebata por un sistema de (in) justicia, y, por otro lado, las penas elevadas cumplen con una función aleccionadora, es un mensaje para la sociedad, para mostrar lo que les puede pasar a las mujeres que no cumplan con el mandato de la maternidad, penas de cárcel que pueden considerarse cadenas perpetuas.

La violencia penitenciaria en contextos de encierro, como reflejo de la sociedad patriarcal, racista y clasista, como desubjetivizante y como mensaje aleccionador, se puede observar también en lo que comenta Teodora:

> Dentro de la cárcel todos los derechos son violentados, creo que dentro de la cárcel acá de El Salvador, es totalmente precario, hay de toda necesidad, de todo tipo, tanto como de salud , alimentación, de todo, en general, creo que dentro de la cárcel no se cumple ningún derecho, dentro de la cárcel son violentados todos , creo que mayormente en los caso de las mujeres que llegamos por aborto o emergencias obstétrica, se nos negó el derecho a una revisión de la sentencia para que se lograra determinar cuál era la razón de la muerte […] fue el peor calvario que hemos vivido (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Teodora comenta que dentro de la cárcel no se cumple ningún derecho, la violencia se manifiesta en la vulneración del derecho a la salud y alimentación; sin embargo, coloca que la violencia "se escribe en su cuerpo" al momento, que también se profundizan los atropellos por la emergencia obstétrica que enfrentó, lo cual generó que esta experiencia fuese considerada como el peor calvario que se puede vivir. La violencia en el contexto de encierro punitivo era de nuevo una estrategia biopolítica de vulnerabilización sobre su cuerpo. Tal como establece, Rossi (2014), la violencia ejercida en las cárceles funciona como una serie de mecanismos de control y sumisión por los que el orden social se establece y

reproduce. Estas violencias al analizarlas en relación a la lógica del sistema patriarcal permiten develar los dispositivos de poder que producen y reproducen, en todos los espacios de socialización, cuerpos y subjetividades oprimidas.

Las violencias institucionales, también operan a través de funcionarios especializados en temas de salud mental, como también de las directoras del centro penal:

> Hay mucho abuso de autoridad, tanto de las psicólogas, como de las directoras de centros penales, lo que para ellas les conviene procede, lo que para la ley tendría que proceder no, yo me recuerdo que en una ocasión tenía evaluación con un psicólogo y me dijo: "estoy viendo tu expediente, estas condenada a 30 años de prisión , te hago una pregunta personal –le dijo el psicólogo– ¿ tú con este montón de años no te dan ganas de matarte? yo que tú ya me hubiera suicidado" ¡como un psicólogo me va a decir eso! […] falta de ética profesional, de cada trabajador, hay muchas irregularidades (entrevista realizada a Cristina, 2019).

El testimonio de Cristina da cuenta sobre la violencia institucionalizada y la discrecionalidad de las funcionarias y los funcionarios, donde operan prejuicios personales, en casos ligados a la nula o poca formación en temáticas de derechos humanos y género. Estas irregularidades y falta de ética que menciona Cristina, suelen suceder en silencio, es violencia caracterizada por la impunidad, al amputar derechos como la ciudadanía, se torna de gran dificultad el ejercicio de derechos humanos fundamentales.

La desmaternalización. "Lo más difícil fue no ver a mi hijo, me quitaron el derecho de ver a mi hijo"

La vivencia de Teresa, Cristina y Teodora está atravesada por la tensión entre el estigma de haber transgredido el orden moral y, por tanto, ser consideradas "malas madres" y entre la imposibilidad de ser madres de sus hijos y cuidarles en su niñez. Los obstáculos que enfrentaron para ser madres tuvieron como efecto la desubjetivizador.[14] Esto lo podemos entender con los desarrollos de Débora D´Antonio (2017), quien plantea que una medida disciplinaria para las mujeres en la cárcel tiene que ver con el desprendimiento de sus hijo. La autora utiliza la categoría: desmaternalización, "como una manera de desmantelar los anudamientos de distintos aspectos y registros, simbólicos, imaginarios, públicos, íntimos y privados, que se materializaron" en el caso las testimoniantes "en sujeción de las identidades de género y sexuales en tanto constelaciones organizadoras de la subjetividad" (49). Esto se cristalizó en prácticas de desmaternalización:

Teresa comenta sobre esta vivencia:

> Lo más difícil fue no ver a mi hijo, me quitaron el derecho de ver a mi hijo, solo lo vi dos veces en 4 años 6 meses, solo lo veía prácticamente una hora, porque ellos hacían todo el día la cola, pero solo lo veía una hora, entraban y salían (entrevista realizada a Teresa, 2019).

14 Débora D´Antonio (2017) retoma a Silvia Bleichmar quien acuña el concepto de desubjetivación el cual alude "al momento en el que el sujeto, atravesado por los modos históricos en los cuales cada sociedad representa y apuntala esta conformación diferenciada en sentido estricto del inconsciente, es objetalizado o menoscabado en su ser".

> Estaba lejos y sentía que se había repetido la misma historia conmigo, eso es lo que me hacía sentir mal, cuando tuve a mi hijo, decía que no iba a pasar una situación como la mía, yo misma me culpaba, me sentía mal (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Además, es importante señalar que ante el proceso de desmaternalización operaba conjuntamente la culpabilización, Teresa sentía que se había repetido la misma historia de su niñez en orfandad, ella deseaba que su hijo no enfrentara el dolor del abandonó que encarnó su piel; sin embargo, las condiciones históricas, jurídicas y sociales de El Salvador, forzaron el desprendimiento familiar, la ruptura en razón a la criminalización injusta, generaba grandes sentimientos de malestar para Teresa.

Teodora también relata lo difícil del proceso de desmaternalización, que se profundizó con la ruptura de otras relaciones familiares:

> Para mí lo más difícil fue perderme la infancia de mi hijo, perder a mi hermana, hermano, a mi hijo lo vi pocas veces, él no podía irme a ver las veces que quisiera, por ser de tan lejos, él no podía llegar a verme, mis padres ya están bastante avanzados de edad, no podían andar en la calle con un menor de edad, lo vi aproximadamente unas 7 veces durante los 10 años, la distancia de Tacuba a la cárcel son cerca de 5 horas (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Existen grandes obstáculos para poder sostener lazos familiares dentro de la cárcel, las disposiciones actuales, además, de exigir que las visitas comprueben por medio de documentación adecuada la relación de parentesco en primer grado de consanguinidad, impone barreras relacionadas a las distancias geográficas, la cárcel estaba a cinco horas de su hogar, lo cual implicaba un alto costo económico en concepto de movilización, alimentación y tiempo. Teodora planteaba que fue difícil no ver a su hijo, el que la pudo visitarle solo en aproximadamente siete ocasiones en diez años, pero también fue el alejarse de otros seres queridos. Las condiciones de precariedad económica generaban una de las mayores dificultades, para poder realizar un viaje a cárcel de mujeres, había que tener disponible aproximadamente treinta dólares por visita.[15]

En relación con la experiencia de Cristina, plantea lo siguiente:

> La relación con mi hijo, no lo veía tan seguido, en los 4 años que estuve lo habré visto como 6 veces nada más, me lo llevaban cada 5 o 6 meses, él me decía: ¿mamá cuándo te vas a la casa? a veces quería darle mentira, pero no podía –en una ocasión su hijo le preguntó– "¿mamá por qué me mientes? me dijiste que trabajabas aquí, pero esto es una cárcel" él ya sabía leer, había leído afuera que decía cárcel de mujeres. Él se enteró y tuve que hablar con él, no contarle con detalle, pero sí contarle parte de la historia, ya cuando salí si él sabe desde un principio cómo fue (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Cristina comenta que también tuvo grandes dificultades para ver a su hijo durante los cuatro años que estuvo privada de libertad, solo en aproximadamente

15 Este monto está calculado en relación a la distancia del hogar de la familia de Teodora, incluye transporte y alimentación. Las visitas significan también la pérdida de un día de trabajo remunerado.

seis ocasiones pudo recibir su visita. Se puede evidenciar la tensión que existió en su proceso desmaternalización, de cara a explicar a su hijo las injusticias que había vivido.

Siguiendo a D´Antonio (2017), este proceso de desmaternalización puede tener la pretensión de destruir subjetividades, aspecto que se manifestó de manera articulada con el ataque al cuerpo físico y la feminidad de las testimoniantes. Es fundamental plantear la retórica de estas historias; por un lado, a nivel del Estado salvadoreño se sostiene públicamente una retórica del ideal materno, como pilares fundamentales de la familia, ligado al mandato del ser mujer como sinónimo de madre, a la vez, ese mismo Estado quebró el lazo de las testimoniantes con sus hijos y familia. D´Antonio sostiene que la maternidad "se torna válida solamente para aquellas mujeres que no impugnan el orden social, pero para quienes son disidentes el Estado reserva un ataque directo a su subjetividad que incluye subvertir las propias representaciones que el régimen maneja sobre la cuestión de género" (2017: 56).

Estas estrategias se consolidan como ataques directos a la subjetividad de las testimoniantes, como una forma de castigo y sanción, pero, sobre todo, permite dilucidar las complejidades en relación a la vivencia de ser madres y ser mujeres como parte de la experiencia en el encierro carcelario.

Conclusiones

De esta manera, respecto de la importancia que tiene el lugar de enunciación de Teresa, Cristina y Teodora en el tránsito del *hospital a la cárcel*, permite trazar el camino de injusticias que enfrentaron en diferentes momentos del trayecto. El capítulo posibilita comprender la realidad desde una perspectiva más amplia, a través de visualizar el perfil social de las mujeres criminalizadas por aborto o delitos conexos en El Salvador. Esto da elementos para entender las injusticias desde una perspectiva interseccional.

Se pudo evidenciar el continuum de las violencias contra sus cuerpos, desde que son acusadas por sospechas de aborto y ser consideradas *malas madres*. Desde este estadio operan concepciones sustentadas en estereotipos de género. La emergencia obstétrica y aborto espontáneo que enfrentaron las testimoniantes los llevó a recorrer las injusticias trazadas que suceden porque son *vidas que no son valiosas* para el Estado salvadoreño. Otro elemento que aparece en el trayecto es la atribución de la presunción de culpabilidad por sobre la presunción de inocencia, los mandatos morales se sobreponen, pero sobre todo queda claro que opera la ideología conservadora del sistema público de salud.

Durante el trayecto de injusticias las mujeres testimoniantes dan cuenta del rol estigmatizador de los medios de comunicación, en cuanto reproductores de la *pedagogía de la crueldad*, el recorrido luego del hospital permite conocer sus vivencias dentro del sistema de (in)justicia donde llegan con la viñeta de haber matado a sus hijos, negando el derecho a defensa técnica y material. Sus testimonios relatan el momento en el que llegan a la cárcel de mujeres y queda en evidencia que el poder punitivo, vas más allá del hospital, fiscales y jueces, este también se

expresa en la cárcel, por medio de sus compañeras que también están privadas de libertad, quienes se refirieron sobre las testimoniantes con frases que aludían a la "transgresión moral de la maternidad" –ahí vienen las come niños–.

Estas violencias y estigmas se expresaron también desde el personal penitenciario, cuerpo directivo, profesionales de la psicología, custodios y custodias, lo cual consolida la vivencia de encierro como una experiencia de *ciudadanía amputada*, donde las violaciones que provoca el hacimiento, falta de agua, mala alimentación, generan, en palabras de las testimoniantes, un lugar donde ningún derecho se cumple, un lugar inhumano.

Finalmente, la experiencia de encierro carcelario permite evidenciar los procesos de desmaternalización, los cuales develan la retórica de Estado salvadoreño, que por un lado idealiza la maternidad, pero otro lado, la considera válida solamente para aquellas mujeres que no impugnan el orden social, pues las mujeres en la cárcel no pueden ejercer su rol de madre.

Capítulo 3

SUBVIRTIENDO LAS TRAMAS DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y (NO) REPRODUCTIVOS CUERPOS QUE IMPORTAN

LAS TRAYECTORIAS MILITANTES FRENTE A LA CRIMINALIZACIÓN

Decidir sobre nuestros cuerpos es decidir nuestros sueños.
Es luchar por la libertad, por la diversidad, por la autonomía.
Es cuestionar el poder instituido y salir del ámbito privado al que quieren confinarnos, es hablar de deseo y ejercerlo.
En definitiva, se trata de ser cuerpos y subjetividades en rebeldía.
PAÑUELOS EN REBELDÍA, 2007

En este capítulo procuraré dialogar con la historia que hemos construido como movimiento, para dar cuenta de la genealogía del feminismo salvadoreño. Me interesa visualizar los antecedentes de la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto, como un espacio de lucha por la justicia, que posibilitó construir contextos de escucha para mujeres criminalizadas injustamente debido a la total prohibición de la legislación.

Ante el hartazgo de vivir en la *intemperie subjetiva* (Grosso, Trpin y Zurbriggen, 2013), se genera silencio, censura e impotencia como consecuencia de la total penalización del aborto a partir de 1997. Una intemperie producto de vivir en un país que considera a las mujeres como ciudadanas de segunda categoría en un Estado que no garantiza derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. La Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto surge como un espacio de acompañamiento jurídico-social a mujeres criminalizadas injustamente, un espacio de lucha, movimiento e incidencia para colocar en la agenda pública las violaciones que producen los marcos normativos restrictivos en materia del derecho a decidir.

Para este ejercicio de diálogo con nuestra historia feminista retomo el texto de Belem Grosso, María Trpin y Ruth Zurbriggen (2013) quienes plantean que "cartografiar resulta una operación intelectual que busca pensar genealógicamente sobre prácticas activistas situadas, motorizadas por decisiones políticas, prácticas que encarnan teorías, las producen, las configuran y también las agrietan" (2013:98).

Cartografiar en perspectiva feminista es reconstruir nuestra historia, a veces fragmentada, es reconocer-nos y visibilizar las acciones, luchas y resistencias que estamos tejiendo en lo cotidiano. En este ejercicio de memoria es relevante situar la movilización que ha generado la lucha por la libertad de las mujeres criminalizadas injustamente debido a la penalización absoluta del aborto. Los testimonios de Teresa, Cristina y Teodora son parte una nueva subjetividad colectiva. En el presente capítulo consideramos importante visualizar el primer encuentro de las testimoniantes con la Agrupación Ciudadana, haciendo hincapié en el momento en que recuperan su libertad. Además, presentamos un análisis del proceso de reposicionamiento subjetivo, haciendo énfasis en las estrategias de afrontamiento y resistencia feminista. El interrogante central al que se responde es cuáles son los retos que encuentran luego de haber recuperado la libertad, tanto en el ámbito familiar como laboral, será fundamental en ese sentido, hacer visible la continuidad del estigma carcelario y el impacto en su proyecto de vida. De igual manera, en el capítulo problematizaremos sobre los modos de asunción de una posición política activa en la lucha por la despenalización del aborto en El Salvador.

Será fundamental indagar acerca de la resignificación de su experiencia vital hoy, lo que permitirá conocer en primera persona como se observan a sí mismas en este largo camino de (in)justicias y como se perciben en la actualidad.

Hablar en primera persona

Como mencioné al inicio de esta tesis, tengo intención que mi experiencia personal en la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto se visibilice, en tanto una estrategia de reconocimiento y luchas. De hecho, la decisión de iniciar este proceso formativo de magister, tuvo como propósito fundante colocar la realidad de injusticias que vivimos y enfrentamos las mujeres en El Salvador debido a la penalización absoluta del aborto, una oportunidad para denunciar al Estado salvadoreño por la violencia sistemática contra las mujeres, una posibilidad de sumergirme en el mundo académico desde la militancia y activismo feminista.

El reto del intelectual anfibio es planteado por Maristella Svampa quien sostiene que es posible integrar el modelo académico y militante, los cuales se viven como opuestos en algunos espacios que aluden a la objetividad. La autora plantea la posibilidad de ser intelectual anfibio, que puede "desarrollar la capacidad de habitar y recorrer varios mundos, generando así vínculos múltiples, solidaridades y cruces entre realidades diferentes, se trata de poner en juego y en discusión los propios saberes y competencias, desarrollando una mayor compresión y reflexibilidad sobre las diferentes realidades sociales y sobre sí misma" (2007: 6).

La invitación de Svampa (2007) es a romper los moldes del modelo hegemónico en el mundo de la academia, y por eso, es que desde esta apuesta metodológica testimonial persigo el objetivo de visibilizar las voces y trayectorias de Teresa, Cristina y Teodora, desde el enfoque de la investigación activista feminista intentaré dar cuenta del proceso de conformación de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización, un espacio que transitó el silencio, la censura y autocensura, que ante las violencias vividas en materia de derechos sexuales y

derechos (no) reproductivos, se implantó en nuestra subjetividad colectiva, la necesidad de construir un espacio que abriese el debate serio, científico y laico, pero además, un espacio de escucha a mujeres criminalizadas, quienes atravesaban diferentes procesos de desubjetivización, de violencias producto de las estrategias biopolíticas de vulnerabilización y resultado de las tramas de poder carcelario, un espacio que nace con el afán de buscar justicia para las mujeres privadas de libertad, que denunciase la (in) justicia patriarcal. Esta lucha por la libertad nos posibilitó construir redes de solidaridad nacional e internacional, que ha ampliado los contextos de escucha para las mujeres, impactando en la construcción de subjetividades que posibilitan el activismo social de las testimoniantes. Este proceso de trabajo y lucha, se tensiona entre las tramas de opresión, los estigmas múltiples y la legislación penal obsoleta que sigue sosteniendo El Salvador.

La lucha por la libertad y la vida de las mujeres tiene su correlato en las luchas feministas de El Salvador, por eso es necesario hacer un breve recorrido desde las genealogías que posibilitan el reconocimiento de las feministas de la postguerra, para identificar las diferentes acciones colectivas que hemos impulsado.

Feminismos en El Salvador

Para hacer referencia al movimiento feminista en El Salvador es necesario partir de la guerra civil, que desarrolló procesos de organización social y resistencias desde el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que combinaron lucha política, militar y la del movimiento social, fue período caracterizado por las luchas, pero también por el dolor de un pueblo que vivió las violencias de un sistema oligárquico y represivo. Esta guerra contó con la participación activa de mujeres en los diferentes procesos de lucha, mujeres que a pesar de su doble o triple opresión se unieron a las filas de la guerrilla para formar parte de aquel proyecto revolucionario, soñando que contribuiría con la transformación de las desigualdades sociales. De hecho, según la Candelaria Navas,[1] la participación de las mujeres en el Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional (FMLN)[2] representó entre el 27% y el 34% durante la guerra civil.

Los acuerdos de paz firmados en 1992 significaron esperanza para una sociedad que había enfrentado tantas injusticias y violaciones, sin embargo, a pesar de las luchas que las mujeres impulsaron en este período, su vivencia y realidad quedó invisibilizada. Dinora Aguiñada (2001:108) hace una lectura crítica a lo que según su texto fue un pacto entre caballeros,[3] plantea que la negociación y los acuerdos de paz, definidos por las cúpulas político-militares enfrentadas durante

1 Datos retomados de informe ONUSAL en relación con el proceso de desmovilización del personal del FMLN. La autora también plantea que algunos investigadores tienen reserva con los datos, se supone que entre el 10% y 15% de los miembros del FMLN no fueron incluidos por varias razones.

2 El 10 de octubre de 1980 la Dirección Revolucionaria Unificada (DRU) dio vida al FMLN conformado por cinco estructuras políticas el Partido Comunista de El Salvador (PCS), las Fuerzas Populares de Liberación "Farabundo Martí" (FPL), el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), la Resistencia Nacional (RN) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Centroamericanos (PRTC). http://www.fmln.org.sv/index.php/nuestro-partido/historia-del-fmln.

3 Los acuerdos de paz firmados entre el gobierno de Arena y FMLN.

la guerra, ocasionaron desilusión y confusión. "No se escuchó la voluntad de los diferentes sectores sociales y mucho menos de las mujeres cuyas demandas fueron excluidas de dichos acuerdos. La población femenina que colaboró con el FMLN no tuvo acceso a la tierra repartida, no calificaron para obtener los beneficios de la desmovilización, perdiendo así la posibilidad de acceso a beneficios como becas y créditos" (Aguiñada, 2001).

Navas (2007: 8) agrega que las excombatientes "debido a su condición genérica al regresar con sus familias fueron tratadas como "parias" por sus propios padres, parientes e hijos por haberles "abandonado" durante la guerra y haber elegido la lucha revolucionaria sobre sus familias".

La subjetividad de las mujeres en la posguerra implicó sentimientos encontrados, desde la culpa relacionada a vivencias familiares hasta la necesidad de visibilizar y reivindicar derechos. Y es justo, en este período de transición, siguiendo a Jules Falquet (2002), que "aparece un movimiento poderoso e innovador, basado en las militantes revolucionarias-civiles y exguerrilleras. Desde comienzos de 1992, se posicionó el movimiento feminista, por medio de una serie de acciones públicas y un proceso de luchas para la democratización, vinculado con una clara toma de autonomía de cara a la hegemonía política de los partidos". Este momento da la pauta para crear y fortalecer organizaciones sociales de mujeres, que se consolidan, generan acciones colectivas y, tal como plantea la autora construyeron "una nueva identidad sui generis, el feminismo salvadoreño" (199). El feminismo salvadoreño se caracterizó por ser un feminismo de praxis, desde abajo y a la izquierda.

Entre el repertorio de acciones del feminismo salvadoreño se encontraban acciones callejeras, encuentros nacionales de mujeres,[4] sede del sexto Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe (EFLAC),[5] la creación de la Plataforma "Mujeres 94", esta última fue una concertación amplia de mujeres organizadas en el marco de las primeras elecciones de posguerra, "Mujeres 94", planteó propuestas de solución a lo que se consideraba la problemática específica de las mujeres. Entre las exigencias que se planteaban se puede mencionar: igualdad de derechos y oportunidades, acceso y control a los recursos, respeto a la dignidad, maternidad libre y voluntaria, combate a todo tipo de violencia contra las mujeres, participación política y en la toma de decisiones, combate a la feminización de la pobreza (Cheyne, 2015).

El año 1994 fue un momento importante para las organizaciones, se llevaron a cabo las *elecciones del siglo*[6] un proceso electoral en democracia en donde el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) tendría su primera participación en una elección popular. La esperanza y organización social de las feministas estuvo colocada en este proceso; sin embargo, los resultados

4 Jules Falquet relata que en el mes de febrero 1992 "estando apenas seca la tinta al pie de los Acuerdos de paz, las salvadoreñas organizan su primer encuentro nacional, al que asisten trescientas mujeres de todo el país representando a cerca de cincuenta organizaciones".

5 Las salvadoreñas fueron organizadoras del sexto encuentro feminista de América Latina y el Caribe.

6 Elecciones del siglo fue la manera de nombrar a las que se consideraron las primeras elecciones presidenciales en democracia, fue la primera vez que el FMLN participó en la contienda electoral como partido político.

electorales, luego de campañas sucias y desinformación por parte del partido de derecha ARENA, fueron desfavorables para el FMLN. Las feministas al percibir su consistencia y su continuidad tuvieron la capacidad de construir su propio análisis de la realidad social, sin embargo, la correlación política que se instaló, propició retrocesos relacionados con el tema de la despenalización del aborto.

Comento algunos hitos históricos, sin pretender abarcarlos todos, que denotan a mi parecer la existencia de un movimiento feminista salvadoreño, que sostenía acciones colectivas que generaban una identidad propia. De hecho, Marisa Blanco (1994) plantea que se puede explicar el surgimiento de un movimiento social como proceso de (re)constitución de una identidad colectiva, fuera del ámbito de la política institucional, por el cual se dota de sentido a la acción individual y colectiva. Las feministas, mostraron radicalidad en sus acciones, unidas mayoritariamente por la identidad de ser mujeres de izquierda, ex guerrilleras, ausentes en los acuerdos de paz.

El movimiento feminista salvadoreño estaba en su fase ascendente, impulsando y acompañando procesos de lucha y siendo portadoras de la utopía feminista. Estos momentos fueron neurálgicos para los procesos organizativos y "Mujeres 94" tuvo un rol central. Sin embargo, al mismo tiempo, se estaba fraguando la alianza conservadora salvadoreña, grupos como la Fundación "Sí a la vida" y la jerarquía la de la iglesia católica, estaban disputando el espacio político y legislativo impulsando ideas entorno a que la vida empieza en el instante de la concepción; además, los resultados de ese proceso electoral de 1994 colocaron en el Gobierno al Partido ARENA, nombrando como presidente a Armando Calderón Sol,[7] político de extrema derecha, quien profundizó el modelo neoliberal iniciado por su antecesor Alfredo Cristiani, implementó el más voraz programa de privatizaciones de empresas y servicios públicos: electricidad, telecomunicaciones y pensiones (Agencia de prensa salvadoreña, 2017).

Es en este escenario y contexto neoliberal, se instaló la penalización absoluta del aborto, que fue un proceso con ausencia de debate. Vilma Vásquez (2017), comentó que fueron solo cinco mujeres del movimiento feminista las que asistieron al pleno legislativo en 1997 al momento de penalizarse totalmente el aborto. A partir de ese contexto y debido a diversos factores, se concretó un período de censura y autocensura, había miedo de ir a la cárcel por hablar de aborto, y el tema fue tratado como un tabú. Alondra Richards (2013) plantea que la censura social y la culpa han sido instrumentos históricamente utilizados para colocar temáticas relacionadas con los derechos sexuales y derechos (no) reproductivos en el ámbito privado, desde el secreto y la sanción.

Silvia Matus en la entrevista que le realiza Sara García (2017) comenta: "yo creo que el período que nos tocó, que yo lo vería más de una cuestión de rompimiento de una brecha de silencio, heterosexismo y patriarcado y más vindicativo del goce del cuerpo. Este período que nos tocó fue más la reivindicación del goce y del placer, el período de los años 1990 a 1996. Después

7 Armando Calderón Sol, descendiente del general Tomás Calderón (ejecutor material del genocidio indígena-campesino de 1932).

pasamos al período del goce al silencio, fue cuando penalizaron el aborto de manera absoluta". Silvia da cuenta de la posguerra y las luchas impulsadas desde el feminismo, relacionadas con el rompimiento de brechas; sin embargo, establece que la penalización absoluta del aborto, constituyó un momento de censura, caracterizado por el silencio ante temas derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. Hace referencia al período previo a la penalización absoluta del aborto, pero que con ese cambio en el Código Penal instaló silencio en la sociedad salvadoreña.

Además, este período de reformas fue violento para las mujeres salvadoreñas, se generaron fuertes estigmas en relación a la decisión de no ser madres y posibilitó un contexto de misoginia. Como muestra, se pueden retomar las declaraciones del Ministro de Salud de ese momento, Eduardo Interiano, quien manifestó públicamente que habría que recetarles electrochoques a las mujeres que pedían promover un diálogo en busca de soluciones para el debate sobre el aborto (Martínez Peñate, 1998 en Defago, 2018).

Si bien, la censura y violencias no significaron que las organizaciones dejaran de impulsar acciones a favor de los derechos de las mujeres, derecho a decidir, maternidad libre y voluntaria; hablar sobre la penalización del aborto dejó de estar en la agenda de las feministas. Se podría decir que la problemática del aborto entró a un período de latencia.[8] Este momento si bien se caracteriza por la ausencia de acciones colectivas, generó condiciones para construir redes de solidaridad: Es entonces que algunas activistas feministas salvadoreñas empiezan a tejer redes de colaboración y sororidad con otras organizaciones internacionales. Morena Herrera lo relata de la siguiente manera:

> En el año 2000, un centro de investigación (Centro de Derechos Reproductivos) de Nueva York hizo un informe sobre las primeras mujeres presas. Lograron ubicar a 49 mujeres encarceladas en aquel momento. A partir de entonces empezamos a organizar acciones de sensibilización, pero no lográbamos encontrar fuerza de continuidad. Luego, en el año 2004, vino a Salvador el periodista Jack Hitt del New York Times. Hitt investigó un caso específico de una mujer condenada a 30 años por aborto. Nosotras, al leer el reportaje del NYT decidimos actuar por esta mujer. Traducimos la revista, la investigamos. Yo sola pude entrar en la cárcel para verla porque por suerte tengo un apellido común con esta mujer. Llevaba cinco años presa. Le dije que queríamos iniciar un proceso para ayudarla, aclarando que lo hacíamos para ella, pero también para conocer cómo se está aplicando la legislación (Gesret, 2010).

Morena Herrera comentó este primer momento de romper el silencio, la visualización de la problemática a través de la mencionada organización internacional, quien con su informe constató la violencia que se estaba viviendo en el país debido a la total prohibición del aborto, se generaron procesos de sensibilización que buscaban colocar el tema en la agenda feminista. Sin embargo, el contexto era hostil para abordar esta temática, por tanto, se convertía en un desafío lograr

8 Melucci (1994) define al período de latencia para caracterizar el momento de ausencia de acción colectiva en el espacio público, el momento en el cual los sujetos actúan para adentro, reforzando sus lazos solidarios y creando nuevas prácticas sociales, políticas y culturales.

ser constantes en esta demanda. No obstante, un elemento central de la alianza solidaria con el Centro de Derechos Reproductivos fue la posibilidad de colocar el tema del aborto en el ámbito internacional. Ante el silencio de los medios de comunicación nacionales y del Estado, la nota del periódico New York Times[9] constituyó una ventana de oportunidad para las activistas feministas. La nota era provocadora, hacía referencia al El Salvador como la nación pro- vida, develando las injusticias que enfrentaba una mujer que había sido condenada injustamente debido a la penalización del aborto, la publicación del periódico le puso nombre a esta historia de violencias. Algunas integrantes de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local[10] retomaron este caso desde la indignación, pero, sobre todo, desde el activismo comprometido, desde la creatividad y la capacidad de propuesta, esto para poder superar todos los obstáculos que impulsó el sistema de justicia salvadoreño en la lucha por la libertad de Karina.

Morena Herrera lo relata:

> Nos costó encontrar especialistas para investigar su caso, porque fue un aborto espontáneo […] Necesitábamos pruebas forenses muy específicas. Conseguimos ayuda de la Fundación Carolina y de la Universidad de Granada desde España. Tardamos años. El tribunal finalmente aceptó la revisión. Hubo mucha movilización, la gente se identificaba con esta mujer. Hicimos venir a un forense de Argentina y otro de Guatemala. Logramos conformar un equipo de abogados. Y por fin, el 9 de julio del año pasado (2009), logramos la libertad de Karina. Y vinieron otros casos. Recientemente logramos la conmutación de 30 a 3 años de cárcel.[11] Ha sido la primera vez en Salvador que se lograba una conmutación tan grande (Gesret, 2010).

La realidad de persecución y procesamiento de mujeres bajo sospecha de haber abortado, empezaba a emerger con fuerza. Tal como relata Morena, fue difícil concretar apoyos, pero la insistencia de un grupo de activistas y personas defensoras de derechos humanos, asumió esta lucha desde la militancia y solidaridad es lo que logró revertir una condena de 30 años que había sido impuesta a Karina[12]. Las compañeras iniciaron el estudio del caso y su defensa, se presentó un recurso de revisión de sentencia y se impulsó un proceso de movilización social y difusión internacional, que logró la anulación de la sentencia condenatoria y su puesta en libertad, después de más de 7 años en prisión.

La lucha por la libertad de Karina generó el movimiento ciudadano "Solidarias con Karina",[13] conformado por personas que dieron seguimiento a las

9 Pro-Life Nation por Jack Hitt publicado el 9 de abril de 2006.

10 Colectiva Feminista para el Desarrollo Local es una organización que surge en 2004, luego de un proceso de diálogo y acuerdo interno con Las Dignas (una de las primeras organizaciones feministas de El Salvador). https://colectivafeminista.org.sv/nosotras/.

11 Morena se refiera al caso de Cristina, quien es parte de las testimoniantes de la tesis.

12 Karina había sido esterilizada en un hospital público, sin embargo, quedó embarazada. Enfrentó una emergencia obstétrica y fue acusada, juzgada y sentenciada a 30 años por homicidio agravado.

13 Para ese entonces se organizaron activistas y defensoras de Derechos Humanos, se definían como un movimiento ciudadano que buscaba que las mujeres tengan un acceso real a la justicia, sin prejuicios. Organizaron concentraciones frente al juzgado donde se realizó revisión de sentencia de Karina Clímaco.

audiencias de revisión de sentencia, era una instancia desde la que disputamos el espacio público, y así logramos por primera vez, desde la penalización absoluta del aborto que entró en vigencia en abril de 1998, colocar en la palestra pública una de las consecuencias más severas que genera un Estado Punitivo: la criminalización de mujeres en situación de pobreza.

El triunfo de la libertad de Karina fue esperanza articuladora, a partir de ese momento se empezaron a generar más acciones de visibilidad. La apuesta de crear un espacio que trabajara de manera sistemática contra las (in) justicias de un Estado que no garantiza derechos sexuales y derechos (no) reproductivos se tornó necesaria. Karina al recuperar su libertad planteó que no era la única, que en la cárcel quedaban más mujeres que habían vivido la misma injusticia. La fuerza que la problemática del aborto tomó por el caso de Karina fue el antecedente necesario para fundar la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador, desde donde se han impulsado diferentes estrategias para garantizar el acceso a la justicia de mujeres que enfrentan las consecuencias de la penalización absoluta del aborto.

Es en este *continuum* de luchas, que nos acercamos a Cristina, Teresa y Teodora, en momentos diferentes, con estrategias y propuestas adaptadas, cada caso, cada historia era un mundo, la defensa de sus causas posibilitó posicionar las violaciones de derechos humanos a nivel nacional e internacional, pero que también permitió, desde la creatividad feminista construir un amplio repertorio de acciones. La libertad de las mujeres en clave feminista lo hemos impulsado a través de un equipo de abogadas y abogados comprometidas con los derechos humanos, además, las estrategias jurídico-políticas[14] y de incidencia son construidas de manera colectiva por las activistas y defensoras de la Agrupación Ciudadana. Esta colectividad ha implicado la construcción de espacios de diálogo y escucha con mujeres, quienes al recuperar su libertad han sido acompañadas por profesionales de la psicología que colaboran con la Agrupación Ciudadana. En un proceso de problematización acerca de lo que significa la libertad, que por un lado era esperanza, pero que por el otro implicaba enfrentarse a un país patriarcal que había precarizado las vidas de las mujeres, se volvió fundamental el acompañamiento, más allá de lo jurídico, más allá de los psicosocial, un acompañamiento militante y feminista, un abrazo colectivo que hacía visible que no estaban solas en esta lucha.

Es importante mencionar que, durante los procesos de lucha, particularmente en el caso de Teodora y Teresa, se impulsaron estrategias de movilización social a nivel nacional y estrategias para promover la solidaridad internacional, la Agrupación realizó importantes alianzas con organizaciones internacional para ampliar la posibilidad de incidencia y visibilización, entre estas

14 Para conseguir la libertad de Teresa, Cristina y Teodora se implementaron diferentes estrategias jurídicas, las que resultaron exitosas para cada caso fueron las siguientes: para el caso de Teresa se logró su libertad a través de una revisión de sentencia ante Tribunal Tercero de Sentencia del Centro Judicial "Isidro Menéndez"; Para el caso de Teodora y Cristina se logró su libertad por medio del ocurso de gracia de la conmutación de pena, en la que intervienen La Corte Suprema de Justicia (CSJ) y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. La movilización social y campañas de comunicación fue fundamental, sobre todo para el caso de Teodora y Teresa.

se puede mencionar a el Centro de Derechos Reproductivos, IPAS, Amnistía Internacional y CEJIL.

El primer acercamiento de la Agrupación Ciudadana con las tres testimoniantes fue en la cárcel, por tanto, en el siguiente apartado se abordará cómo fue ese momento y cuales estrategias de posicionamiento subjetivo empezaron a operar.

Subversión del encierro: "voy a entrar a la cárcel, pero la cárcel no va a entrar en mí"

En el capítulo 2 se abordó la trayectoria de violencias que enfrentaron Teresa, Cristina y Teodora en el tránsito del hospital a la cárcel, lo cual conllevó a experiencias deshumanizantes, con relación al mandato moral de género; también se abordó la estrategia que atentan contra la subjetividad de las mujeres, como la desmaternalización provocada por un Estado punitivo. Ahora también se considerarán las estrategias de posicionamiento subjetivo, resistencia y afrontamiento de las testimoniantes ante los procesos de desubjetivación que propició el encierro carcelario y las condenas severas en su contra.[15]

El testimonio de Teresa hace visible este proceso contra la desubjetivización: "Yo les decía a ellas que esto que me ha pasado a mi les puede pasar a tus hijas, siempre trataba de concientizar a las mujeres que estaban en la cárcel" (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa, inicia su proceso de reposicionamiento subjetivo dentro de del contexto carcelario: "siempre trataba de concientizar a las mujeres que estaban en la cárcel" denotando cómo inició su proceso de resignificación de la experiencia, fue el comienzo de un proceso de comprensión de lo que su cuerpo había atravesado, ese cuerpo que también había sido un espacio de conflicto, que la había colocado en un lugar de estigmatización. Resignificar su experiencia a partir del habla, pero, sobre todo, gracias a la construcción de contexto de escucha que posibilitaban superar la experiencia de ser desoídas de su vivencia. Este proceso de resignificación estuvo acompañado de formación en diferentes temáticas de derechos humanos:

> Recibí un curso de Derechos Humanos que lo dio ACISAM,[16] logré sacar programa del VIH, saqué algunos programas, de esa manera, porque no me daban, ellos (se refiere a Centros Penales) se cerraron completamente que no me iban a dar ningún programa, esa era mi vida cotidiana (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Es importante remarcar el rol de las asociaciones que trabajan con personas privadas de libertad en El Salvador, esto es fundamental en la reconstrucción de ciudadanías amputadas, Teresa comentó que recibió un curso sobre derechos humanos con ACISAM, momento donde empieza a poner nombre a las violaciones de derechos que había enfrentado por las interseccionalidad de opresiones

15 Teresa recibió una condena de 40 años de cárcel, Cristina 30 años de cárcel y Teodora 30 años de cárcel, todas por homicidio agravado.

16 Asociación de Capacitación e Investigación para la salud mental.

machistas, racistas y clasistas, la acción social de esta y otras organizaciones sociales,[17] posibilita un reposicionamiento subjetivo de Teresa, la formación en estas temáticas brindó otras herramientas para comprender la realidad y contexto. En ese sentido, Martín-Baró (1990) en su texto sobre la guerra y salud mental, sostiene que el problema de la salud mental debe ubicarse en el contexto histórico, donde cada individuo elabora su existencia en las telarañas de las relaciones sociales. Este proceso posibilitaba elaborar su existencia en el marco de otras relaciones sociales que daban apertura y escucha.

Es en ese mismo afán de posibilitar contextos de escucha y lograr justicia, fue que la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del aborto se aproxima, identificar las historias de mujeres privadas de libertad injustamente implicaba humanizar la realidad que estaban enfrentando mujeres como Teresa, este proceso habilitó la construcción de una identidad colectiva, que operaría como estrategia de afrontamiento y generaría un nuevo posicionamiento subjetivo:

> En agosto de 2012, llega una compañera de la Agrupación […] llevaban un listado, decían son el grupo de las 17 no entendía que estaba pasando, pensé que solo era yo. Comienzan a salir cada una de las mujeres, me quede admiraba […] ahí conocí a Mayra, el primer día que la conozco. Mayra era una mujer muy callada, no hablaba nada, luego yo me acerco donde ella […] me contó su historia … me entró una rabia, no podía entender que estaba pasando porque mujeres inocentes estaban adentro de la cárcel, porque habían aguantado tanto años adentro de la cárcel, todas veníamos de familias humildes, familias de escasos recurso, no habían mujeres con dinero acusadas por aborto, yo veía esa desigualdad, no entendía, yo le decía Mayra "tenés que hablar, tenés que contar tu historia, no es justo que estés aquí" (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa plantea que no entendía lo que pasaba, pues ella pensaba que era la única bajo esa condena tan injusta *"comienzan a salir cada una de las mujeres, me quede admiraba*", este hecho significó un "no estar solas" saberse y verse acompañadas, pero, sobre todo, iniciar un proceso de dialogo donde de una vez por todas iban a ser escuchadas. Sus historias cayeron en terreno feminista, brotaron esperanza y agitaron transformación. Esto empieza a romper la lógica individualista e invita a escucharse también entre ellas mismas. Teresa relata el proceso de escucha que inició con otras de las mujeres encarceladas injustamente. Por tanto, una estrategia de afrontamiento que se empieza a gestar desde cárcel de mujeres, es la producida por el acompañamiento militante,[18] el saber que hay una organización social, aliada con otros espacios y colectivos que muestran solidaridad, el saber que no es la única que ha enfrentado violaciones, esto posibilita reposicionarse subjetivamente.

Teodora también cuenta su experiencia:

17 Otra de las organizaciones sociales que trabajan de manera sistemática son: Teatro Nuevos Tiempos (TNT)

18 La Agrupación Ciudadana insta a otras organizaciones sociales a que visiten a las mujeres que están en la cárcel para mostrar solidaridad ante la criminalización injusta.

> Mi hijo…el motivo por el cual me esforcé dentro de la cárcel, yo le echaré ganas, era mi deseo de seguir viviendo dentro de la cárcel, me involucré a talleres, empecé a la escuela, yo dije que yo voy a entrar a la cárcel, pero la cárcel no va a entrar en mi […] pasó el tiempo, logré hacer 36 diplomas, más el bachillerato general, a los 10 años con 7 meses fui liberada de la cárcel, ahora ya tengo un año de estar afuera (entrevista realizada a Teodora, 2019).

El relato de Teodora denota que una de las estrategias que impulsó estaba íntimamente relacionada a su condición de madre: "mi hijo […] el motivo por el cual me esforcé dentro de la cárcel", como una estrategia de respuesta a la desmaternalización que estaba enfrentando, tal como se estableció en el capítulo anterior "la dimensión de género fue un elemento constituyente de la tecnología disciplinadora" (D´Antonio, 2017: 48). Desde el contexto carcelario se ensayaron prácticas que atentaban contra las subjetividades, una de ellas fue la desmaternalización. Es importante mencionar que, a pesar de la difícil realidad de concretar visitas por parte de sus familiares, Teodora tuvo apoyo, particularmente de su hermana, lo cual le posibilitaba sentirse acompañada por su familia. Una frase relevante, que plantea su resistencia y afrontamiento ante los procesos de "desubjetivización" que quisieron imponer sobre su cuerpo es "voy a entrar a la cárcel, pero la cárcel no va a entrar en mi" esto da cuenta de su capacidad de sobreponerse a una experiencia dolorosa y traumática. La capacidad de construir redes dentro de cárcel y continuar con su formación escolar.

Teodora comenta la experiencia al momento de encontrarse con la Agrupación Ciudadana:

> Cuando llegaron los abogados por parte de lo Agrupación, fue una gran alegría, pensábamos que esas cosas podían existir pero no que llegaran a nosotras, fue increíble, es la base fundamental por la que estoy en libertad, si la organización no hubiera existido, no se hubiera descubierto mi caso, seguiría en la cárcel cumpliendo una condena injusta que me había puesto el juez, por eso creo que para nosotras, es muy importante que existan organizaciones como esta, para que nos apoyen a mujeres que somos de escasos recursos económicos y de zonas rurales (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Teodora relata la importancia de la organización social que ha posibilitado la visibilización de injusticias y que ha promovido la solidaridad nacional e internacional en relación las historias de "Las 17". Es importante destacar que el trabajo del equipo jurídico y el equipo de incidencia de la organización buscaba conocer el caso, iniciar con el proceso de defensa, identificar estrategias para conseguir la libertad y mover la solidaridad. Estos elementos son claves para el reposicionamiento subjetivo, el sentirse acompañada y posibilitar espacios de audibilidad brindando por la Agrupación, pero también por el movimiento social, permitió empezar a verse si mismas desde otro lugar, desde su potencialidad de agencia humana. La creación de múltiples identidades, como estrategia de afrontamiento, tiene que ver con la capacidad de recurrir a identidades alternativas para protegerse del estigma. Dentro de la cárcel, Teodora y las otras testimoniantes dan cuenta de los procesos de estigmatización en relación a la transgresión moral de la maternidad, lo que plantea este concepto es que las personas pueden también

ser definidas por otras identidades, en este caso la identidad de las 17, mujeres que enfrentaron injusticias de un sistema patriarcal, racista y clasista, que estaban acompañadas por un movimiento social feminista, a nivel nacional e internacional. La identidad de mujeres que denuncian desde su voz las injusticias cristalizadas en sus vidas (Barón, Cascone y Martínez, 2013).

La historia de Cristina, da cuenta que su estrategia de posicionamiento subjetivo estuvo determinada por el conocimiento de su propia historia:

> El caso lo agarro Dennis[19] y de ahí me decía, yo tengo curiosidad, porque la condenaron a tantos años si la causa es indeterminada, yo estuve en la vista pública y no lo escuche, solo al doctor de medicina legal, hasta que el me enseño el expediente me enteré de muchas cosas, empezamos una lucha, primero se apeló por una revisión de caso, luego un indulto, habeas corpus y nada, todo se resolvió con una conmutación de pena (entrevista a Cristina).

Es importante visualizar que Cristina desconocía aspectos relativos a su propio caso y a su propia historia, pone de manifiesto las barreras que impone la justicia salvadoreña, al no ser inteligible, pero, sobre todo, al negar los contextos de audibilidad. Por tanto, una estrategia de enfrentamiento que se puede observar en su historia tiene que ver con el conocimiento, poder descubrir cómo funciona el sistema de justicia, identificar las violaciones al debido proceso que había enfrentado.

El día que salieron de la cárcel: "había muchas personas que trabajaban por mi causa"

Cada uno de los casos fue defendido en diferente momento, pero las experiencias al recuperar su libertad dan cuenta de un trayecto común, es por eso importante analizar sus testimonios al momento de recuperar su libertad:

> El día que salí de la cárcel me sentí muy feliz, ya había visto el 11 de mayo que había muchas personas que trabajaban por mi causa y no solo por mí, sino también por mis compañeras, eso me hacía sentir que tenía apoyo. Cuando salí respire muy hondo […] sin el apoyo de ustedes no tuviéramos la libertad, mucha fuerza podremos tener, pero sin el apoyo no estuviéramos en libertad, me sentí súper feliz de ver a mi hijo (entrevista realizada a Teresa, 2019).
>
> La resolución de la conmutación de la pena decía que la pena impuesta había sido severa, excesiva y desproporcional, que se reducía a tres años, yo ya llevaba 4 años. Yo no entendía que quería decir, yo no lo podía creer, qué emoción la que pase ese día, no paraba de llorar (entrevista realizada a Cristina, 2019).
>
> Después de la cárcel, el día que salí fue un día súper increíble, parece que fu un sueño, el salir, encontrarme con mi hijo, tanto cariño que había ahí (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Uno de los mayores desafíos en El Salvador desde que se penalizó el aborto de manera absoluta tenía que ver con la ausencia de diálogo y debate, ya que se había

19 Es uno de los abogados que conformaba el equipo jurídico de la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto.

silenciado una problemática que estaba violando derechos humanos de las mujeres. Como se relató anteriormente, desde la libertad de Karina, la palabra aborto dejó de estar en el armario. La consolidación de la Agrupación Ciudadana implicó acompañamiento jurídico y social a mujeres criminalizadas, lo cual posibilitó trazar caminos para la libertad. Sin embargo, lo que materializó la ruptura con la censura fue dado por la solidaridad y el movimiento social. Cada una de las historias de "Las 17", de Teresa, Cristina y Teodora, colocaron en la agenda pública una realidad que el Estado salvadoreño intencionalmente ignoraba, las injusticias vistas de la interseccionalidad de las opresiones movieron a las feministas, organizaciones nacionales y locales, lo cual tuvo repercusión mediática y política.

La libertad de Teresa, Teodora y Cristina eran leídas como conquistas del movimiento feminista salvadoreño e internacional. El activismo feminista impulsado por la Agrupación Ciudadana posibilitó una discusión desde la realidad, con una perspectiva que visualizaba las opresiones de género y clase, en tanto un tema de justicia social. Se hizo visible, tal como se relató en el capítulo 2, sobre la persecución del sistema jurídico penal salvadoreño contra mujeres jóvenes que vivían en situación de pobreza, las violaciones al debido proceso, los obstáculos para acceder a la justicia, las violaciones a derechos sexuales y derechos reproductivos.

Diversas notas de prensa fueron publicadas en el marco de la lucha por la libertad de Teodora, de estas, se pueden analizar algunos de sus titulares:

> "Teodora y el fin de 10 años de injusticia" (Vladimir Chicas, *Contrapunto*, 18/02/2018).
>
> "La comida tenía gusanos y la policía me llamaba perra", la vida en la cárcel de Teodora Vásquez, la salvadoreña a la que condenaron por un aborto que ella siempre dijo involuntario" (Guillermo Olmo, 18/02/18).[20]
>
> "Teodora Vásquez acusada por aborto: puse mi corazón y mi mente al esfuerzo por lograr mi libertad" (Alessandra Quiñonez, *La Noticia SV*, 15/02/18).

El análisis de los titulares permite visualizar que se colocó en la agenda pública la categoría injusticia asociada a la persecución y criminalización que enfrentó la Teodora, pero, además, se puede evidenciar como denunció las violaciones producto del poder punitivo, con su libertad puso de manifiesto la violencia institucional que había sido perpetrada contra ella, pero también, su capacidad de agencia, cuando menciona que ella puso su esfuerzo y cuerpo para lograr la libertad. Es importante mencionar que el tratamiento mediático sobre estas luchas suele ser retomadas en mayor medida por medios comunitarios, digitales e internacionales.

Al momento de salir de la cárcel, Teodora expresa: "Tanto cariño que había ahí" haciendo referencia a la solidaridad expresada por sus familiares y activistas feministas que estábamos afuera de cárcel esperando el momento de su libertad. La identidad "Las 17", implicaba un abrazo colectivo, pero sobre todo hacía referencia a la identidad de mujeres que denuncian las injusticias, vivencia que había empezado a desarrollarse desde que se conocieron dentro de la cárcel y desde que Agrupación Ciudadana empezó a trazar un camino en conjunto por su libertad.

20 https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-43089046.

Esta identidad le dio elementos para participación de manera activa como vocera de las injusticias, luego también, posibilitó su involucramiento en acciones del movimiento feminista desde el ser parte de "Las 17", participó de manera destacada en la marcha del 8 de marzo de 2018, subió a la tarima y expresó un discurso de crítica y denuncia al sistema judicial salvadoreño, estos elementos fueron constituyentes de una identidad política, que posibilitó que se pudiera colocar en una posición más allá de su vivencia de víctima, sino también, en una posición de defensora de derechos humanos.

Teresa plantea "el día que salí de la cárcel me sentí muy feliz, ya había visto el 11 de mayo que había muchas personas que trabajaban por mi causa y no solo por mí, sino también por mis compañeras, eso me hacía sentir que tenía apoyo" las redes de apoyo y sororidad fueron fundamentales para la lucha por la libertad de las mujeres. Estas redes fueron tejidas por la Agrupación Ciudadana, para la audiencia pública de revisión de su sentencia se realizó una amplia convocatoria para realizar un "plantón" fuera del Juzgado Isidro Menéndez. La convocatoria fue hecha al movimiento social y feminista, éramos al menos 200 personas que estábamos afuera del juzgado, el proceso de revisión duró dos días, los cuales fueron caracterizados por una lucha social- feminista; pero, además, de manera virtual, el tema se había colocado en las demandas sociales de otras compañeras de la región.

La solidaridad también se expresó por organizaciones internacionales, que difundieron a medios y activistas sobre las injusticias y sobre la importancia de exigir la libertad. La alianza con otras mujeres y disidencias, que deviene de compartir historias de opresión por el hecho de ser mujeres en El Salvador y en otras partes del mundo, lo menciona Marcela Largarde: "Qué sería de las mujeres sin el aliento y el apoyo en situaciones de crisis, que son tantas […] no habríamos sobrevivido a los avatares de la vida sin otras mujeres conocidas y desconocidas, próximas o distantes en el tiempo y en la tierra" (Lagarde, 2016: 123).

La autora sostiene que las redes de apoyo y sororidad son aspectos fundamentales que permiten resistir y ser resiliente en un sistema patriarcal. Además, hace un llamado a la necesidad de construir "una alianza entre las mujeres desde una posición política de género" (Lagarde, 2016: 124). Luchar por la otra, aunque no se la conozca, generar redes que sostengan un "yo sí te creo", redes que difundan un discurso político por la despenalización del aborto, incluso cuestionando ideas preconcebidas, para articular una voz que lucha por la libertad y las injusticias que genera la violación a derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. Estas redes, son las que se han forjado gracias a la campaña "Libertad para las 17".

Las luchas por la libertad de Teresa, Teodora y Cristina y las demás mujeres que estuvieron en la cárcel dan cuenta de los procesos de transformación que posibilita la construcción de una nueva identidad social. Una identidad colectiva, acuerpada también por otras mujeres desde la sororidad y los procesos caracterizados por la lucha y resistencia feminista son constituyentes del accionar del movimiento feminista salvadoreño, o como se ha denominado desde el movimiento de mujeres en Argentina "el pueblo feminista". Graciela Di Marco (2019) plantea que las mujeres como categoría social han estado al margen, son lo otro de este

sistema, el cual, por siglos, ha generado las condiciones para que sean desprovistas de autoridad y derechos, es ante esa situación es que reside la subordinación como la resistencia. La autora expone sobre la identidad política de "pueblo feminista", que es producto de un cambio cultural imparable. Retomando estas palabras, la lucha por la libertad de "Las 17" ha producido un cambio cultural significativo, por las redes, la sororidad, pero, sobre todo, porque ha posibilitado que las mujeres salvadoreñas ocupen las calles para denunciar las injusticias.

Cristina en su testimonio también comenta lo importante que fue el momento de su libertad, el impacto subjetivo de leer una resolución que planteaba que lo que había vivido era una injusticia, que fue catalogada como severa, excesiva y desproporcional. Esto sería el inicio de otro momento relevante de destacar, la vivencia del estigma social en el plano comunitario, familiar y laboral.

El estigma en libertad o "la reja en la espalda". "Ahí empezó mi infierno"

La cárcel es un espacio donde se conjugan diferentes opresiones. Por un lado, las mujeres fueron privadas de libertad por haber transgredido el mandato de maternidad impuesto por el sistema patriarcal salvadoreño, pero al mismo tiempo, una vez dentro de la cárcel, desafiaron a ese mismo sistema, debido a que las mujeres en la cárcel no cumplen con mandatos relativos la feminidad. Esto lo señala Agustina Rossi quien establece que la sanción que experimentan las mujeres encarceladas es doble: "por un lado la trasgresión de las leyes penales implica, al mismo tiempo, en el imaginario del <deber ser> una transgresión cultural, un hecho que atenta contra la moral social". Es en ese sentido que "El castigo aplicado a las mujeres que estuvieron en la cárcel ha estado siempre atravesado por una lógica de disciplinamiento moral" (2014: 4).

Dolores Juliano (2011) plantea que "la tradición que viene desde los higienistas y criminólogos positivistas de fines del siglo XIX consideraban a las mujeres transgresoras como desviadas sexualmente" (En Colanzi, 2018). Plantea que el análisis de la autora con relación a la expresión "mujeres desviadas" se basa en las "encarceladas a principios del siglo XX eran las mujeres que tenían una actividad en el ámbito público, los cuáles eran espacios vedados a las mujeres, para los cuales se desarrollaron diferentes prácticas de punición y control de los cuerpos femeninos. El control de sus cuerpos fue dictado por la experiencia de transgresoras de la moral sexual."

Para Teresa, Cristina y Teodora, el disciplinamiento por ser transgresoras de la moral sexual operó desde el momento que solicitaron atención médica tras haber enfrentado una emergencia obstétrica, durante el proceso judicial en su contra, al llegar a la cárcel e incluso al recuperar su libertad. Una vez recuperan la libertad tiene que vivir con "*la reja pegada en la espalda*" (Rossi, 2014), esta categoría es retomada para hablar sobre los "procesos de desubjetivización y los aspectos de resignificación relativos a las marcas del encierro en el cuerpo y de los vínculos en la comunidad" (Rossi: 5). La marca de la cárcel estaba presente en la historia de Teodora, quien pasó casi 11 años en cárcel de mujeres y también para Cristina y Teresa, quienes estuvieron más de 4 años privadas de libertad. La criminalización

profundizó la desigualdad social y estructural en la que ya vivían al momento de enfrentar la condena injusta. Lo podemos ver en el relato que manifiesta Teresa:

> Fue muy difícil, porque no pude encontrar un trabajo, metía solicitudes por todas partes, incluso donde decían "se necesita vendedor", esa es mi área, mi experiencia, siempre iba a con mi currículo, me decía que la plaza estaba llena, cuando me veían, me decían la plaza está llena, todo esto fue por los medios de comunicación, acuérdese que los medios de comunicación en el país son amarillistas, siempre ponían lo de la fiscalía y no lo del juez, eso afecto mucho, la gente me veía en el mercado y decía: "ve, ahí va la que mató a su hijo y quedo en libertad" muchas veces me escupían (entrevista realizada a Teresa, 2019).

En el testimonio de Teresa se puede observar que uno de los grandes obstáculos que enfrentan las mujeres al salir de la cárcel tiene que ver con aspectos relacionados a la inserción laboral y social, procurar aspectos materiales para sobrevivir implica grandes dificultades para las mujeres que han estado en prisión, la reja en la espalda se torna un factor que genera imposibilidad de conseguir un trabajo pago y digno. Teresa atribuye el rol de los medios de comunicación amarillistas, que, en el plano de lo nacional, colocaban sobre todo la mirada de la parte acusatoria. Esto ha sido uno de los ejes de trabajo fundamentales para la Agrupación Ciudadana, la necesidad de construir otras narrativas, que, si bien se ha logrado con prensa comunitaria, internacional y digital, pero que para el momento en el que Teresa recupera su libertad, la prensa escrita salvadoreña, según su relato, sostuvo una mirada culpabilizadora. Además, el estigma social en el plano de lo comunitario siguió a Teresa hasta afuera de la cárcel, comenta que en el mercado le gritaban: "ahí viene la que mató a su hijo". Este hecho denota claramente que "la reja la llevaba en la espalda", esta reja tenía ciertas características específicas, implicaban una sanción por la trasgresión del mandato de la maternidad. Este desafío al orden patriarcal provocaba que Teresa fuera víctima de actos violentos, ella comenta en su testimonio "muchas veces me escupían". Teresa era acosada y, sobre todo, seguía siendo castigada por su entorno y por su comunidad.

Este testimonio, sitúa la complejidad y obstáculos que devienen de la libertad, Teresa, comprometida con la denuncia de las injusticias se enfrentaba a una sociedad que la seguía señalando, que colocaba obstáculos para poder enarbolar un proyecto de vida, una vida que mereciera ser vivida. Además, es importante señalar que la continuidad del estigma resulta en una triple sanción: moral, penal y de clase social Las sanciones morales sobre su cuerpo por haber transgredido el mandato de la maternidad, se profundizaban con el estigma que de ser una mujer que había estado en prisión, aunque se había demostrado su inocencia, la sanción penal se manifestaba en el ámbito laboral o en su comunidad, además, el estigma de clase, la discriminación por ser mujer en situación de pobreza, le colocó obstáculos en su historia de vida. El modo en que estas mujeres padecen el *continuum* de la cárcel a través de violencias cotidianas refleja cómo opera la sociedad patriarcal.

El castigo no solo era social para Teresa, su caso fue apelado por parte de la Fiscalía General de la República (FGR), quien solicitaba que se volviera a instalar un juicio en su contra, la violencia se imprimió nuevamente sobre su cuerpo:

> Cuando la fiscala apela a los 10 días, ahí empezó mi infierno, yo iba a reuniones con ustedes, a hacer entrevistas […] mi hijo ya no quería ir a la escuela […] los compañeros le decían cosas: "ya regresó tu mama, la que mató a tu hermano" el empezó a tener eso en la escuela, entonces para mí era bien difícil, yo decía: "todo lo que tiene que estar aguantando mi hijo" es algo que no tenía que estar aguantando" […] cuando la fiscalía apeló, cuando veía un carro patrulla decía: ya me van a llevar ya no voy a regresar a la casa, tenía ese temor (entrevista realizada a Teresa, 2019).

El relato refleja el miedo y angustia que Teresa enfrentaba. Esta realidad da cuenta de la violencia psicológica que implicó la apelación de la Fiscalía General de la República. Teresa plantea: "ahí empezó mi infierno" a pesar de haber demostrado su inocencia, estaba enfrentando una apelación, la cual la colocaba nuevamente en una posición de inseguridad jurídica, donde la incertidumbre y zozobra salían a flote. Es también relevante mencionar como el estigma social, se trasladaba también hacia su hijo, mediante el acoso en su escuela.

También es relevante hacer referencia a la función mediática, que fue referida previamente, los medios se habían encargado de estigmatizar y de impulsar una pedagogía de la crueldad, realizando notas que la colocaban como asesina. Sin embargo, cuando recuperó su libertad, la prensa nacional no hizo tan notoria la injusticia que atravesó su cuerpo, fueron sobre todo los medios internacionales y digitales los que posicionaron el tema.

Alexia Castillo realiza un análisis de mediático sobre el caso de Beatriz en El Salvador y sostiene que "se identifica una tendencia a la democratización de los medios de comunicación" (2017: 79), es decir, se ha logrado hacer comunicación desde nosotras y llegar medios, sobre todo digitales, comunitarios e internacionales; sin embargo, Castillo sostiene que "en el país hay importantes espacios que siguen bajo el dominio de sectores con poder político y económico que bloquean la participación feminista, precisamente, por ser afines a los grupos conservadores" (Ibíd.). Por tanto, señala el desafío de subvertir la influencia en el uso de los espacios de comunicación hegemónicos, por parte de los grupos fundamentalistas, este fenómeno ha generado, que en para el momento de las condenas en contra de las mujeres en relación al tema del aborto los medios difundan desde "la pedagogía de la crueldad" y para el momento histórico en el que se logra libertad, lo traten de silenciar o minimizar.

Belén del Manzo (2016) también hace un análisis sobre el aborto en la prensa, destaca que los medios hablan de los cuerpos entendiendo su funcionamiento como "dogma", donde utilizan posicionamientos biológicos para pensar la reproducción y procreación. Esto se relaciona con el mito de la mujer- madre que sostiene la naturalización de procesos que son también de índole sociohistórica y cultural. En el análisis que realiza Manzo observa "discursos sociales que dan cuenta de un *condensado ideológico* enraizado en una mirada biológica y un saber biomédico al momento de pensar las lógicas corporales" (2016:13). Esto tiene repercusión al momento de abordar historias como las que enfrentó Teresa, la función de los medios de comunicación hegemónicos coloca a las mujeres como sujetas al "control social e institucional y son vigiladas en su corporeidad" (2016:14). En ese sentido, el rol social de las mujeres está organizado en función

de su capacidad reproductiva, por tanto, la maternidad se considera como un inherente lo cual termina convirtiéndola en un fenómeno social naturalizado, situando la experiencia de la maternidad como una imposición. Esto desencadena visiones reduccionistas, que arrebatan a las mujeres el ser sujetas de derecho y genera estigma por parte de los medios de comunicación social, sobre todo los hegemónicos, ante las mujeres que transgreden el rol natural y moral.

La reja en la espalda también se evidencia en la historia de Cristina:

> Fue como empezar de nuevo […] Había cambiado muchas cosas con mi hijo, no su cariño, pero con la familia si era diferente, estamos felices, pero cada vez que podían me lo reclamaban, estamos felices que saliste, pero cada vez que podían me cuestionaban muchas cosas que no eran fáciles para mí, me cuestionaban y decían que por tonta estuve ahí, si no te hubieras dejado embarazar no hubieras estado ahí, cosas sin sentido (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Esto hace alusión al planteamiento de Liliana Mizhari (2003: 31) quien coloca a las mujeres como herederas de la moral, establece que "la culpa no es un sentimiento natural. Es el instrumento más efectivo para neutralizar como sujetos autónomos. Es un arma de domesticación y sometimiento a una cultura totalitaria que acusa falsamente". La experiencia de culpa fue una constante en la historia de Cristina, además, cabe recordar que aparte de los problemas familiares, también se enfrentó al estigma de su comunidad:

> Tenía muchos problemas con la familia, en parte con lo del trabajo, yo necesitaba trabajo de tiempo completo, no me salía nada para tener una estabilidad laboral… luego a veces uno sufre por gente que no me decían las cosas en mi cara, si no que eran murmuraciones, fui cuestionada por gente de mi colonia, "ella mató a su hijo" no es fácil vivir con eso a diario (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Cristina también comenta la imposibilidad de lograr estabilidad laboral lo cual también le generaba problemas con su familia. Además, comenta que fue cuestionada por personas de su colonia, quienes le decían "ella mató a su hijo", lo cual dificultaba la convivencia en su propia comunidad. De nuevo, en razón de la experiencia injusta de criminalización era estigmatizada. En ese sentido, es importante retomar a Margarita Bejarano y Leyla Acevedo (2014) quienes remarcan que el Estado tiene en su base un orden social androcéntrico, que utiliza la violencia contra las mujeres y las disidencias para mantenerlas en posición subordinada, donde las leyes cumplen con la función de controlar la vida, sexualidad y cuerpos. Este control se encarnó también en la sociedad y en su comunidad, que buscaban castigarle y sancionarle con el estigma social.

Reposicionamiento subjetivo y resignificación al recobrar su libertad: *nos unimos a la lucha, juntas somos una sola*

Anteriormente, comenté que el proceso de Cristina, Teresa y Teodora de reposicionamiento subjetivo y resignificación inició desde el contexto de encierro,

por su capacidad de agencia y por el acompañamiento social y jurídico por la Agrupación y otras organizaciones sociales. Es importante remarcar que el proceso de elaboración personal de la experiencia carcelaria ha estado atravesado por el estigma social.

Al recuperar su libertad, las tres testimoniantes asumieron un rol activo en la denuncia de las violaciones de derechos humanos, además, se generaron condiciones para la emancipación y resignificación de su experiencia vital. Esta acción política de resistencia y denuncia ha sido atravesada por violaciones que sigue cometiendo el Estado salvadoreño, generando el exilio en el caso de Teresa y Cristina.

Teodora comenta sobre su experiencia, que le posibilitó unirse a una lucha:

> Una semana después que salí a la cárcel, me uní a la lucha. Ahora soy parte de un equipo, de una organización, que labora en apoyo de mujeres privadas de libertad y ex privadas de libertad en la inserción a la sociedad, tengo responsabilidades fuertes, encargada del tema de salud y tema laboral […] Yo estoy involucrada en todo con las mujeres privadas de libertad, nos unimos a la lucha, juntas somos una sola […] acabo de terminar el curso de computación […] estoy en curso de música, estoy aprendiendo a tocar violín, a nivel académico, estoy desempeñando mis labores como trabajadora social, antes de salir y después de salir de la cárcel yo quería estudiar derecho, pero a medida que el tiempo va pasando, mi desempeño ha sido como trabajadora social , me ha gustado , así que voy por ese lado caminando, creo que será mucho más fácil (entrevista realizada a Teodora, 2019).

El testimonio de Teodora da cuenta de las estrategias de posicionamiento subjetivo que ha implementado, manifiesta "ahora soy parte de un equipo", lo que plantea un posicionamiento subjetivo desde la colectividad. Además, involucrarse laboralmente en una organización, Teatro Nuevos Tiempos (TNT),[21] que trabaja el tema de la inserción desde el arte, ha posibilitado la generación de redes de apoyo y solidaridad entre mujeres que han estado en prisión, pero también con personas que forman parte del movimiento social. La frase que utiliza "nos unimos a la lucha, juntas somos una sola" también tiene que ver con su participación en Agrupación Ciudadana; Teodora ha participado en acciones de calle, movilización social, llamando a la solidaridad y denunciado lo que sucede dentro de las cárceles. Es importante mencionar que la Agrupación Ciudadana sostiene un grupo de apoyo psicosocial denominado "mujeres liberadas" donde reciben acompañamiento integral luego de haber recuperado su libertad. Esto ha posibilitado generar un espacio de fortalecimiento y un contexto de escucha sostenido.

Además, otra de las estrategias que Teodora ha implementado tiene que ver con los procesos formativos y académicos, lo cual denotan el compromiso con la elaboración de su experiencia. Comenta: "acabo de terminar el curso de computación […] estoy en curso de música, estoy aprendiendo a tocar violín, a nivel académico, estoy desempeñando mis labores como trabajadora social […]". Teodora da cuenta de un proyecto de vida, de una lucha contra-corriente por

21 TNT es una Asociación de promoción artística y socio-cultural que acompaña a niñez, juventudes, mujeres y población adulta mayor en procesos de educación, organización y participación ciudadana para que mejoren sus condiciones de vida a nivel personal y colectivo: http://www.tnt.org.sv/wp/2016/02/06/quienes-somos/.

toda la discriminación que ha enfrentado, sus planes a presente y futuro, reflejan acciones producto de una subjetividad posicionada desde otro lugar, desde el lugar de ciudadana. Teodora, además, de denunciar las violencias que enfrentó ha incorporado un proceso de modificación subjetiva, lo que ha posibilitado generar trasformaciones en acciones y conductas concretas (Dryzun, 2006). Estas acciones concretas son a nivel académico, artístico y político.

Otro elemento importante, es el proceso de identificación con la lucha por la libertad de "Las 17", esto se puede observar en el siguiente párrafo:

> Está bastante complicado todo, hemos logrado que las organizaciones logren liberar a más de treinta mujeres gracias a toda la lucha que se ha hecho, creo que insistir tanto es lo que logra los objetivos, lo único que puedo decir es que no hay que dejar de insistir, a seguir para delante, no somos de las que se echan atrás, nos caemos pero nos levantamos […] A nivel de las leyes, deben cambiar, la sociedad no quiere saber nada, no se quieren involucrar, ni diputados ni nadie, pienso que a medida que pasa el tiempo vamos logrando sensibilizar, a medida que sensibilizamos lo vamos a lograr, aunque tal vez no lo veamos nosotras, lo importante es luchar para la generación futura, eso tiene que ser nuestro objetivo, lograr que la ley cambie para la generación futura logre los beneficios (entrevista realizada a Teodora, 2019).

Lo dicho por Teodora denota su compromiso con la organización feminista que lucha por la libertad de las mujeres que continúan en prisión. Pero, sobre todo, da cuenta de su lugar de asunción, su participación activa la posiciona como una defensora de derechos humanos, planteando estrategias como la sensibilización, además, plantea la necesidad de continuar insistiendo, lo cual muestra su capacidad de resistencia, que da cuenta de sus estrategias para superar la adversidad vivida después de la experiencia traumática de la cárcel.

Además, es importante mencionar los recursos de afrontamiento que desarrolló Teodora ante la vivencia de la recuperación de su libertad. Cabe recordar que estos recursos se dan a partir de la subjetividad de cada persona, según las vivencias y afectaciones, en su historia, y se destaca a la colectividad como un recurso efectivo de afrontamiento. Siguiendo en este punto a Diana Amezquita (2018), quien plantea que "la colectividad también hace parte de un recurso de afrontamiento, lo cual permite la reconstrucción del tejido social". La colectividad, como se ha mencionado en diferentes momentos, ha conformado parte de un proceso de lucha, resignificación y resistencia. Es fundamental remarcar que el proceso de posicionamiento subjetivo se ha visto atravesado por las violencias del Estado salvadoreño, lo cual generó que para el caso de Teresa y Cristina tuvieran que salir del país de manera forzada: el exilio:

> Salir del país fue un momento muy difícil, porque para mí, niña Ana es como mi mama, es una señora que estuvo en el momento donde nadie me apoyo, era la única que estuvo ahí…siempre, estuvo apoyándome, ese era el momento más difícil de tomar la decisión de venirme, saber que la iba a dejar practicante sola, ella me dice "usted es como mi hija" ninguno de su hijos la está apoyando, esa decisión fue bastante dura, quitarle a su nieto, para ella era su hijo también, me puse a pesar en ella, eso fue lo más difícil ¿qué hago? pero al final, yo le dije a ella que tenía que tomar una decisión, yo no iba a permitir que

> me lleven a la cárcel nuevamente por algo que no he hecho y también quería darle un mejor futuro a mi hijo, en El salvador como está la situación no se puede, peor cuando se tiene un niño de 12 años, los obligan a hacer cualquier cosa, y si no lo hacen los matan, me puse a pensar en la seguridad de mi hijo, mi suegra me apoyo y me dijo vaya, no vamos a arriesgar la vida del niño, eran momentos muy difíciles, tome la decisión y aquí estoy (en Suecia) (entrevista realizada a Teresa, 2019).[22]

Teresa, al enfrentar la amenaza de criminalización luego de la apelación de la Fiscalía General de la República, tuvo que tomar una decisión difícil para su vida: salir del país, era una forma de exilio, porque implicaba, por un lado, romper con la red de apoyo que había generado en El Salvador, destacando, la figura de su ex suegra, Niña Ana, quien la acompañó y respaldo durante todo el proceso de encierro carcelario, ella fue quien cuidó a su hijo y era un referente familiar para Teresa: "Niña Ana es como mi mamá, es una señora que estuvo en el momento donde nadie me apoyo, era la única que estuvo ahí, en todo momento ella estuvo". Por tanto, salir del país, implicaba un desarraigo territorial, pero sobre todo emocional.

Teresa a partir de la experiencia vivida, sostenía con determinación que "no iba a permitir que me lleven a la cárcel nuevamente por algo que no he hecho" esto la llevo a buscar opciones, la condujo a elaborar un camino alternativo a la pasividad y conformidad, esto significaba exiliarse en un país lejano y extraño. Además, Teresa plantea que otra motivación para salir tenía que ver con darle un mejor futuro a su hijo: "en El Salvador como está la situación no se puede, peor cuando se tiene un niño de 12 años, los obligan a hacer cualquier cosa, y si no lo hacen los matan, me puse a pensar en la seguridad de mi hijo". Teresa hace referencia a la realidad de las pandillas en El Salvador que, si bien no se profundizará aquí, es importante decir que ciertas zonas del país están siendo controladas por las maras. Particularmente, Teresa vivía en una zona de alta conflictividad, situación que se profundizó por las políticas de seguridad impulsadas por diferentes gobiernos que tienen que ver con la implementación de estrategias de "mano dura" esto hace que las zonas controladas por pandillas sean asediadas por cuerpos de seguridad y militares. El tema de la seguridad es una de las grandes problemáticas del país, en ese sentido, es importante mencionar que, en cuanto a percepción de la seguridad,[23] el 43,1 % de las y los salvadoreños se sienten algo o muy inseguro frente al riesgo delincuencial. El miedo que experimentaba Teresa de cara a vivir en un lugar donde su hijo adolescente podía enfrentar violencia o muerte por parte de la policía o de las maras, fue otro de los elementos que la llevo a salir del país.

---

22 A inicios de octubre de 2016 Teresa y su hijo recurrieron a un asilo en Suecia tras la amenaza de volver a criminalizarle luego de una apelación por parte de Fiscalía. En una entrevista realizada a Teresa, se refiere a la experiencia de asilo de la siguiente manera: "No quiero volver a El Salvador. El Estado salvadoreño me ha robado todo: mis padres, mi niñez, mi juventud, mi familia. ¡Todo me lo robó!" https://las17.org/maria-teresa-rivera-el-estado-salvadoreno-me-ha-robado-todo.

23 Encuesta realizada por el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), a solicitud de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), bajo los objetivos del Plan de Acción Conjunto El Salvador-Estados Unidos Asocio para el Crecimiento (APC). Hecho que sigue denotando la dependencia de El Salvador con Estados Unidos, y la injerencia de este último.

La Agrupación Ciudadana y Teresa, identificaron redes de apoyo social para escapar de esta situación de injusticia, esto también constituía una estrategia de reposicionamiento, que le permitía afrontar el momento de adversidad. Según Cristina Estrada, Juan Herrero y Francisco Rodríguez, el apoyo social se puede entender como "las provisiones de tipo instrumental o expresivo que la comunidad, las redes sociales y las personas con las que se establecen vínculos cercanos y de confianza proporcionan a los individuos de su comunidad" (2012: 524). La red de apoyo sorora que se había construido a partir de la lucha por su libertad constituyó un espacio que posibilitó provisiones necesarias para el proceso de asilo.

Y es así como se concreta la migración a Suecia para solicitar un asilo, Teresa lo relata:

> Recuerdo el día que llegamos a Suecia , este asilo es el primero que se da, para mí es un logro muy importante para las mujeres, porque sé que más mujeres pueden tener la misma oportunidad que he tenido, por eso es muy importante contar las historias, no solo de una persona, sino de todas, todas que hablen en su propia voz, yo me siento feliz hablando de las compañeras, contando sus historias, pero recuerdo que un día yo dije: "quiero que ellas cuenten sus historias" para mí es muy importante que ellas mismas puedan expresarse, que todas las historias se cuenten que sean ellas las propias protagonistas de su historia (entrevista realizada a Teresa, 2019).

El asilo de Teresa,[24] como ella plantea, es el primero que se otorga en esta materia, el Estado de Suecia manifestó que era pertinente debido a que el Estado salvadoreño no la podía proteger hasta que cambie la ley que penaliza el aborto de manera absoluta. Es el primer asilo que se otorga a nivel mundial en relación a países con leyes totalmente restrictivas y criminalizadoras en relación al aborto. Buscar asilo implicó la construcción de nuevas redes de apoyo, de construir comunidad, hubo personas que respaldaron a Teresa durante el proceso de solicitud de asilo, una red sorora y solidaria se articuló para ese momento de transición. Era difícil haber dejado el país, según su relato, el Estado salvadoreño forzó su partida y ante el miedo y posibilidad de enfrentar nuevamente criminalización, la llevó a tomar la decisión. El asilo fue otorgado a los 5 meses de estar en Suecia. Este hecho la llevó a un nuevo proceso de posicionamiento subjetivo:

> Creo que llegué a ser activista por el proceso que viví, la verdad que antes de llegar a la cárcel yo no sabía que antes de mi habían condenado a otras mujeres ... cuando conozco la historia de las mujeres que están en la cárcel todavía, mujeres que han sido víctimas de violación yo digo, adonde está el violador de ellas, anda feliz de la vida, violando a más mujeres, primero somos víctimas del agresor y después víctimas de quienes tienen que defendernos, no somos escuchadas por ninguna instancia que deben defender derechos, yo me pongo a pensar si no hubieran organizaciones como ustedes en El Salvador, como estaríamos que fuera de nosotras (entrevista realizada a Teresa, 2019).

Teresa plantea "creo que llegué a ser activista por el proceso que viví" su capacidad de resistencia y lucha ha posibilitado la resignificación de su experiencia,

24 Noticia sobre proceso de Asilo a Teresa: http://lab.pikaramagazine.com/asilo-politico-genero-aborto/.

le ha permitido otorgar un sentido diferente a su historia, a partir de una nueva comprensión del presente. Darse cuenta de que, no es la única criminalizada por la penalización absoluta del aborto, pero también dimensionar las violencias patriarcales, a partir de su propia experiencia y la de sus compañeras, es lo que ha posibilitado que genere una conciencia activista.

Teresa actualmente es la presidenta de la Asociación de mujeres salvadoreñas y amigas en Suecia por el desarrollo y la equidad (AMUSADES), espacio organizativo, que surge en el marco de su lucha desde Suecia, entre los objetivos que se planea esta asociación están: incidir y velar por la despenalización del aborto en El Salvador y apoyar a mujeres que han sido condenadas por aborto o delitos conexos, entre otros. Esto da cuenta, del activismo de Teresa por la causa de la despenalización del aborto, además, su labor activista es cotidiana a través de sus redes sociales, donde posiciona las injusticias que se viven en el país.

Esta capacidad de re- significar la experiencia se traduce en denuncia ante las violencias de Estado contra las mujeres, en ese sentido, Cristina comenta:

> Me gustaría que se enfocaran en cambiar y hacer una legislatura que favoreciera a las mujeres de escasos recursos, a que tengan un mejor acceso de salud en cuestión de un embarazo, como te digo desde que se llega a un hospital y ahí te acusan, desde ahí se violan derechos de los pacientes, para mí sería bien, no solo por las consecuencias que sufre una mujer, si no para que haya una legislatura a favor de la mujer (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Cristina está comprometida con la necesidad de modificar la legislación que afecta a las mujeres de escasos recursos, hace un llamado a funcionarios públicos, pero también hace una denuncia social a partir de la experiencia que atravesó su cuerpo y su historia. La posibilidad de resignificar la experiencia y elaborar el proceso violento que enfrentó se puede evidenciar al momento en que su voz se escucha para colocar las necesidades del país, en el momento en que pone el cuerpo como defensora de derechos humanos. Cristina ha otorgado diversas entrevistas a medios de comunicación y participó en el 156 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la audiencia pública para denunciar al Estado salvadoreño, denominada: "Mujeres privadas de libertad por emergencias obstétricas". Esto muestra su compromiso como activista en la lucha por la vida y justicia de las mujeres. Sin embargo, es importante mencionar como las estrategias biopolíticas siguen vulnerabilizando a Cristina, en ese proceso de reposicionamientos subjetivo de su realidad, al igual que Teresa, se vio forzada a salir del país y lo relata a continuación:

> […] siento que esa época de las murmuraciones ya no me persigue eso es una tranquilidad, tengo una nueva pareja, tengo una familia con él …Yo estoy buscando un asilo, es un proceso tenso, es bien extenso, tengo 5 años de estar aquí y ni siquiera he ido a una Corte, la abogada interpuso escrito para asilo político, tengo que ir a la Corte hasta el 2020, es una lucha lenta, pero pienso que voy por el buen camino (entrevista realizada a Cristina, 2019).

Cristina también enfrentó un exilio, lo hizo en condiciones precarias y sin documentación. Actualmente, está solicitando un asilo en Estados Unidos, donde

las políticas racistas y xenófobas están latentes, lo cual genera una situación compleja y paradójica, porque si bien ella plantea: "[…] siento que esa época de las murmuraciones ya no me persigue, eso es una tranquilidad, tengo una nueva pareja, tengo una familia con él" lo cual da cuenta, del reposicionamiento subjetivo de su experiencia, además, estar en un espacio donde no la estigmatizan por haber enfrentado un aborto le resulta un alivio.

Sin embargo, vivir en un país con políticas migratorias excluyentes ha significado la vulneración a sus derechos humanos, actualmente está esperando ir a la Corte en el 2020. Ha logrado construir redes de solidaridad, que ha posibilitado el apoyo jurídico para acompañar el proceso de solitud de asilo.

Conclusiones

Es capítulo dio cuenta del proceso histórico previo a la decisión política de fundar la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, se ha comentado que la lucha por la libertad es una de las líneas de acción de la organización, y es así como se conoce a las tres mujeres que participaron en esta investigación. El capítulo relató el momento en que parte del equipo de la Agrupación Ciudadana los conoce en cárcel de mujeres, se destaca que el proceso de reposicionamiento subjetivo de las testimoniantes inicia en el contexto de encierro carcelario, se puede observar la resignificación de su experiencia a partir de acciones concretas como la acción de concientizar sobre su experiencia.

Se destaca la importancia de los espacios de audibilidad para elaborar la experiencia de estigmatización y construir subjetividades desde la resistencia. El acompañamiento de organizaciones sociales y feministas ha sido un elemento importante para el proceso de resignificación de la experiencia. Estas organizaciones cumplen un rol en el proceso de reconstrucción de las ciudadanías amputadas. La creación de la identidad colectiva "Las17" funcionó como una estrategia de afrontamiento ante el estigma social que enfrentaban dentro de la cárcel. El saberse acompañadas por otras mujeres en sus mismas circunstancias y acuerpadas por un movimiento feminista o "pueblo feminista" a nivel nacional e internacional posibilitó la construcción de un posicionamiento subjetivo y una subjetividad colectiva desde la sororidad.

El acompañamiento familiar fue una estrategia importante para afrontar la vivencia; además, importante reflejar que ante la "desmaternalización" impuesta por el encierro carcelario procuraron significar su realidad de madres, considerando a sus hijos como "motor" de su proceso de posicionamiento subjetivo. La historia de las mujeres criminalizadas injustamente ha colocado la palabra "aborto" fuera del armario. Las injusticias y la interseccionalidad de las opresiones se han colocado en la agenda salvadoreña. Esta investigación destaca que la solidaridad y el movimiento feminista es lo que ha posicionado las injusticias en la esfera pública. Las alianzas feministas entre mujeres y defensoras a nivel nacional, regional e internacional han posibilitado la construcción de una red sorora impulsada por la campaña "libertad para Las17", lo que ha producido un cambio cultural significativo que ha conllevado a tomarse las calles y las redes sociales para denunciar las injusticias.

El estigma también aparece en el momento que recuperan la libertad, esto se puede entender como "la reja en la espalda" que a pesar de haber demostrado su inocencia en el caso de Teresa y para el caso de Cristina y Teodora, haber denunciado que las penas eran injustas, se enfrentaron a diferentes obstáculos en el plano de lo familiar, comunitario y laboral. "La reja" para las testimoniantes tienen un matiz diferente al que Rossi (2014) utiliza, en el caso de Teresa, Cristina y Teodora, además de operar prejuicios en razón de la trangresión que para la feminidad implicaba el encierro carcelario, también conjugó la sanción y disciplinamiento por ser consideradas transgresoras de la moral, es decir "malas madres".

En relación con la inserción laboral, Teresa menciona que la postura amarillista de la prensa nacional que destacan una visión acusatoria, contribuyó a la dificultad de acceder a un espacio laboral. Por lo que de manera general, se plantea la importancia de disputar los medios de comunicación hegemonicos, que difunden ideas relacionadas al control del cuerpo que naturaliza la experiencia de la maternidad.

El estigma social también se trasladó al ambiente comunitario, donde nuevamente la reja en la espalda adquiere dimensión en torno a la transgresión del mandato de la maternidad. El estigma en el plano familiar, fue vivido en ambas direccionees, como receptores del estigma y como reproductores del mismo. Se pudo observar, en el caso de Teresa, que su hijo se enfrentó a maltratos en el ambito escolar relacionado con la vivencia carcelaria de su madre enfrentó. Pero además, el estigma es reproducido desde las familias, Cristina comenta de los cuestionamientos y de la culpabilización que recibió por parte de sus familiares sobre las injusticias y el encierro carcelario. El resposicionamiento subjetivo y la resignificación de la experiencia ha estado acompañado del involucramiento en procesos sociales y formar parte de una colectividad. En uno de los testimonios se menciona la frase "nos unimos a la lucha, juntas somos una sola" da cuenta del lugar de enunciación que se posicionan, es decir, desde el lugar de defensoras de derechos humanos.

El posicionamiento subjetivo está atravesado por el contexo, es imporante mencionar la experiencia de exilio de las testimoniantes. Esto implicó romper con redes de apoyo, desarraigo territorial y emocional. Lo cual las llevó nuevamente a luchar por su proyecto de vida. Esto da cuenta del *continuum* de las violencias que perpetra un país violador de los derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. Las mujeres testimoniantes encuentran muy importante el proceso de contar historias, hablar desde su propia voz, por tanto, se vuelve fundamental seguir construyendo redes y contextos de audibilidad, que posibilita la resignificación de las experiencias y se traduce en denuncia a las violencias del sistema.

Incumplimiento del Estado salvadoreño a diferentes compromisos y tratados internacionales en materia de derechos humanos

En este aparatado interesa poner en evidencia el incumplimiento del Estado salvadoreño a diferentes compromisos y tratados internacionales en materia de derechos humanos debido a la penalización absoluta del aborto. La

criminalización del aborto en El Salvador tiene impacto sobre los derechos como la vida, a la integridad personal, a la salud, y a los derechos de las mujeres a vivir libres de violencia y de discriminación. Se analizará el incumplimiento del país a nivel del Sistema Regional de Derechos Humanos y del Sistema Universal de Derechos Humanos.

Como se relató en los capítulos anteriores, los testimonios de Teresa, Cristina y Teodora reflejan violaciones sistemáticas y estructurales de sus derechos humanos a lo largo de su historia de vida, desde que eran niñas y adolescentes enfrentaron la desprotección del Estado salvadoreño. Esta realidad fue la antesala de otras vulneraciones a sus derechos humanos; donde sus cuerpos, vidas e historias fueron atravesadas por las violencias de un Estado que no garantiza derechos sexuales y derechos reproductivos a las mujeres.

Se enfatizará en los incumplimientos del Estado salvadoreño, sobre todo en la experiencia nombrada como el *tránsito del hospital a la cárcel,* donde Teresa, Cristina y Teodora enfrentaron la criminalización injusta situadas en un país que prohíbe de manera absoluta el aborto, donde se les negaron garantías como la presunción de inocencia, se las condenó en base a estereotipos de género, pero también se les negó el derecho a una vida libre de violencias y a no enfrentar discriminación por razón de género. Los testimonios de Teresa, Teodora y Cristina hacen visible un *continuum* de violencias que encarna en los cuerpos de las mujeres.

Es importante hacer referencia a la normativa y estándares internacionales debido a que según lo dispuesto en el art. 144 de la Constitución de la República Salvadoreña, se establece que los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros Estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la República al entrar en vigencia.

La Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)

La Convención Americana de Derechos humanos (Pacto de San José de Costa Rica) es un tratado del Sistema Interamericano de Derechos Humanos que prevé derechos y libertades que tienen que ser respetados por los Estados Parte que lo ratifican. Asimismo, la Convención establece que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) son los órganos competentes para conocer los asuntos relacionados con el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados parte de la Convención y regula su funcionamiento (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018). El Salvador ratificó este instrumento el 19 de junio 1978, por tanto, la persecución y criminalización que enfrentaron las testimoniantes constituyen incumplimientos y violaciones a la Convención por parte del Estado salvadoreño.

Es importante retomar el comunicado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018) que manifestó en relación a estos casos:

> La criminalización absoluta del aborto en El Salvador, al imponer una carga desproporcionada en el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas, y al crear un contexto facilitador de abortos inseguros, desconoce las obligaciones internacionales que tiene el Estado de respetar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres a la vida, a la salud

> y a la integridad. La criminalización de mujeres que han sufrido emergencias obstétricas y abortos involuntarios también tiene graves repercusiones para el desarrollo general, el bienestar y el acceso de sus hijos e hijas a oportunidades en igualdad de condiciones con otros niños y da lugar a violaciones a su derecho a una vida familiar libre de injerencias ilegítimas.

Tal como establece la Comisión interamericana de Derechos Humanos la penalización absoluta del aborto genera un contexto posibilitador para que ocurran otras violaciones de derechos humanos contra mujeres y niñas, es relevante que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció que la criminalización del aborto desconoce obligaciones internacionales del Estado salvadoreño de respetar, proteger y garantizar derechos.

A continuación, se destacará la violación del Estado salvadoreño a los siguientes artículos de la Convención Americana de Derechos Humanos en relación a los testimonios de Teresa, Cristina y Teodora:

> Artículo 1: Obligación de Respetar los Derechos: "Los Estados parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
>
> Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
>
> Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. 3. Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios.
>
> Artículo 8. Garantías Judiciales1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.
> 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad.
>
> Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

El Estado salvadoreño tiene la obligación de respetar los derechos y libertades sin discriminación. A las testimoniantes se las discriminó por su capacidad reproductiva, por ser mujeres, por vivir en situación de pobreza. La violación al artículo 1 de la Convención genera las condiciones para que otros derechos sean violados. Según lo relatado en los capítulos antecedentes de este capítulo, también se violó el derecho a la integridad personal, debido a que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral, la integridad de las testimoniantes no fue respetada desde el momento que enfrentaron

las emergencias obstétricas hasta cuando se concretó su criminalización y encarcelamiento, estos momentos fueron caracterizados por formas violentas y abusos de poder en relación a estereotipos de género.

Lo descrito por las testimoniantes denota el horror de enfrentar un proceso penal en El Salvador, situación agravada por el delito por el cual se las perseguía, estas vivencias denotan que enfrentaron tratos crueles, inhumanos y degradantes. Además, en sus historias se puede remarcar la violación al derecho a la libertad personal debido a que la detención que enfrentaron fue arbitraria, porque las detuvieron sin pruebas, solo bajo sospechas y prejuicios se perpetró el ensañamiento, violencia y encarcelamiento.

Un elemento relevante a destacar tiene que ver con las garantías judiciales, las testimoniantes no tuvieron derecho a ser oídas, desde el primer momento, incluso por sobre la ética médica del secreto profesional, fueron desoídas de sus experiencias y se les atribuyó la presunción de culpabilidad en contraposición con la presunción de inocencia. La honra y la dignidad son otros de los derechos que se les violentaron; las testimoniantes fueron deshumanizadas, expuestas mediáticamente desde una perspectiva estigmatizante, lo cual atenta contra su dignidad. De manera general, se puede decir que también fue violado el artículo 24 de CADH el cual establece que todas las personas son iguales antes la ley, esto sustenta el principio de no discriminación. Sus experiencias dan cuenta, analizándolo desde una perspectiva interseccional, que enfrentaron estas violaciones por ser mujeres jóvenes que vivían en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belem do Para

Es de gran importancia mencionar que para esta tesis se coloca un énfasis en las violaciones que enfrentaron las testimoniantes por el hecho de ser mujeres y la discriminación debido a estereotipos de género producto de una cultura patriarcal. La Convención De Belem Do Para fue ratificada por El Salvador, el 23 de agosto de 1996. Por tanto, es necesario manifestar los artículos que han sido violados por el Estado salvadoreño:

> Art.3 Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado;
>
> Art. 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros: a. el derecho a que se respete su vida; b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales; d. el derecho a no ser sometida a torturas; e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia; f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
>
> Artículo 6 El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:
>
> a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

El Estado salvadoreño tiene la obligación de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, la negación de este derecho se refleja en el *continuum* de violaciones de derechos humanos que enfrentaron las testimoniantes. Además, la Belem Do Pará, hace un llamado a la protección de todos los derechos humanos y libertades que ya están consagradas en otros instrumentos regionales e internacionales. Desde el derecho a la vida, integridad física, libertad y seguridad, derecho a no ser sometidas a torturas, derecho al respeto a la dignidad y derecho a la igualdad ante la ley. Todos esos derechos son violados por el Estado salvadoreño debido a la penalización absoluta del aborto y la criminalización de emergencias obstétricas.

Estas violaciones fueron descritas por las testimoniantes en diferentes momentos de su historia de vida. Además, es importante hacer hincapié que el derecho a la vida libre de violencia implica el derecho a no enfrentar ningún tipo de discriminación y el derecho a ser valorada libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.

Este punto es nodal para la comprensión de las violaciones en las que incurre el Estado salvadoreño, las mujeres testimoniantes han enfrentado, sobre todo, discriminación, persecución y violencia en base a estereotipos, en específico el que se atribuye a las mujeres en sociedades conservadoras y patriarcales, es decir, la concepción de las mujeres como sinónimo de madres. Al no cumplir con el rol de cuidar y el mandato de la maternidad, las testimoniantes enfrentaron enseñamientos, atropellos y violaciones a lo dispuesto en esta Convención.

Es importante hacer énfasis en el deber que tiene el Estado salvadoreño al ser Estado parte de esta Convención, sobre todo lo que se establece en el artículo 7, inciso a y b:

> Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:
> a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
> e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer.

Es notorio que el Estado salvadoreño no está impulsando todas las acciones necesarias para prevenir, sancionar y erradicar las violencias que enfrentaron las testimoniantes. Los relatos de Teresa, Teodora y Cristina dan cuenta de las violencias por parte de funcionarios, personal y agente en relación con los estereotipos de género. Pero, además, la penalización absoluta del aborto está perpetuando esta situación, por tanto, de conformidad con la Belén do para el Estado salvadoreño debe abolir esta legislación tan restrictiva que tolera la violación de derechos de las mujeres y derechos sexuales y derechos reproductivos.

El Salvador además de haber ratificado la Convención Belem do Pará, hace parte del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará

(MESECVI) [25] en ese sentido, es relevante retomar la Declaración sobre la Violencia contra las Mujeres, Niñas y Adolescentes y sus derechos sexuales y reproductivos (2014), donde este mecanismo estableció:

> Los derechos sexuales y reproductivos forman parte del catálogo de derechos humanos que protegen y defienden el Sistema Universal e Interamericano de derechos humanos; y que los derechos sexuales y reproductivos se basan en otros derechos esenciales incluyendo el derecho a la salud, el derecho a estar libre de discriminación, el derecho a la vida privada, el derecho a la integridad personal y a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, al derecho de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número, el espaciamiento y momento de tener hijos e hijas y detener la información y los medios para hacerlo y el derecho a tomar decisiones sobre la reproducción libres de discriminación, coerción y violencia y por lo tanto a ser libres de violencia sexual.

Además, el MESECVI recomendó a los Estados:

> Garantizar la salud sexual y reproductiva de las mujeres y su derecho a la vida, eliminando el aborto inseguro y estableciendo leyes y políticas públicas que permitan la interrupción del embarazo en, por lo menos, los siguientes casos: i) cuando la vida o salud de la mujer esté en peligro, ii) cuando exista inviabilidad del feto de sobrevivir, y iii) en los casos de violencia sexual, incesto e inseminación forzada, así como garantizar que las mujeres y adolescentes tengan acceso inmediato a métodos anticonceptivos económicos, incluyendo la anticoncepción oral de emergencia, eliminando con ello los efectos discriminatorios en las mujeres de denegarles servicios, basados en estereotipos que reducen el rol primario de las mujeres a la maternidad y previenen que tomen decisiones sobre su sexualidad y reproducción.

De manera concreta, también es importante destacar que la CIDH también realizó un llamado a El Salvador para que revise detenidamente las condenas de mujeres criminalizadas debido a la penalización absoluta del aborto y a reformar la legislación que prohíbe actualmente el aborto en todas circunstancias, de conformidad con los estándares internacionales de derechos humanos. Otro aspecto relevante de su declaración pública, es que solicitó al Estado salvadoreño a emprender un moratorio a la aplicación del artículo 133 del Código Penal; a revisar detenidamente condenas de mujeres criminalizadas en miras a asegurar el juicio justo y libre de prejuicios. En este comunicado la CIDH llamó a El Salvador y a los Estados de la región que aún no cuentan con un marco normativo adecuado, a adoptar legislación dirigida a garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos sexuales y reproductivos, en el entendido que la denegación de la interrupción voluntaria del embarazo en determinadas circunstancias constituye una vulneración a los derechos fundamentales de las mujeres, niñas y adolescentes. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2018).

25 Una vida libre de violencia: Derechos de todas las mujeres: http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/FolletoMESECVI2012-SP.pdf.

Sistema Universal de Derechos Humanos

Para esta tesis es importante hacer énfasis en los incumplimientos del Estado salvadoreño relativo al tema del aborto y derechos reproductivos en el Sistema Universal de Derechos Humanos se hará énfasis en lo planteado por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y se retomarán observaciones finales que ha realizado otros comités de derecho humanos a los informes de país.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

De cara al Sistema Universal de Derechos Humanos, es importante resaltar la relevancia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979).[26] Para esta tesis se destacarán los siguientes artículos.

Artículo 12:

> 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.
>
> 2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Este artículo es relevante porque protege el derecho de las mujeres a la salud y exige que los Estados parte eliminen la discriminación contra la mujer en las áreas de atención de salud, incluida tanto la atención de salud reproductiva, como los servicios de planificación familiar. Es notable que para las historias de las testimoniantes el Estado no tomó las medidas apropiadas para eliminar la discriminación en la esfera de la atención médica ni en los servicios de atención.

Además, se retoma el artículo 16 inciso e:

> Los Estados Parte adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:
> e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.

Al penalizar el aborto de manera absoluta, es imposible dar cumplimiento a estos artículos que plantea la CEDAW, la discriminación se encarna en el sistema de salud, negando el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, además, imposibilitando que las mujeres puedan decidir de manera informada temas relativos a su reproducción.

26 Ratificada en 1981 por El Salvador.

Es relevante que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, afirmando que el acceso a la atención de la salud, incluida la salud reproductiva, es un derecho básico previsto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer hizo una recomendación general sobre el artículo 12 de la Convención (Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, 1999) de lo cual es importante resaltar que exhorta a los Estados parte a :

> Dar prioridad a la prevención del embarazo no deseado mediante la planificación de la familia y la educación sexual y reducir las tasas de mortalidad derivada de la maternidad mediante servicios de maternidad sin riesgo y asistencia prenatal. En la medida de lo posible, debería enmendarse la legislación que castigue el aborto a fin de abolir las medidas punitivas impuestas a mujeres que se hayan sometido a abortos.

Esta recomendación ha sido ignorada por el Estado salvadoreño en tanto continúa aplicando medidas punitivas contra las mujeres que enfrentan un aborto. Además, con respecto a la prevención del embarazo, la planificación y la educación sexual es otra de las deudas del Estado salvadoreño con las mujeres. Si bien, El Salvador no ha ratificado el protocolo facultativo de la CEDAW para la interposición de quejas individuales, lo cual dejan de lado un instrumento de defensa de derechos humanos que protegen a las mujeres, y a la vez la oportunidad de contar con investigaciones que estudien y registres casos de violaciones a mujeres en El Salvador, lo cual hace evidente la falta de voluntad y compromiso con las mujeres salvadoreñas, lo que conlleva a fomentar y contribuir a la impunidad en casos de evidentes violaciones a derechos humanos de mujeres.

Es importante mencionar que el caso LC versus Perú es un reflejo de lo que sucede en la realidad salvadoreña, de cara a la violencia sexual y la negación de la interrupción del embarazo. Los tratos discriminatorios en el sistema de salud operan en razón de la capacidad reproductiva de las mujeres, restringiendo derechos fundamentales. Según el Centro de Derechos Reproductivos (Centro de Derechos Reproductivos, 2015) LC versus Perú representa un avance histórico en el reconocimiento de los derechos reproductivos de las mujeres en Perú y en todo el mundo:

> La decisión desarrolla un precedente determinante ya que: 1) Estableció que la prohibición o limitación de los servicios de salud reproductiva están íntimamente relacionados con la visión estereotipada de la función reproductiva de la mujer. El Comité reconoció que el estereotipo que recae sobre la función reproductiva de las mujeres, afecta y sobrepone negativamente los derechos del feto por encima de los derechos de la mujer. Reconoció la necesidad de despenalizar el aborto en los casos de violencia sexual, con base en el argumento que limitar el aborto en estos casos, refuerza el estereotipo de género según el cual las mujeres son reconocidas como objetos sexuales y vehículos de reproducción a los cuales no se les reconoce de manera efectiva sus derechos.

Además, es relevante destacar que como resultado de las observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno de El Salvador, el Comité CEDAW examinó los informes en sus sesiones celebradas el 17 de febrero de

2017, planteó la importancia de la recomendación general Nº 24 (1999) sobre la mujer y la salud mencionada anteriormente, en ese sentido el Comité recomendó que el Estado salvadoreño, entre otras cuestiones (Comité CEDAW, 2017):

> Que el Estado salvadoreño fortalezca las medidas para garantizar el acceso de niñas, adolescentes y mujeres, incluidas las que viven en zonas rurales, a servicios adecuados de salud sexual y reproductiva, incluidos los métodos anticonceptivos modernos y la planificación familiar, prestando especial atención a la prevención de embarazos precoces y abortos inseguros.

Además, el Comité mostró su preocupación por la criminalización absoluta del aborto, el enjuiciamiento y la imposición de sanciones penales desproporcionadas aplicadas a las mujeres que deciden abortan, pero también a las mujeres que han tenido un aborto espontáneo. Es por eso, que el Comité recomienda la revisión del artículo 133 del Código Penal para legalizar el aborto, al menos en casos de violación, incesto, amenazas a la vida y/o o salud de la mujer embarazada o deterioro fetal grave.

El Comité también recomendó introducir una moratoria sobre la aplicación de la ley actual y revisar la detención de mujeres por delitos relacionados con el aborto, con el objetivo de asegurar su liberación y defender la presunción de inocencia y el debido proceso en los procedimientos relacionados con el aborto.

A continuación, se darán a conocer observaciones finales a El Salvador en diferentes comités:

Comité de los Derechos del Niño

En las Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de El Salvador noviembre de 2018 este Comité manifestó su profunda preocupación (Comité de los derechos del niño):

> […] por el número extremadamente elevado de embarazos de adolescentes en el Estado parte, y en particular por el hecho de que un tercio del total de embarazos sean de niñas de entre 10 y 18 años de edad, y que un gran número de niñas queden embarazadas como resultado de una violación o un estupro.
> El comité estableció que son insuficientes los servicios de salud mental para las adolescentes embarazadas y madres adolescentes, dándose el caso de que el suicidio es la causa más común de muerte entre las madres adolescentes, el comité destacó sobre la información limitada de que disponen las adolescentes sobre las consecuencias del virus de Zika en el feto durante el embarazo y el apoyo insuficiente que reciben los niños nacidos con afecciones relacionadas con el zika y sus madres.
> Además, mostró preocupación por la prohibición total del aborto, incluso en los casos en que el embarazo es el resultado de una violación o un incesto, cuando la vida de la madre está en peligro o cuando el feto es inviable, lo que obliga a las niñas a recurrir a abortos en condiciones de riesgo e ilegales que pueden llevarlas a la cárcel.

Comité de Derechos Humanos

El Comité de Derechos Humanos, en las observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de El Salvador realizado en marzo de 2018, (Comité de Derechos Humanos, 2018) instó al Estado parte a:

> Que revise de manera urgente su legislación con respecto al aborto para garantizar el acceso legal, seguro y efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo cuando la vida o la salud de la mujer o niña embarazada estén en riesgo, y cuando llevar a término el embarazo podría ocasionar un daño o sufrimiento sustancial a la mujer o niña embarazada, especialmente en los casos en que el embarazo sea el resultado de una violación o incesto o cuando no sea viable. El Comité reitera su recomendación anterior e insta al Estado parte a suspender de forma inmediata la criminalización de las mujeres por el delito de aborto.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus observaciones finales[27] de los informes de El Salvador producto de sesiones celebradas en mayo de 2014 reiteró (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales , 2014):

> Su preocupación sobre la persistencia de la total prohibición del aborto, que afecta particularmente a mujeres pobres y con un nivel menor de educación, sin consideración alguna a situaciones excepcionales, lo que ha generado graves casos de sufrimiento e injusticia.
> Al Comité le preocupan sobremanera los casos de mujeres que han acudido al sistema de salud en situación de grave riesgo para su salud y han sido denunciadas por sospecha de haber cometido aborto. En ciertos casos les han sido impuestas sanciones penales desproporcionadas sin que se cumpliera el debido proceso. Asimismo, le preocupa el elevado número de abortos inseguros e ilegales, lo cual tiene graves consecuencias para la salud y sigue siendo una de las principales causas de la mortalidad materna (art. 12).
> Además, instó al Estado salvadoreño a que revise su legislación respecto a la total prohibición del aborto para hacerla compatible con otros derechos fundamentales como el de la salud y la vida de la mujer, así como con su dignidad. También a que proporcione atención de calidad para el tratamiento de las complicaciones derivadas de los abortos practicados en condiciones de riesgo en lugar de priorizar su persecución penal.

Es importante destacar que durante el Examen Periódico Universal (EPU) realizado por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, doce países denunciaron ante este organismo la penalización absoluta del aborto en El Salvador. En sus intervenciones ante el Consejo de Derechos Humanos, los Estados de Australia, Canadá, República Checa, Francia, Alemania, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Eslovenia, España, Suecia y el Reino Unido recomendaron a El Salvador reformar la ley que criminaliza de manera injusta y absoluta el aborto.[28]

Otro elemento a destacar es el pronunciamiento realizado por expertos de la ONU en septiembre de 2017, Kamala Chandrakirana, presidenta del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica; Dainius Pûras, relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel de salud física y mental; y Dubravka Šimonovic, relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias. Manifestaron en un pronunciamiento denominado "Abortos seguros para todas las mujeres que los necesiten –no solo para mujeres ricas–", que instaban los Estados a que garanticen que sus leyes, políticas y prácticas se basen en sus

27 https://www.ohchr.org/sp/countries/lacregion/pages/svindex.aspx.

28 Estados solicitan despenalizar el aborto https://www.reproductiverights.org/node/4446.

obligaciones en materia de derechos humanos y en el reconocimiento de la dignidad y la autonomía de las mujeres.[29]

Finalmente, en las declaraciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Zeid Ra'ad Al Hussein, al final de su misión en El Salvador en 2017, manifestó:

> estar horrorizado que, como resultado de la prohibición absoluta en El Salvador del aborto, las mujeres están siendo castigadas por abortos espontáneos y otras emergencias obstétricas, acusadas y condenadas de haberse inducido la terminación del embarazo. Nuevamente, hace un llamado a El Salvador a emprender un moratorio a la aplicación del artículo 133 del Código Penal y a revisar todos los casos donde las mujeres han sido detenidas por ofensas relacionadas a aborto, con el objetivo de asegurar el cumplimiento con el debido proceso y estándares de juicios justos.[30]

Los fallos, recomendaciones, quejas individuales y comunicados de instancias tanto del Sistema Universal como del Sistema Regional dan cuenta del consenso internacional que existe sobre la materia de derechos sexuales y derechos reproductivos. Asimismo, este recorrido denota que El Salvador, está incumpliendo obligaciones internacionales, lo cual ha sido señalado en observaciones finales realizadas por comités y relatores.

29 https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22167&LangID=S.

30 https://www.ohchr.org/sp/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22412&LangID=S.

CONCLUSIONES

La penalización absoluta del aborto en El Salvador genera consecuencias en la vida y en la salud de las mujeres, sobre todo para aquellas que enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad y/o precariedad, exclusión, discriminación. Las más afectadas son, en su mayoría, mujeres jóvenes que viven en carne propia la violencia estatal y social, ya que no se encuentra garantizado el pleno acceso a sus derechos humanos fundamentales, tales como acceso a salud y educación, así como también las garantías del derecho a la defensa de su propia vida. Las historias de las testimoniantes Cristina, Teresa y Teodora dan cuenta de las condiciones extremas de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en El Salvador ante un Estado que viola de manera sistemática sus derechos humanos fundamentales afectando su salud y vida, al no garantizar su autonomía y libertad y, por ende, no reconocer sus derechos sexuales y derechos (no) reproductivos como derechos humanos, generando así "ciudadanías amputadas" o de segunda categoría.

Por todo lo anterior, el objetivo principal de esta tesis fue ampliar el contexto de audibilidad de las historias y testimonios de mujeres que enfrentaron un *continuum* de violencias, expuestas a condiciones precarias de vida y debido a la falta de acceso a derechos fundamentales tales como educación integral en sexualidad, cuidados y atención gineco-obstetra. En tal sentido, dichas condiciones generan un contexto posibilitador de complicaciones obstétricas, partos extrahospitalarios e incluso pérdidas involuntarias de sus embarazos y su posterior, criminalización debido a leyes de absoluta restricción en materia de aborto, como es el caso de El Salvador.

A partir del lugar de enunciación de las testimoniantes se transitó por diferentes momentos de sus vidas y se logró señalar las deudas del Estado salvadoreño. Las voces comprometidas de Teresa, Cristina y Teodora, las escuchamos como historias y memorias de experiencias de vida que nos interpelan y mueven a transformar el sistema patriarcal, racista, neoliberal que impera en nuestras sociedades.

El punto de partida de esta investigación fue la descripción del contexto salvadoreño para situar las principales características del país. Además, realicé un breve recorrido histórico del cambio de legislación que devino en la posterior

penalización del aborto en todas sus formas. Esta genealogía legislativa permite comprender cómo se generaron una serie de retrocesos en materia de derechos humanos en El Salvador, cual, si fuese la instauración de un proyecto geopolítico en aras de controlar de forma cada vez más cínica los cuerpos, la vida, salud y libertad de las mujeres.

La penalización absoluta del aborto ocurrió luego de los acuerdos de paz, después de 12 años de guerra civil. A pesar de ello, la guerra contra las mujeres sigue vigente, esto se evidencia en la alianza conservadora que ha contribuido con sus discursos apologistas de odio, discriminación y misoginia, y con diversidad de acciones públicas y privadas a una instauración y reiteración de violaciones y vulneraciones de derechos humanos reflejadas en el actuar de un Estado que al no ser garantista de derechos humanos fundamentales a las mujeres y niñas salvadoreñas falla de manera sistemática.

Las vidas precarias que produce el Estado se evidencian en la imposibilidad de acceder a educación integral en sexualidad, información científica, laica y oportuna, la violencia sexual y femicidios que quedan en escandalosa impunidad. El Salvador continúa siendo uno de los países más peligrosos del mundo para las mujeres. Muestra de lo anterior son las cifras de diversos informes, que dan cuenta de las reiteradas violencias en materia de derechos sexuales y reproductivos, que enfrentan niñas y mujeres jóvenes en El Salvador, evidenciadas en las altas cifras de embarazos que solo en el año 2017 se registraron 19,190 niñas y adolescentes entre 10 a 19 años que presentaron embarazos. Además, se registraron 383 femicidios en 2018 lo cual coloca sitúa el femicidio, en una extensión territorial de 21 mil kilómetros cuadrados y con un poco más de 6 millones de habitantes llega, a nivel internacional, a considerarse como una epidemia.

Esta tesis también dio cuenta del trabajo que realizamos desde la Agrupación Ciudadana por la despenalización del aborto, sobre sus líneas de acción y activismo feminista ante la criminalización y persecución del aborto. Fue fundamental situar la experiencia de la Agrupación Ciudadana como el espacio colectivo que ha articulado el acompañamiento por la lucha por verdad, libertad y justicia de las mujeres.

En el primer capítulo di cuenta de sus testimonios sobre experiencias relacionadas con su niñez y adolescencia, antes de enfrentar la vivencia de criminalización injusta, sus historias permitieron entender cuál fue el contexto posibilitador de las violencias que enfrentaron. Las testimoniantes comentaron momentos álgidos en su vida, tal es el caso de María Teresa, quien refirió cómo la guerra civil, atravesó su existencia, haciendo visible que el Estado salvadoreño no garantiza sus Derechos Fundamentales. En el mismo capítulo también di cuenta de las *estrategias biopolíticas de vulnerabilización* que operaron sobre los cuerpos y subjetividades de las mujeres. Realizamos un recorrido por las historias de vida de las testimoniantes, quedando claro cómo la violencia fue inscrita en sus cuerpos debido a un contexto posibilitador, un Estado que no garantiza derechos humanos, que considera que hay vidas que importan y otras que no merecen ser vividas, y es por eso el silencio y la impunidad estatal fue característico en ese momento de sus historias. Además, este capítulo reafirmó que las violencias que relatan las testimoniantes, iniciaron no con su encarcelamiento, sino que tienen una raíz más

profunda en las entrañas de la guerra civil salvadoreña y, sin embargo, y dado que la firma de los Acuerdos de Paz, no se caracterizó por garantizar derechos humanos fundamentales para las mujeres, por el contrario, generó condiciones de vulnerabilidad que imposibilitaron el ejercicio de su ciudadanía plena. Convirtiendo la violencia contra las mujeres en un *continuum* de guerra.

Las *estrategias biopolíticas de vulnerabilidad* se expresan en narrativas y discursos conservadores y prejuiciosos expresados incluso por representantes del Estado, y han contribuido de manera eficaz a la construcción de una subjetividad que naturaliza la violencia de no acceder a información relativa a temas de derechos sexuales y derechos (no) reproductivos. Tal interiorización de dichas estrategias biopolíticas de poder, que operan en la subjetividad colectiva impacta de forma diferenciada la subjetividad individual, este fenómeno se observa y constata en diferentes momentos de la vida de las testimoniantes, y han sido naturalizados en el contexto de violencia cotidiano al que se enfrentan.

Además, se identificó que las *estrategias biopolíticas de vulnerabilización*, que actúan directamente en el plano de la subjetividad, operaron desdibujando la potencia deseante de las testimoniantes, encontrándose y pensándose a sí mismas como "ignorantes "y "tontas "frente a elementos del contexto violento de su niñez y adolescencia. Se identificó que *las estrategias biopolíticas de vulnerabilización* también atravesaron sus cuerpos, al vivir desde su niñez violencia sexual, trabajo forzado, enfrentadas al desconocimiento de su sexualidad.

De manera enfática, se visualizó que sus historias de vida estuvieron atravesadas por la crisis de los cuidados, las testimoniantes asumieron cuidados desde su niñez y se les negó el derecho a ser cuidadas, estas cargas y sobrecargas también tuvieron un impacto en su cuerpo y subjetividad, pero, sobre todo, funcionaron como un obstáculo para el ejercicio de su autonomía y ciudadanía.

Además, no contar con acceso a educación integral en sexualidad el Estado salvadoreño no cumplió con su responsabilidad de proveer y garantizar acceso a sus derechos sexuales y derechos (no) reproductivos, necesarios para vivir en una sociedad justa y democrática. No tener acceso a estos derechos que tienen que ver con los cuerpos y vidas las condenó a la construcción de vidas precarizadas. En las historias de las testimoniantes, particularmente en las voces de Cristina y Teodora, fueron fragilizadas al verse forzadas a abandonar sus estudios escolares.

Estos resultados llevan a preguntarse: ¿cuál es la función y qué permiten legitimar estas estrategias biopolítica de poder que vulnerabilizan cuerpos y subjetividades? lo que se puede observar es que estas estrategias son funcionales a un sistema neoliberal y capitalista, que tienen fuertes cimientos en la desigualdad y discriminación, generando condiciones para excluir desde la perspectiva interseccional, a aquellas personas que están en la periferia, mujeres que viven en situación de pobreza, en contraposición, un sistema que solo visualiza intereses económicos de un clase dominante y que opera justamente a través de instituciones estatales.

El sistema patriarcal, heteronormado, capitalista y neoliberal genera procesos de vulnerabilización que empeora debido al rol ausente del Estado ante las estrategias del que sistema. Cabe pues, preguntarse: ¿Dónde estaba el Estado para

prevenir, investigar y sancionar las violencias que enfrentaron las testimoniantes previo a vivir la experiencia de una criminalización injusta?

La tesis también aportó en la utilización de estos conceptos que permiten comprender cómo operan estas estrategias biopolíticas de vulnerabilización en la subjetividad y en el cuerpo debido a un Estado ausente que no garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos fundamentales.

María Belén Del Manzo entiende el cuerpo, "como espacio de identidades, como territorio cercado, expropiado, como colonización, pero también lugar de resistencias y de experiencias" (2016: 4). Lo cual nos permite analizar cómo la experiencia desde el cuerpo, desde la narrativa de las testimoniantes aparece como desconexión y desconocimiento de sí mismas.

En el capítulo 2 el énfasis giró en torno a la importancia que tiene el lugar de enunciación de las historias de Teresa, Cristina y Teodora, en el tránsito del hospital a la cárcel. En dicho trayecto, las testimoniantes trazan el camino de injusticias que enfrentaron en los diferentes momentos que lo componen. Este capítulo busca comprender la realidad desde una perspectiva más amplia a través del perfil social de las mujeres criminalizadas por aborto o delitos conexos en El Salvador.

Se pudo analizar el *continuum* de las violencias contra sus cuerpos, desde que fueron acusadas por sospechas de aborto y ser consideradas "malas madres", ya que a partir de esta etapa ya operaban concepciones sustentadas en estereotipos de género, tales como la obligatoriedad de la maternidad. La emergencia obstétrica y/o aborto espontáneo que enfrentaron las testimoniantes los llevó a recorrer las injusticias trazadas que suceden porque son vidas que no son valiosas para el Estado salvadoreño. Otro elemento que aparece en el trayecto es la atribución de la presunción de culpabilidad preponderante frente a la presunción de inocencia, los mandatos morales se anteponen, pero sobre todo queda claro que opera una perspectiva conservadora ejecutada a través del sistema público de salud.

Durante el trayecto de injusticias las testimoniantes dan cuenta del rol estigmatizador de los medios de comunicación, en cuanto reproductores de la *pedagogía de la crueldad*, el recorrido luego del hospital permite conocer sus vivencias dentro del sistema de (in)justicia donde llegan con la "etiqueta" de haber matado a sus hijos, lo cual genera incluso una negación del derecho a una defensa técnica y material. Sus testimonios relatan el momento en el que llegan a la cárcel de mujeres y queda en evidencia que el poder punitivo, va más allá del hospital, fiscales y jueces, este también se expresa en la cárcel, por medio de sus compañeras que también están privadas de libertad, quienes se refirieron sobre las testimoniantes con frases que aludían a la "transgresión moral de la maternidad" –ahí vienen las come niños–. Estas violencias y estigmas se expresaron también desde el personal penitenciario, cuerpo directivo, profesionales de la psicología, custodios y custodias, lo cual consolida la vivencia de encierro como una experiencia de ciudadanía amputada, donde las violaciones que provoca el hacinamiento, falta de agua, mala alimentación, generan, en palabras de las testimoniantes, un lugar donde ningún derecho se cumple, un lugar inhumano.

Finalmente, la experiencia de encierro carcelario permite evidenciar los procesos de desmaternalización, los cuales develan la retórica de Estado salvadoreño,

que devela la retórica del Estado salvadoreño, que por un lado idealiza la maternidad, pero otro lado, la considera y torna válida solamente para aquellas mujeres que no impugnan el orden social, pues las mujeres en la cárcel no pueden ejercer su rol de madre.

En el capítulo 3, di cuenta del proceso histórico previo a la decisión política-colectiva de fundar la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto. se ha comentado que la lucha por la libertad es una de las líneas de acción de la organización, y es así como se conoce a las tres mujeres que participaron en esta investigación. El capítulo relató el momento en que parte del equipo de la Agrupación Ciudadana conoció a las testimoniantes en la cárcel de mujeres. El recorrido efectuado con la agrupación permite destacar el proceso de reposicionamiento subjetivo de las testimoniantes, que se inició en el contexto de encierro carcelario, se puede observar la resignificación de su experiencia a partir de acciones concretas como la acción de concientizar sobre su experiencia.

Por tal motivo, en este trabajo se destaca la importancia de los espacios de audibilidad para elaborar la experiencia de estigmatización y construir subjetividades desde la resistencia. Además, el acompañamiento de organizaciones sociales y feministas ha sido un elemento importante para el proceso de resignificación de la experiencia. Estas organizaciones cumplen un rol en el proceso de reconstrucción de las ciudadanías amputadas. Se encontró que la creación de la identidad colectiva "Las 17" funcionó como una estrategia de afrontamiento ante el estigma social que enfrentaban dentro de la cárcel. El saberse acompañadas por otras mujeres en sus mismas circunstancias y acuerpadas por un movimiento feminista o "pueblo feminista" a nivel nacional e internacional posibilitó la construcción de un posicionamiento subjetivo y una subjetividad colectiva desde la sororidad.

El acompañamiento familiar fue una estrategia importante para afrontar la vivencia; además, es relevante reflejar que ante la "desmaternalización" impuesta por el encierro carcelario las testimoniantes procuraron significar su realidad de madres, considerando a sus hijos como "motor" de su proceso de posicionamiento subjetivo.

La historia de las mujeres criminalizadas injustamente ha colocado la palabra "aborto" fuera del armario. Las injusticias y la interseccionalidad de las opresiones se han colocado en la agenda salvadoreña. Esta investigación destaca que la solidaridad y el movimiento feminista han posicionado las injusticias en la esfera pública. Las alianzas feministas entre mujeres y defensoras de derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional han posibilitado la construcción de una red sorora impulsada por la campaña "Libertad para Las 17", lo que ha producido un cambio cultural significativo que ha conllevado a tomarse las calles y las redes sociales para denunciar las injusticias.

Otra de las experiencias que se pudo identificar relativa al estigma, este también aparece en el momento que recuperan la libertad, esto se puede entender como "la reja en la espalda" que a pesar de haber demostrado su inocencia en el caso de Teresa y para el caso de Cristina y Teodora, haber denunciado que las penas eran injustas, se enfrentaron a diferentes obstáculos en el plano de lo familiar, comunitario y laboral. "La reja" para las testimoniantes tienen un matiz diferente al que Rossi (2014) utiliza, en el caso de Teresa, Cristina y Teodora, además de

operar prejuicios en razón de la trasgresión que para la feminidad implicaba el encierro carcelario, también conjugó la sanción y disciplinamiento por ser consideradas transgresoras de la moral, es decir "malas madres".

En relación a la inserción laboral, Teresa menciona que la postura amarillista de la prensa nacional destacó una visión acusatoria, lo cual contribuyó a la dificultad de acceder a un espacio laboral. Es por eso, que se plantea la importancia de disputar los medios de comunicación hegemónicos, que difunden ideas relacionadas al control del cuerpo y que naturaliza la experiencia de la maternidad desde una perspectiva de sacrificio y de renuncia a la propia existencia.

El estigma social también se trasladó al ambiente comunitario, donde nuevamente *"la reja en la espalda"* adquiere una dimensión entorno a la transgresión del mandato de la maternidad. Es relevante también mencionar como el estigma aparece en el plano familiar, este fue vivido en ambas direcciones, la familia como receptores del estigma y como reproductores del mismo. Se pudo observar, en el caso de Teresa, que su hijo se enfrentó a maltratos en el ámbito escolar relacionado con la vivencia carcelaria de su madre enfrentó. Pero, además, el estigma es reproducido desde las familias, Cristina comenta de los cuestionamientos y de la culpabilización que recibió por parte de sus familiares sobre las injusticias y el encierro carcelario.

El reposicionamiento subjetivo y la resignificación de la experiencia ha estado acompañado del involucramiento en procesos sociales y formar parte de una colectividad. En uno de los testimonios se menciona la frase "nos unimos a la lucha, juntas somos una sola" da cuenta del lugar de enunciación que se posicionan, es decir, desde el lugar de defensoras de derechos humanos. Se encontró que la colectividad como recurso de afrontamiento posibilita la reconstrucción de un tejido social y la apropiación desde ahí de un compromiso ético-político colectivo transformador de las condiciones que posibilitaron aquella experiencia tan deshumanizadora.

El reposicionamiento subjetivo está atravesado por el contexto hostil, es importante mencionar la experiencia de exilio de las testimoniantes que debieron romper con sus redes de apoyo, y sufrir el desarraigo territorial y emocional, rearmando su proyecto de vida.

Las mujeres testimoniantes encuentran muy importante el proceso de contar historias, hablar desde su propia voz, por tanto, se vuelve fundamental seguir construyendo redes y contextos de audibilidad, que posibilita la resignificación de las experiencias y se traduce en denuncia a las violencias del sistema. Es relevante hacer énfasis en que la generación de un contexto de audibilidad, además, la identidad de "Las 17" fue una manera eficiente para afrontar el estigma de "malas madres".

Esta tesis se orienta entonces a revalorizar las voces de las mujeres, sus trayectorias y su compromiso político. En tal sentido, es preciso cerrar con la voz de Teresa, quien analiza la experiencia de "Las 17" y afirma: "es una parte muy importante de mi vida, la cual ha marcado un antes y un después. Donde he logrado romper mis miedos y donde mi voz también puede ayudar a otras niñas y mujeres".

BIBLIOGRAFÍA

AGUIÑADA, D. (2001). *Una mirada feminista sobre la participación de las mujeres en la guerra. El caso de El Salvador.* Obtenido de Open Edition Books: https://books.openedition.org/iheid/6146.

AMEZQUITA, D. (2018). *La imagen y la narrativa como herramientas para el abordaje psicosocial en escenarios de violencia.* Universidad Nacional abierta y a distancia Colombia.

AMNISTÍA INTERNACIONAL (2014). *Al borde la muerte: violencia contra las mujeres y prohibición del aborto en El Salvador.* London: Peter Benenson House.

BARÓN, S., CASCONE, M. y **MARTÍNEZ, C.** (2013). "Estigma del sistema de género: aprendizaje de los modelos normativos, bullying y estrategias de resiliencia", *Política y Sociedad*, pp. 837-864.

BEJARANO, M. y **ACEDO, L.** (2014). "Cuerpo y violencia: regulación del aborto como dispositivo de control a las mujeres", *Región y sociedad* vol. 26, pp. 261-283.

BLANCO, M. R. (1994). "El concepto de movimiento social: acción, identidad y sentido", *Zona Abierta* N°. 69.

BROWN, J. (2008). "Los derechos (no)reproductivos en Argentina: encrucijadas teóricas y políticas". *Cadernos Pagu*. Disponible en: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-83332008000100015.

BUTLER, J. (2006). *Violencia, duelo, política. Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Buenos Aires: Paidós.

—— (2010). *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. México DF: Paidós Mexicana.

CALANDRIA, M. S. (2014). "Entre la honra y la vida: un análisis microhistórico sobre mujeres infanticidas en la provincia de Buenos Aires 1904- 1913", *Revista electrónica de Estudios Latinoamericanos*, pp. 1-16.

CASTILLO, A. (2017). "El caso de Beatriz: acciones de las organizaciones feministas en la lucha por la despenalización del aborto". Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín

CENTRO DE DERECHOS REPRODUCTIVOS. (2013). "Toolkit Manuela". Bogotá: CDR.

—— (2015). *Presentación de caso en representación de mujeres salvadoreñas injustamente encarceladas por haber sufrido emergencias obstétricas.* Recuperado el 10 de julio en https://reproductiverights.org/centro-de-prensa/presentaci%C3%B3n-de-caso-en-representaci%C3%B3n-de-mujeres-salvadore%C3%B1a-injustamente-encarcel.

——— (2015). "L.C. vs. Perú (CEDAW): Derecho al Aborto en Casos de Violencia Sexual". Obtenido de https://reproductiverights.org/document/lc-vs-per%C3%BA-cedaw-derecho-al-aborto-en-casos-de-violencia-sexual.

CHEYNE, D. (2015). "Una mirada feminista a la democracia salvado reña (I)". Obtenido de Universidad Luterana Salvadoreña: https:// www.uls. edu.sv/sitioweb/component/k2/item/173-una-mirada-feminista-a-la-democracia-salvadorena-i.

CIRIZA, A. (2005). "Notas sobre ciudadanía sexual: el derecho al aborto y la ciudadanía de las mujeres en el debate argentino". Obtenido de Colectiva Feminista La Revuelta: http://www.larevuelta.com.ar/articulos/MC_2005_08_15.html.

COLANZI, I. (2018). *Hacedoras de memorias: testimonios de mujeres privadas de libertad en las tramas del poder punitivo (2012-2016).* La Plata: Universidad Nacional de la Plata.

CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES. (2019). "CLACSO. El istmo centroamericano: repensando los centros". Recuperado el 10 de julio 2019 de https://www.clacso.org.ar/grupos_trabajo/detalle_gt.php?ficha=917&s=5&idioma.

COOK, R. Y CUSACK, S. (2010). *Estereotipos de género: perspectivas legales transnacionales*. Bogotá: Profamilia.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2018). *ABC de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: El qué, cómo, cuándo, dónde y porqué de la Corte Interamericana. Preguntas frecuentes*. San José: CorteIDH.

CUÑADO, B. (2015). "La (in)justicia reproductiva en Argentina. Un análisis a la luz de las categorías de Nancy Fraser", *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, pp. 190-200.

D´ANTONIO, D. (2017). "La sexualidad como aleph de la prisión política argentina en los años setenta", *Interdisciplina*, 43-55.

DEL MANZO, B. (2016). "El "aborto" como objeto de discurso: prensa y memoria social", *Actas de Periodismo y Comunicación*, Vol. 2, N.º 1.

—— (2016). "La producción discursiva de nuestros «cuerpos (im)propios", *IV Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

DI CORLETO, J. (2018). *Malas Madres: aborto e infanticidio en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Ediciones Didot.

DIGESTYC. (2017). *Encuesta de hogares de propósitos múltiples*. San Salvador: Ministerio de Economía.

DRYZUN, J. (2006). "Daño o desafío: posicionamiento subjetivo ante el trauma", *Revista Internacional de Psicoanálisis*. Disponible en: http://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=418.

ESTRADA, C.; HERRERO, J. y **RODRÍGUEZ, F.** (2012). "La red de apoyo en

mujeres víctimas de violencia contra la pareja en el estado de Jalisco (México)", *Universitas Psychologica* 11(2), pp. 523-534.
FALQUET, J. (2002). "El movimiento de mujeres en la «democratización» de posguerra en El Salvador", *Cahiers du genre*, pp. 199-200.
FERNÁNDEZ, A. (2005). *Vulnerabilización de los jóvenes en Argentina: política y subjetividad*. Buenos Aires: Nómadas.
—— (2013). *Jóvenes de vidas grises: psicoanálisis y biopolítica*. Buenos Aires: Nueva Visión.
—— (2014). Fernández, A. M. La mujer de la ilusión: pactos y contratos entre hombres y mujeres. Buenos Aires: Paidós.
—— (2014). *Instituciones Estalladas*. Buenos Aires: EUDEBA
FEUSIER, O. (2012). "Pasado y presente del delito de aborto en El Salvador". Obtenido de Unidad de Investigaciones Departamento de Ciencias Jurídicas Universidad José Simeó Cañas, recuperado el 10 de julio en http://www.uca.edu.sv/deptos/ccjj/media/archivo/95bbb4_pasadoypresentedeldelitodeabortoenelsalvador.pdf.
FLORES, F. (2012). "Representación Social y Género: una relación de sentido común". En N. Blázquez, F. Flores y M. Ríos. *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (pág. 358). En Revista Mexicana de *Sociología 77, núm. 1 (enero-marzo, 2015) ISSN: 0188-2503*. Disponible en: http://mexicanadesociologia.unam.mx/index.php/v77n1/23-v77n1-res2.
FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2019). *Mapa de embarazos en niñas y adolescentes – El Salvador 2017*. San Salvador: UNFPA.
GALINDO, O. y **ARDILA, R.** (2012). "Psicología y pobreza. Papel del locus de control, la autoeficacia y la indefensión aprendida", *Avances en Psicología Latinoamericana*, pp. 381-407.
GARCÍA GROSS, S. (2017). *Aproximación a la memoria histórica de las expresiones organizativas lésbicas de El Salvador en la postguerra* (*1992 -2017*). Diplomado de especialización en estudios de género feminista. Antigua Guatemala: Fundación Guatemala.
GROSSO, B., TRPIN, M. y **ZURBRIGGEN, R.** (2013). "Políticas de y con los cuerpos: cartografiando los itinerarios de los socorros rosa (un servicio de acompañamiento feminista para mujeres que deciden abortar)". En F. Ana María *La diferencia desquiciada* (pp. 97-122). Buenos Aires: Biblos
GUTTMACHER INSTITUTE. (2018). *Abortion Worldwide 2017: Uneven Progress and Unequal Access*. New York: Guttmacher Institute.
HARAWAY, D. (1991). "Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y la perspectiva parcial", *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza*, pp. 313-346.
LAGARDE, M. (2011). *Los cautiverios de las mujeres: madres esposas, monjas, putas, presas y locas*. México DF: Universidad Nacional Autónoma de México.
LAMAS, M. (2008). El aborto en la agenda del desarrollo en América Latina. Perfiles latinoamericanos. Disponible en: https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/186/130.
—— (2014). "Entre el estigma y la ley. La interrupción legal del embarazo en el DF.", *Salud Pública México*, pp. 56-62.

LAZO, E., CIERRA DE HERNÁNDEZ, A. y RAMÍREZ, P. (2004). "El aborto inseguro y el secreto profesional en El Salvador". Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador: http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/12054/.

MARTÍN-BARÓ, I. (1982). "Un psicólogo social ante la guerra en El Salvador", *Revista de la Asociación Latinoamericana de Psicología Social*, pp. 91-111.

—— (1983). *Acción. e ideología. Psicología social desde Centroamérica*. San Salvador: UCA editores.

—— (1990). *El impacto psicosocial de la guerra. Martín-Baró, Psicología social de la guerra*. San Salvador: Uca editores.

—— (1993). "Guerra y Salud Mental". *Papeles del Psicólogo*. Disponible en: http://www.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=585.

MIZRAHI, L. (2003). *Las mujeres y la culpa.* Buenos Aires: San Martín.

NARI, M. (2005). *Políticas de maternidad y maternalismo político Buenos Aires (1890-1940)*. Buenos Aires: Biblos.

NAVAS, C. (2007). *De guerrilleras a feministas: origen de las organizaciones de las mujeres post-conflicto en El Salvador*. San Salvador: Universidad de El Salvador.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. (2012). "Guías para la atención de las principales emergencias obstétricas". Montevideo.

PALOMAR, C. (2004). ""Malas madres": la construcción social de la maternidad". Obtenido de Debate Feminista: http://www.debatefeminista.pueg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/030_02.pdf.

PEÑA, A. (2018). "El aborto en El Salvador: tres décadas de disputas sobre la autonomía reproductiva de las mujeres", *Península* 13(2), pp. 213-234.

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (2009). "Informe especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de libertad y las niñas y niños que viven con sus madres en los centros penales de El Salvador". San Salvador: PDDH.

RICHARDS, A. (2013). *Estudio exploratorio sobre el proceso de decisión y gestión del aborto, en contexto de penalización extrema en mujeres jóvenes universitarias chilenas*. Santiago: Universidad de Chile.

ROSSI, A. (2014). ""La reja en la espalda" Las marcas del encierro y la integración comunitaria". Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de la Plata: http://hdl.handle.net/10915/52849.

SÁNCHEZ, N. (2016). *La experiencia de la maternidad en mujeres feministas.* Buenos Aires: Nómadas.

SEGATO, R. (2004). *Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Brasilia: Série Antropologia.

—— (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. México DF: Tinta Limón.

—— (2014). "En los medios existe una pedagogía de la crueldad". Obtenido de Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de la Plata: https://perio.unlp.edu.ar/search/node/Flavia Delmas.

SPAVENDA, V. (2012). "Género y control social", *Lecciones y Ensayos* N°77, pp. 213-234.

SVAMPA, M. (2007). "¿Hacia un nuevo modelo de intelectual?" *Revista Ñ*, pp. 4-6.
UNFPA, F. d. (2019). *¿Sin opciones? muertes maternas por suicidio*. San Salvador: UNFPA.

Documentos de Organismos Internacionales

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2018). CIDH urge a El Salvador a terminar con la criminalización total del aborto. Washington, D.C.: Organización de Estados Americanos.
COMITÉ CEDAW. (2017). Observaciones Finales. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/SLV/CO/8-9&Lang=Es.
COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES. (2014). Observaciones Generales. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=E/C.12/SLV/CO/3-5&Lang=Sp.
COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS. (2018). Observaciones Finales. Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CCPR/C/SLV/CO/7&Lang=Sp.
COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. (s.f.). Observaciones Finales. Obtenido de https://www.ohchr.org/SP/Countries/LACRegion/Pages/SVIndex.aspx.
GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DETENCIÓN ARBITRARIA. (2013). Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria: Misión El Salvador. Naciones Unidas.
COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. (1999). Recomendación General 24: La mujer y la salud. ONU.
Inconstitucionalidad ante la Sala de lo Constitucional, 18-98 (Corte Suprema de Justicia 1998).

Comunicados de Prensa

AGENCIA DE PRENSA SALVADOREÑA. (10 de octubre de 2017). El legado de Calderón Sol: editorial de ARPAS.
AGENCIA EFE. (14 de mayo de 2019). Al menos 120 mujeres asesinadas en El Salvador en 2019, 49 menos que en 2018.
AGRUPACIÓN CIUDADANA POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO. (2015). Del hospital a la cárcel. Consecuencias para las mujeres por la penalización sin excepciones, de la interrupción del embarazo en El Salvador. San Salvador.
ASOCIACIÓN PROBÚSQUEDA. (12 de julio de 2019). Probúsqueda. Obtenido de http://www.probusqueda.org.sv/.
CANTIZANO, N. (12 de Julio de 2018). La lucha por la Educación Integral en Sexualidad en El Salvador. Informa TVX.
FLORES, Ó. (15 de enero de 2019). Los Acuerdos que marcaron la paz en El Salvador, hace 27 años. Informa tvx.
GESRET, C. (29 de septiembre de 2010). Morena Herrera: «En El Salvador, las mujeres que abortan van del hospital a la cárcel». La Vanguardia Internacional.

LA PRENSA GRÁFICA. (24 de marzo de 2017). Sindicatos piden investigar agencias de trabajo doméstico. Obtenido de https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=trabajadoras+domesticas.
LAS17. (2019). Historia de Las17. Obtenido de https://las17.org/las17/
MEMORIA SEGUNDO ENCUENTRO BINACIONAL (Nicaragua-El Salvador). (2009). Encuentro binacional por la despenalización del aborto. El Salvador.
ORMUSA. (2 de junio de 2018). Observatorio de Violencia. Obtenido de http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/
OXFAM INTERNACIONAL. (19 de mayo de 2015). Obtenido de 160 millonarios en El Salvador acumulan riqueza equivalente al 87% de la producción nacional: https://www.oxfam.org/es/sala-de-prensa/notas-de-prensa/2015-05-19/160-millonarios-en-el-salvador-acumulan-riqueza.
VASQUEZ, V. (2017). La Radio de Todas. San Salvador.

Entrevistas

TERESA RIVERA (febrero de 2019). (G. Sara, entrevistadora)
TEODORA VASQUEZ (febrero de 2019). (G. Sara, entrevistadora)
CRISTINA QUINTANILLA (febrero de 2019). (G. Sara, entrevistadora)
BERTA MARÍA DE LEON (febrero de 2019). (G. Sara, entrevistadora)
ABIGAIL MARTÍNEZ (febrero de 2019). (G. Sara, entrevistadora)